

Archivo Municipal
de

ENTRERRIOS

Código de referencia : ES.06153.AMVSEEN/1.1.01//10.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

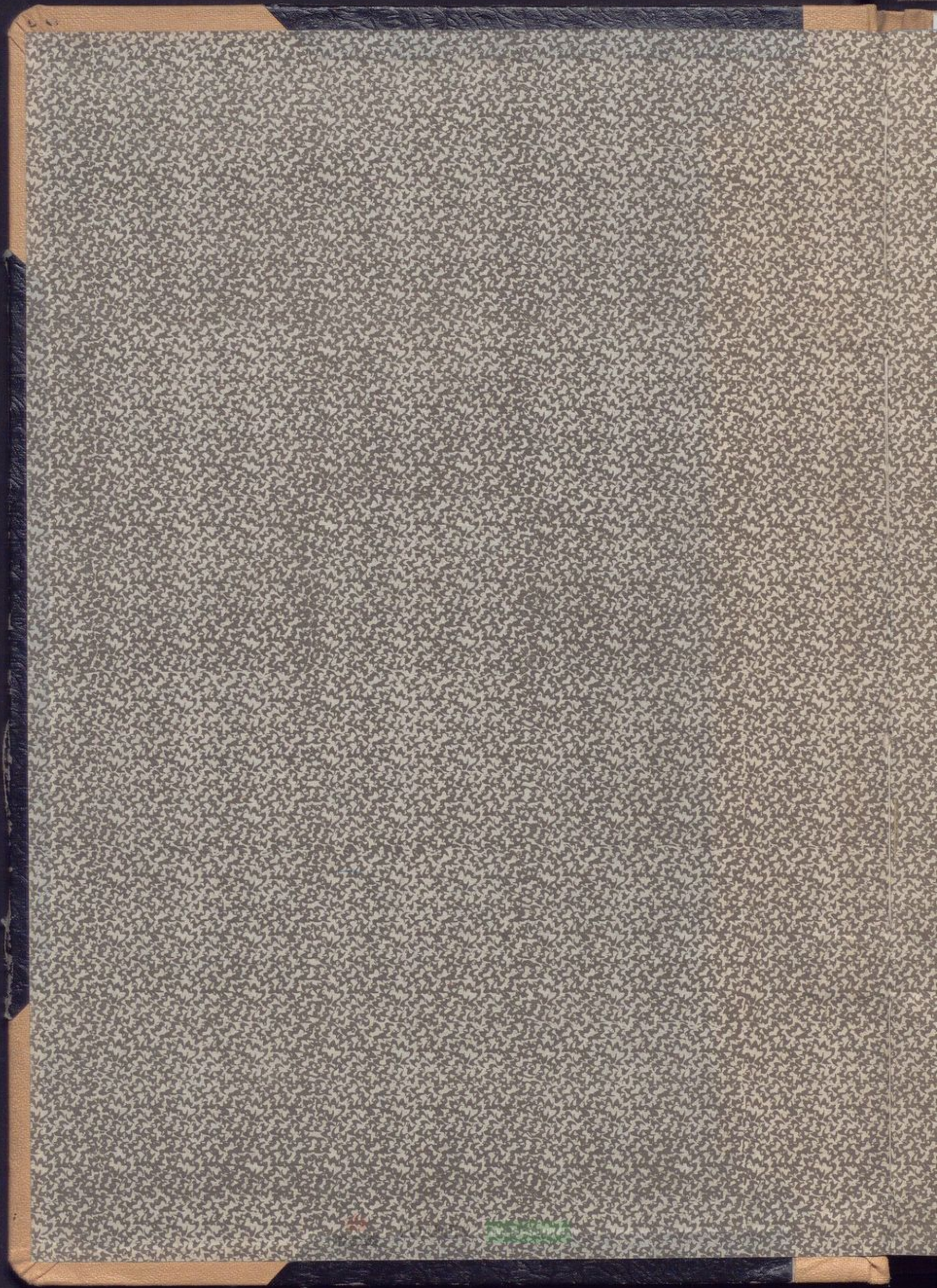
Fecha(s) : 1958 / 1962

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Entrerrios

ACTAS







POAMEX

LINA DE EXTREMADURA

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



Diligencia. Que extendo yo, el secretario, para
 hacer constar que con esta fecha se inicia la
 transcripción de los acuerdos de la Junta Vecinal
 de esta Entidad local menor en el presente libro
 de Actas, que consta de doscientos folios -

Entuenos, 1 de marzo de 1958

El secretario del municipio

Robé P. Moroto

Acta de la sesión celebrada por la Junta Vecinal de la
 Entidad local menor de Entuenos, el día 1.º de marzo
 de 1.958.

En la Entidad local menor de Entuenos y sus comar-
 cas consistenciales siendo las doce horas de día uno de
 marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reu-
 nieron, previamente convocados al efecto, bajo la
 presidencia de Sr. Alcalde Pedáneo Sr. Eusebio
 Eusebio Sánchez, los señores Sr. Eusebio Rodri-
 guez Sánchez y Sr. Antonio Donoso Sánchez, Vo-
 cales Primeros y Segundo, respectivamente, de la
 Junta Vecinal. Ante el secretario del ayuntamiento
 de Villanueva de la Serena, Sr. José Luis Paz moro-
 to, en cuyo término municipal está enclavada
 la Entidad de referencia, que da fe de lo ac-
 tuado.

Abierto el acto por la Presidencia, se pone a tra-
 tar del único asunto que figura en el orden de
 día: Designación de secretario Habilitado de la
 Entidad local menor de Entuenos, y en aplica-
 ción de los preceptos reguladores de esta ma-
 teria: art.º 343 p. 4.º de la Ley de Régimen lo-
 cal, artículos 130 y 136 del Reglamento de Municipios
 y Circulares de la Dirección General de ad-

ministración, Acord. de 11 de febrero de 1953, en su
 página 9^o, previa deliberación y por unanimi-
 dad, se acuerda dignos para el referido
 cargo, aceptando la propuesta formulada por
 el Secretario asesor en tal sentido, a don
 Fernando Copia González, funcionario
 administrativo en el Ayuntamiento de Vi-
 llanueva de la Serena, toda vez: 1^o.- Que
 no existe por el momento maestro en la
 localidad ni existe en la misma ningún
 vecino de reconocida actitud para llevar
 la vida administrativa del poblado a pesar
 de su exiguo volumen. 2^o.- Que la primera
 propuesta es de la absoluta conformidad de
 la Corporación donde va a prestar sus ser-
 vicios, y puede, dada la proximidad con el
 municipio y sus inmejorables comunicacio-
 nes, desempeñar el cargo con holgura.
 Por último se acuerda comunicar el nombra-
 miento dentro de plazo de ocho días que
 señalan las disposiciones vigentes al Sr.
 Sr. Director General de Administración Local,
 por el conducto reglamentario, de lo que
 certifico.

Eusebio Cruzado

Federico Rodríguez

Antonio Douane

Wé Puyaroto

Acta de la sesión celebrada por la Junta Vecinal de Entusias el día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.



En la Entidad Ascec muna de Entusias y en sus Casas Consistoriales siendo las veinte horas del día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Sr. Eusebio Cuadrado Sánchez, los señores Sr. Eusebio Rodríguez Sánchez y Sr. Antonio Santero Sánchez, Vocales primero y segundo respectivamente de un Junta Vecinal, asistido por el Secretario Habilitado Sr. Fernando Capin Donsáez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de un orden, fo el Secretario leyendo el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, dándose cuenta a continuación de la conformidad especial de interés recibida durante la quincena, de la que quedan enterados.

A propuesta de la Alcaldía- Presidencia y por unanimidad se acuerda fijar el siguiente régimen de sesiones: las sesiones que son de carácter ordinario celebren esta Junta Vecinal tres veces al mes, los días quince y treinta de cada mes, a las veinte horas sin perjuicio de si los cambios de estas se acompañan o no con pueda celebrarse o utilizarse esta hora por acuerdo adoptado en sesión. Si coincidiera algún día señalado para sesión de esta Junta con Domingo o día festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Se da cuenta a continuación por el Sr. alcalde que las necesidades más elementales de todo núcleo de población por ínfimo que sea, impone el nombramiento o habilitación de un vecino que desempeñe las funciones de agente de la autoridad encargado del mantenimiento del orden público, de alguacil para dar cumplimiento a toda clase de notificaciones y de voz pública para difundir los bandos de policía y buen gobierno. Que para economizar gastos y dado el pequeño volumen de esta Entidad hace menor y no reducida actividad en esta primera etapa de su creación, recorra en una sola persona.

aceptada la propuesta que hace la alcaldía Prudencia, previa deliberación y por unanimidad se acuerda designar con carácter eventual para la referida función conjunta y hasta tanto se encuentre la consiguiente plaza de plantilla a Sr. Amalio Caratizada millán, vecino de la Entidad, quien percibirá una gratificación de quinientos pesos mensuales con efecto desde el día once del corriente mes por el plazo que esta Junta Vecinal estime conveniente que no podrá exceder de dos años de conformidad con la vigente legislación.

Se pasa a conocer de la cuestión referente al desmoronamiento económico de esta Entidad hace menor. Informa el Sr. Presidente de que para economizar a funciones con la independencia económica que permite la legis-



lacion, rigiendo, una vez hechas las confecciones el presupuesto ordinario y las consubvenciones ordenadas fiscales, pero teniendo en cuenta lo avanzado del ejercicio económico y lo dilatado de los plazos y trámites necesarios para que todos estos documentos pudieran ser enviados a regir, nos encontramos con la triste realidad, de que durante varios meses no tendríamos recursos algunos para poder funcionar, por lo que propongo solicitar del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el que supla los gastos que sean necesarios cubrir en esta Entidad local, durante lo que queda de ejercicio, siempre que no rebase el ochenta por ciento de lo que dicho Ayuntamiento precisa de recursos procedentes de la demarcación de esta Entidad local, durante este periodo y si excediere será reintegrado a la capitalidad del municipio durante el próximo ejercicio. Está ello de acuerdo con lo presente en el artículo 4º del Decreto de 28 de octubre de 1.965.

Por unanimidad se acuerda aceptar dicha propuesta y facultar al Sr. Presidente para que curse la consubvenciente solicitud al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada esta sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiendo la presente acta, de que yo el Secretario habilitado, certifico.

Fdo. Copia
Eusebio Gregorio Ferreras Rodríguez
Antonio Domercq

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 31 de marzo de 1958.

En la Entidad Local muu. de Entusias y en sus Casas comunales, siendo las veinte horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Sr. Eusebio Cruzado Sánchez, los señores Sr. Cecilio Rodríguez Sánchez y Sr. Antonio Gómez Sánchez, Vocales de la Junta Vecinal, asistidos por el Secretario Voluntario que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de la correspondencia recibida durante la quincena de lo que se dan por enterados.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda designar para efectuar la impresión de los oficios municipales a Sr. Cipriano González Sánchez, que la efectuará dos veces en semana, por lo que, percibirá una gratificación mensual de veinte y cinco pesetas.

Este nombramiento se hace con carácter eventual y hasta tanto se crea la correspondiente plaza de plantilla, por el plazo que esta Junta Vecinal estime conveniente, que no podrá exceder de dos años de conformidad con la legislación vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos



extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo
 el Secretario Habilitado certifico.

Eusebio Breuado Teodoro Rodríguez
 Antonio J. J. J.

Trdo. Capin

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Junta Veci-
 nal el día 15 de abril de 1958.

En la Entidad local menor de Entusias y
 en sus Casas Consistoriales siendo las veinte y o-
 ros del día quince de abril de mil novecien-
 tos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Sr. Eusebio
 Breuado Sánchez, al objeto de celebrar esta se-
 sión ordinaria de la Junta Vecinal, los señores
 Sr. Teodoro Rodríguez Sánchez y Sr. Antonio Jo-
 nán Sánchez, Vocales de la misma, y para lo
 cual habiéndose verificado y legalmente convocados.
 Abierta el acto por el Sr. Presidente, y oído el Secre-
 tario y de sus orales, después de leerse el acta de la
 sesión anterior que es aprobada por unanimi-
 dad.

A continuación se da cuenta de la compren-
 dición oficial de la quince de la que se dan
 por enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le
 declara por terminada la sesión extendiéndose
 la presente acta de todo lo cual yo el Secretario Ha-
 bilitado certifico.

Eusebio Breuado Teodoro Rodríguez Trdo. Capin
 Antonio J. J. J.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Junta Vecinal el día 30 de abril de 1958.

En las Casas Consistoriales de la Entidad Area menor de Entreríos siendo las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Sr. Eusebio Cruzado Sanchez, los señores Sr. Cesario Rodriguez Sanchez y Sr. Antonio Sorens Sanchez, ambos Vocales de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para lo cual habian sido previo y legalmente convocados.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario y de no haber dos lecturas al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

o continuación se da cuenta de la correspondencia oficial habida durante los quince días que son por entuados.

Acto seguido se acuerda de oficio del maestro de esta Entidad Area, Sr. Jose Eufemio Peral, en el que interviene que por el Sr. Alcalde se hagan gestiones para conseguir el cobro de deudas que algunos niños tienen y que corresponden a gastos del Coto Escolar.

Después de minucioso estudio y cambio de impresiones, vistas las disposiciones que rigen la materia, se acuerda por unanimidad participar al maestro Sr. Jose Eufemio Peral, que en tanto los Reglamentos de la mutualidad Escolar no sean aprobados por los organismos Superiores, y,



en su consecuencia reconocida esta por el
 Instituto Nacional de Previsión, y organizada
 de la Comisión Social correspondiente, la alcaaldia
 no puede obligar a los pactos de los mi-
 nistros en desvirtuando a pagar ninguna clase
 de cuotas, debiendo darse traslado de este
 acuerdo al maestro Sr. José Eufemio Pantoja
 a propuesta del Sr. Alcalde y acordado
 por unanimidad, que en lo sucesivo las se-
 siones de la Junta Vecinal se celebren a las
 veintinueve horas, en lugar de las veinte en
 que se han venido celebrando hasta aquí.
 Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar, el Sr. Alcalde da por terminado el
 acto, extendiendo por el presente acta, de todo
 lo cual, yo el Secretario habilitado certi-
 fico.

Fede. Capin

Eusebio Oruado

Eduardo Rodríguez

Antonio Jovane

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta
 Vecinal el día 16 de mayo de 1958.

En las Casas Comunitarias de la Entidad Social
 Local Mayor de Entreríos siendo las veintinueve
 horas de día diez y seis de mayo de mil no-
 vecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Sr. Eusebio
 Oruado Sánchez, los señores Sr. Eduardo Ro-
 dríguez Sánchez y Sr. Antonio Jovane Sánchez,

ambos Vocales de esta Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma, para lo cual habian sido jurada y legalmente convocados.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y o se levantaron y de su orden leyó primer el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de la responsabilidad oficial recibida durante la quincena de la que se dan por enterados.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que han sido facilitados a esta Entidad local y por el Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra la cantidad de tres mil pesetas para hacer frente a los gastos de los festejos organizados con motivo del día de San Pedro (quince del actual), sin que sepa hasta la fecha si esta cantidad será donada por aquel Ayuntamiento, o si será como anticipo a reintegrar en su día por esta Entidad local.

También manifiesta el Sr. Alcalde que hasta la fecha no se conoce con exactitud la cuenta acreedora los gastos realizados por no haber sido pagados aún todos los facturos, y que tan pronto tenga conocimiento de ello dará conocimiento de ambos cosas a la Junta Vecinal.

Y no habiendo de mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintinueve horas y sesenta y cinco minutos, extinguiéndose el presente acta y de todo lo cual yo el Sr.

entran Habilitado Artificio.

Fech. Copia

Eusebio Cruzado

Teodoro, Rodríguez

António Sousa



Acta de la sesión celebrada por la Junta Vecinal el día
30 de mayo de 1958.

En las horas semestrales de la Entidad se halla me-
nos de Entrenos, siendo los veintinueve horas del
día treinta de mayo de mil novecientos cin-
cuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Pedáneo, Sr. Eusebio Cruzado Sánchez,
los señores Sr. Eusebio Rodríguez Sánchez y Sr.
António Sousa Sánchez, ambos Vocales de esta
Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesión or-
dinaria de la misma, para lo cual habrían
sido previa y legalmente convocados.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y oído el sen-
tencioso y de su orden se leyó el acta de
la sesión anterior que es aprobada por
unanimidad.

A continuación se da cuenta de la corres-
pondencia oficial recibida durante la quin-
cena de la que se dan por enterados.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que
los gastos habidos son motivo de la festivi-
dad de San Pedro, ascendiendo a dos mil quin-
cientos veinte y cinco pesetas con setenta y
cinco céntimos: (2.565,75) según cuenta
justificada que ha sido enviada al ayun-
tamiento de Villanueva de la Serena, habiendo

quedado archivada en esta Entidad local menor, copia de la misma, que es presentada a la Junta municipal de ayuntamiento de la misma; habiendo sido devuelto al Sr. alcalde de Villanueva de la Sierra, los cuarenta y cuatro ptes. con veinticinco centimos (434.25) que restan hasta los tres mil pesetas que por dicho ayuntamiento nos traían sido facilitados.

Y no habiendo de mas asuntos que tratar, el Sr. alcalde da por terminada la sesión siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario habilitado, certifico.

Fech. Copia

Eusebio Ornelas Federico Rodríguez

Antonio Sancha

Acta de la sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 16 de Junio de 1958.

En los cuartos consistoriales de la Entidad local menor de Entrerrios siendo las veintuna horas del día diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. alcalde Pedáneo, Don Eusebio Ornelas Sancha, los señores Don Federico Rodríguez Sancha y Don Antonio Sancha Sancha, ambos Vocales de esta Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habían



sido jurada y legalmente convalidada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de un orden doy lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la quincena de la que se dan por enterado, y entre ella de un oficio del Servicio Escolar de Alimentación, de la Delegación Provincial de Badajoz, por el que se comunica ha sido nombrada Directora del Centro Escolar Distribuidor de esta Entidad local, D^{ña} Paula Blasco Aguilar, debiendo ser en el mismo D^{ño} José Cipriano Pomar que lo desempeña actualmente, debiendo hacer cargo del mismo, así como de las existencias, sumas y documentación, el día primero de Julio próximo, recordándose que por el Sr. Alcalde se de cumplimiento en un día.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario Calificado, certifico.

Fide. Copia

Eusebio Escudado Ferreras Rodríguez

Antonio Torres

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad local, el día 30 de Junio de 1958.

En las Casas Consistoriales de la Entidad local menor de Estremoz siendo las veintinueve horas del día treinta de Junio de

mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo
 D.º Emilio Emuando Sánchez, los señores Don
 Cecilio Prohíquez Sánchez y D.º Antonio Santos
 Sánchez, ambos Vocales de esta Junta Vecinal al
 objeto de celebrar esta sesión ordinaria para
 lo que habien sido previa y legalmente con-
 vocados.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y al
 levantado y de su orden leyó el acta
 de la sesión anterior que es aprobada por
 unanimidad.

A continuación doy cuenta de la con-
 secuencia recibida durante la quincena de
 la que se dan por enterados.

Este negocio se da cuenta por el Sr. Alcalde
 de que la maestra D.ª Paula Blanco aquí-
 ter se ha aumentado de esta Entidad por
 cuyo motivo no puede hacerse entrega
 de las existencias y enseres que obran en
 poder del maestro D.º José Cipriano Pomar
 Director del Centro Escolar de Alimentación,
 y en consecuencia se acuerda que por
 el Sr. Alcalde sean resguardados dichos
 existencias y enseres y previo inventario,
 para en su día hacer entrega de ambos
 cosas al maestro o maestra que se
 dirija al efecto por la Superioridad.

Se acuerda a propuesta del Sr. Alcalde di-
 rigirse al Sr. D.º Ingeniero Jefe del Instituto
 Nacional de Colonización, Delegación del
 Guadiana, en solicitud de que le sean adju-
 dicados a esta Junta Vecinal los aprovecham-
 ientos de rastrojos de las parcelas de secano



Y desfogar de esas, toda vez que son muy necesarias para el desarrollo económico de esta Entidad local y una fuente de ingresos con que atender a las obligaciones mínimas impuestas por la ley, bien entendido que para la administración de los mínimos se actuará de completo acuerdo con las directrices marcadas por el Instituto Nacional de Colonización.

También se acuerda que por el Sr. Alcalde se cite a los dueños de los establecimientos que tienen dedicaciones a la venta de pan en esta Entidad y se les haga saber la obligación que tienen de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones vigentes en lo que a elaboración y venta de pan se refiere, y por ello deberán seguir a sus precedentes para que los suministros pan familiares en cantidad suficiente para atender a las demandas del público, así como para en sitio bien visible y con letra muy legible, un cartel donde se haga constar con toda claridad, el tipo de pan, peso y precio de mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintidós horas, extinguiéndose la presente acta de que goza el Secretario Habilitado específico.

Teodoro Copin

Eusebio Echevarría

Teodoro Rodríguez Antonio J. Prado

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Julio de 1958, por la Junta Vecinal.

En los cuartos comisionales de la Entidad local menor de Entrenos siendo las veintinueve horas del día quince de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Encinas Sánchez, los señores Don Cecilio Rodríguez Sánchez y Don Antonio Aguirre Sánchez, ambos Vocales de esta Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habían sido jurada y legalmente convocados. Son asistidos del Secretario y Prohibido Sr. Francisco Copin Pensado.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación del asunto de la correspondencia especial recibida durante la quincena de la que se don por entradal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos extinguiéndose la presente acta en que yo el Secretario Prohibido Certifico.

Fido. Copin

Eusebio Encinas

Cecilio Rodríguez Antonio Aguirre

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el día 30 de Julio de 1.958.



En los Cuatro Comisionados de la Entidad local menor de Estremadura reunidos los veintinueve días del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedro Alonso, Don Eusebio Cuervo Sánchez, los Señores Don Cecilio Rodríguez Sánchez y Don Antonio Domingo Sánchez, ambos Vocales de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habían sido previa y legalmente convocados. Son asistidos por el Secretario Habilitado, Sr. Francisco Bofia González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y se lee el Sentimiento y de su orden se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. A continuación se da cuenta de la conformidad oficial recibida durante la quincena, entre la que figura un oficio de la Delegación Provincial de Instituto Nacional de Colonización, de Badajoz, nº 9.444 de 19 de Julio actual por el que se notifica a este Ayuntamiento, se le reconoce el derecho a disfrutar de los beneficios que produzcan los aprovechamientos de roturajes de las parcelas de secano y los despropios de eras, acordándose por unanimidad hacer constar el agradecimiento de la Junta al Instituto Nacional de Colonización por este cargo que tanto beneficia a esta Entidad local menor.

A continuación y por el Sr. Alcalde se da cuenta de que los aprovechamientos de

vastropios de los parcelas de secano, con rido
recuidos por los beneficiarios de las parcelas en la
cantidad de 12.500,00 pesetas a Don Antonio Be-
nitez, vecino de Campanario, sin que se tenga
conocimiento ^{del no cumplimiento} que van seguido por ellos.

Tras detenida deliberación se acuerda hacer
llegar este extracto al Sr. Ingeniero Jefe de
la Delegación Provincial del Instituto Na-
cional de Colonización, de Badajoz a fin
de que se sirva adoptar los medidas que a
este caso correspondan, y en su consecuencia
y si procediere, se sirva ordenar sea reinten-
grada a esta Junta Vecinal la cantidad de
doce mil quinientos pesetas, en que han sido
recuidos los aprovechamientos de vastropios
de las parcelas de secano, y not se comunico
cada la resolución tomada para proceder en
consecuencia.

Cambios y por el Sr. alcalde se da cuenta
de que al haber desprovisto en un inmensa
mayoría las calles que impreviabilaban el
tránsito por la población, es llegada la hora
de que se prohíba la circulación por las por-
tadas y aceras, de los carros, bicicletas y
cualquier otra clase de vehículos que pueden
significar peligro para el vecindario, con-
dándose llevar a efecto esta prohibición a
partir de esta fecha, debiéndose publicar con-
dos para el general conocimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. alcalde da por termina-
da la sesión, siendo los señores ve-
nidos y treinta minutos, extendiéndose
la presente acta de que yo el Sr.

Antonio Caballero entafico.

Fede. Capiz

Eusebio Cuenado

Feodor Rodriguez

Antonio Sanchez



Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Junta Veci-
sinal el dia 16 de agosto de 1958.

En las Casas Consistoriales de la Entidad Re-
colectiva municipal de Entrerios siendo las veintiocho
horas del dia diez y seis de agosto de mil no-
vecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Sr. Euse-
bio Cuenado Sanchez, los señores Don Feodor
Rodriguez Sanchez y Don Antonio Sanchez, San-
chez, ambos Vocales de esta Junta Vecinal, al objeto
de celebrar esta sesion ordinaria de la misma
para lo cual habian sido previa y legalmente
convocados. Son asistidos por el Secretario Ho-
cabillado Don Fernando Capia Gonzalez.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, y el Se-
cretario y de su orden, doy lectura el acta de
la sesion anterior que es aprobada por unani-
midad.

A continuacion doy cuenta de la correspon-
dencia oficial recibida durante la quincena
entre la que figura un oficio n.º 10.673 de 12
del actual de la Delegacion Provincial del Ins-
tituto Nacional de Colonizacion, de Badajoz
por el que se comunica a esta Junta Veci-
nal, que procede reintegrada por los
interesados la cantidad de 12.500,00 ptes

importe de los aprovechamientos de rastro-
jeras de las parcelas de secano, debiendo remi-
tir a aquella Jefatura para su aprobación, con-
diciones de venta de los citados aprovechamien-
tos.

Por un detenido cambio de impresiones se
acuerdo por unanimidad citar a los colo-
nos adjudicatarios de las parcelas de se-
cano, el día diez y ocho del actual a las
veintinueve y treinta horas a fin de requirir-
les para que en el plazo de diez días, remi-
tieran a esta Junta Vecinal, las cantidades
que cada uno de ellos han sobrado por la
venta de los aprovechamientos de rastroje-
ras de las respectivas parcelas de secano, y
caso de que alguno de ellos se negare, dar
cuenta a la Delegación Provincial del Ins-
tituto Nacional de Colonización, en Ba-
dajoz, para la resolución que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Alcalde da por terminada la sesión
siendo las veintiocho horas, extendiéndose la
presente acta de que fo el Secretario V. Co-
lombardo Artificio.

Fedo. Capin

Eusebio Cruzado

Antonio Alonso

Gaspar Rodríguez

Acta de la sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de agosto de 1958.



En las Casas Consistoriales de la Entidad local menor de Entusias siendo las veintinueve horas del día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. alcalde de Pedrón, Sr. Eusebio Cruzado Sánchez, los señores Sr. Cecilio Rodríguez Sánchez y Sr. Antonio Senora Sánchez, ambos Vocales de esta Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habían sido previa y legalmente convocados. Son asistidos por el Secretario Habilitado Sr. Fernando Capia González.

Abierta el acto por el Sr. alcalde, se le Secretario y de su orden del lectur al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación del asunto de la compensación especie habida durante la quincena de la que se dan entredos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. alcalde da por terminada la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extinguiéndose el presente acta de que se le Secretario Habilitado certifique.

Eusebio Cruzado

Cecilio Rodríguez

Antonio Senora

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Junta Vecinal, el dia 15 de Septiembre de 1958.

En las salas consistoriales de la Entidad local menor de Entreninos siendo las veintinueve horas del dia quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Sr. Enrique Enrriquez Sanchez, los señores Sr. Pedro Rodriguez Sanchez y Sr. Antonio Gomez Sanchez, ambos Vocales de esta Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de la misma para lo cual habian sido previa y legalmente convocados. Son asistidos por el Secretario y Cobilitado, Sr. Fernando Capi Pousada. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de un orden doy lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

a. continuacion doy cuenta de la responsabilidad oficial habida durante la quincena, de la que se dan por entendidos.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de que, de conformidad con lo que establece el artº 4º del Decreto de 28 de octubre de 1955, esta Entidad local menor, queda subrogada en todas las facultades del ayuntamiento relativo a la organizacion de su Hacienda y establecimiento y recaudacion de arbitrios municipales conforme a lo dispuesto en el artº 43º



de la vigente ley de Régimen local por lo que precede acordar la imposición en esta Entidad local menor de las exacciones municipales justipetidas. Después de la interposición de todos los compromisos de la Junta Vecinal, se acordó por unanimidad imponer dentro del término municipal de esta Entidad local menor, las siguientes exacciones:

Del Impuesto ecobido por el Estado sobre el vino y la sidra. - Arbitrio en finis no finalis sobre comunicaciones en casas, Bares, Tabernas, Restaurantes, Hoteles y otros establecimientos similares. - Derechos por Vigilancia y Reconocimiento sanitario de carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público. - Derecho sobre la ocupación de la vía pública con puestos, bancales, casetas de venta, espectáculos etc. - Determinados conceptos de la contribución de usos y consumo. - Del recargo industrial sobre la cuota del Censo de la contribución industrial y de comercio. - Recargo sobre gas y electricidad. - Imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes y de pasto. - Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes. - Seguro obligatorio de usos sacrificados en mataderos municipales. - Consumo de carnes, volatería, caza menor, pescados y mariscos finis. - Arbitrio sobre la riguer rústica y pecuaria. - Participación municipal en el arbitrio sobre la riguer provincial.

No se imponen otras exacciones de las autorizadas en la ley de Régimen local vigente por entender que no existe bono para

la aplicación de los mismos dentro del término de esta Entidad Social menor.

a continuación se somete a la aprobación de la Junta Vecinal los Ordenamientos Fiscales por los cuales se requiere cada uno de las exacciones antes enumeradas, que han sido confeccionados por los señores Alcalde y Secretarios aprobándose igualmente por unanimidad todos ellos, y acordándose finalmente que se anuncie este expediente en la forma reglamentaria.

Acto seguido se aprueba por unanimidad el pliego de sanciones que ha de usarse para la subasta de los aprovechamientos de maderas y despojos de las eras, cuyo canon inicial se fija en tres mil pesos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el Sr. Alcalde de Villanueva de la Sierra ha pedido se le devuelva la máquina de escribir que nos había sido facilitada por el mismo, lo que por ser objeto de confección de papeles, hace falta en aquel Ayuntamiento para poder realizar dichos trabajos, por cuyo motivo es necesario adquirir una máquina de escribir para poder realizar el trabajo en esta Entidad Social menor.

En breve deliberación se acuerda por unanimidad presentar al Sr. Alcalde para que gestione la compra de una máquina de escribir en las condiciones que estime más ventajosas a los intereses de esta Entidad Social menor.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Al-
calde de J.º terminada la sesion siendo las vein-
ticinco horas quince minutos, extinguiendose la pre-
sente acta de que yo el Secretario Certifico.

Fdo. Capia

Eusebio Cruzado
Antonio Douro

Teodoro Rodriguez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Junta Vecinal
el dia 30 de septiembre de 1.958.

En las Casas Consistoriales de la Entidad local mu-
nicipal de Entenas siendo las veintinueve horas de die-
ciego de septiembre se reunieron bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Pedáneo, Sr. Eusebio Cruzado Sánchez,
los Señores Sr. Teodoro Rodriguez Sánchez y Sr. Antonio
Douro Sánchez, ambos Vocales de la Junta Vecinal, al
objeto de celebrar esta sesion ordinaria de la man-
era lo cual habiendo sido previa y legalmente
convocados. Son asistidos de Secretario y Habilita-
do Sr. Fernando Capia Ferrás.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, yo el Se-
cretario y de su orden doy lectura al acta de
la sesion anterior que es aprobada por una-
nimidad.

a continuación doy cuenta de la correspon-
dencia oficial habida durante la quincena
de la que se dan por enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Alcalde de J.º terminada la sesion siendo las
veintinueve horas y treinta minutos, extinguiendose la
presente acta de que yo el Secretario Certifico.

Antonio Douro

Teodoro Rodriguez Eusebio Cruzado

Fdo. Capia

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de octubre de 1.958.

En las Casas Comunitarias de la Entidad de nuestro municipio de Entreninos, siendo las veintinueve horas del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Cruzado Sánchez, los señores Don Teodoro Rodríguez Sánchez y Don Antonio Gonorio Sánchez, ambos Vocales de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habiendo sido previa y legalmente convocados. Son asistidos del Secretario Habilitado, Don Fernando Capia González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y oído el Secretario y de su orden da lectura el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación da cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la quincena de la que no hay por entenderse. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos extinguiéndose la presente acta de que yo el Secretario Certifico.

Fech. Copia

Eusebio Cruzado

Teodoro Rodríguez

Antonio Gonorio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de octubre de 1.958.



En los casos consuetudinarios de la Entidad local menor de Entrenos siendo los veintinueve horas del día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia de Sr. Alcaide Pedáneo, Don Eusebio Eusebio Saincher, los señores Don Eusebio Rodríguez Saincher y Don Antonio Donoso Saincher, ambos vocales de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma forma lo cual hubieran sido previa y legalmente convocados. Son asistidos del Secretario Habilitado, Don Fernando Capin González.

Abierta el acto por el Sr. Alcaide, se le dio lectura y de su orden del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación del sueldo de la consupendencia sin efecto habido durante la quincena de lo que se dan por enterados.

A propuesta del Sr. Alcaide, se acuerda que las sesiones que celebre la Junta, sea a las veinte horas en lugar de las veintinueve a que se venían celebrando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se Sr. Alcaide da por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos extendiendo la presente acta de que fo el Secretario Escribano.

Fdo Capin

Eusebio Eusebio

Fernando Rodríguez

Antonio Donoso

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de noviembre de 1958.

En las Casas Consistoriales de la Entidad local menor de Entreríos siendo las veinte horas del día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. alcalde Pedáneo, Don Eusebio Cuervo Sánchez, los señores Don Eusebio Rodríguez Sánchez y Don Antonio Benito Sánchez, ambos Vocales de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habían sido previamente y legalmente convocados. Los asistentes del Secretario Habilitado, Don Fernando Copin Pensáler.

abierto el acto por el Sr. alcalde, por el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la suspensión afuera prohibida durante la quincena de la que se dan por enterados.

Se da lectura a memoria que formula el Sr. alcalde Pedáneo de esta Entidad local menor, al proyecto de Presupuesto Especial ordinario de esta Entidad para el ejercicio de 1959, cuya confección se ha tenido en cuenta las normas establecidas en el orden del ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1958. El proyecto del Presupuesto referido ha ri-



do formado por el Sr. Alcalde Pedáneo y el Sr. Secretario Habilitado, con el asesoramiento del Sr. Secretario asesor, titulado de Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, al que se acompañan los documentos que la legislación vigente exige, para que los Señores Vocales de esta Junta Vecinal pueda examinarlos con entera libertad y determinación. A continuación se para el examen y discusión de su expediente y contenido, acordándose en rotación ordinaria y por unanimidad aprobarlo en la forma que se especifica en las relaciones por artículos que se acompañan en este expediente, siendo su resumen por capitulos de gastos e ingresos, los siguientes:

= Gastos =

= Ingresos =

capo 1º =	23.500,00 pts.	capo 1º =	23.861,85 pts
capo 2º =	9.475,00	capo 2º =	4.600,00
capo 5º =	8.500,00	capo 3º =	4.175,00
capo 6º =	1.961,85	capo 4º =	10.900,00
capo 7º =	300,00	capo 7º =	200,00
Totales 43.736,85 pts		43.736,85 pts	

Acto seguido se remite a la aprobación los bases redactados para el Presupuesto Especial ordinario de esta Entidad para el año 1.959, que se acompañan al mismo, los que merecen unánime aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veinte horas y veintita minutos, extendiéndose la presente acta de que fo el Secretario certifico.

Fdo. Capib

Eusebio Cruzado Federico Rodríguez

Antonio Douso

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 1º de diciembre de 1958.

En los salones consistoriales de la Entidad local menor de Entrunios, siendo las veinte horas del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Erenado Sánchez, los señores Don Eudoro Rodríguez Sánchez y Don Antonio Seroso Sánchez, ambos Vocales de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habían sido previamente y legalmente convocados. Son asistidos del Secretario y Cabilidades, Don Fernando Capia González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

a. continuación del cuenta de la correspondencia especial recibida durante la quincena de la que se dan por enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario Certifico.

Fido. Capia

Eusebio Erenado

Eudoro Rodríguez

Antonio Seroso



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de diciembre de 1958.

En los cuartos consistoriales de la Entidad local menor de Estremoz, siendo las veinte horas del día quince de diciembre de mil noventa y siete, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Cruzado Sánchez, los señores Don Eudoro Rodríguez Sánchez y Don Antonio Benito Sánchez, ambos vocales de la Junta Vecinal al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habían sido previa y legalmente convocados. Son asistidos del Secretario Habilitado Sr. Demasdo Capia González.

Abierto el acta por el Sr. Alcalde, fo el secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

a continuación doy cuenta de la correspondencia oficial recibida durante lo quince de lo que se dan por enterados.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que fo el secretario certifico.

Fdo. Capia

Eusebio Cruzado

Eudoro Rodríguez Antonio Benito

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de diciembre de 1958

En los locales constitucionales de la Entidad local menor de Entreríos, siendo las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedro Sánchez, Sr. Emilio Eduardo Sánchez, los señores Sr. Eudoro Rodríguez Sánchez y Sr. Antonio Honorio Sánchez, ambos Vocales de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habían sido previa y legalmente convocados.

abierto el acto por el Sr. Alcalde, se le dio lectura y de su orden del día se dio lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

a continuación del evento de la comparecencia oficial recibida durante la quincena de la que se dan por enterados.

a propuesta del Sr. Alcalde, y de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 168 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se acuerda designar para ejercer funciones de Depositario de Vocales de esta Entidad local menor, al Vocal de la Junta Vecinal, Sr. Eudoro Rodríguez Sánchez.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose

lo presente acta de que yo el secretario certifico.

Fede Bepin

Diligencia: En penga yo el secretario por
buen cuenta que el membre de Sr. Escobro
Rodríguez Sánchez que figura sobre resguardo
vale.

Fede. Bepin

Eusebio Escobro

Teodoro Rodríguez

Antonio Somoza

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta
Vieja el día 15 de Enero de 1919.

En las Casas Consistoriales de la Entidad del
mundo de Entusias, siendo las veinte horas del
día quince de enero de mil novecientos em-
senta y nueve, se reunieron bajo la Presiden-
cia de Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Es-
cobo Sánchez, los señores Don Escobro Rodri-
guez Sánchez y Don Antonio Somoza Sánchez,
ambos Vocales de la Junta Vieja, al objeto
de celebrar esta sesión ordinaria de la mis-
ma para lo cual habien sido previa y le-
galmente convocados. Ten asistidos del se-
cretario habilitado, Don Fernando Bepin
Pensales.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, yo el
Secretario y de su orden doy lectura al ac-
ta de la sesión anterior, que es aprobada
por unanimidad.

a continuación doy cuenta de la re-
spondencia oficial recibida durante
la quincena de la que se da por entie-



rados.

J no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Alcalde da por terminada la
sesion, siendo las veinte horas y treinta
minutas extirpándose la presente acta de
todo lo sual yo el Secretario Certifico.

Fidel Capin

Eusebio Escudero

Cecilio Pacheco

Antonio Torres

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Junta
Vecinal el dia 30 de enero de 1919.

En las Casas Comunitarias de la Entidad local
municipal de Extremadura, siendo las veinte horas del
dia treinta de enero de mil novecientos catorce
y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Pedroso, Don Eusebio Escudero Sen-
cher, los señores Don Cecilio Pacheco Sencher
y Don Antonio Sencher Sencher, ambos Vecales
de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta
sesion ordinaria de la misma por lo cual se
hicieron votos previos y legalmente convalidados.
Don asistido del Secretario Habilitado Don Fran-
cisco Capin Quintero -

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, por el se-
cretario y de un orden leyó el acta de
la sesion anterior que es aprobada por
unanimidad.

a continuación leyó el acta de la corres-
pondencia oficial habiendo durante la
quince de la que se dan por contestada.
J no habiendo mas asuntos de que tra-



tas, el Sr. Alcalde de pro terminada la sesión,
siendo las veinte horas y treinta minutos exactas.
dnde se puntúa acta de todo lo cual yo el secretario
Rubén Copin.

Fede Copin

Eusebio Breuado

(Rodrigo Rodríguez) Antonio Somoza

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Ve-
cinal el día 16 de Febrero de 1919.

En las Casas Comunitarias de la Entidad Real
municipal de Entrénos, siendo las veinte horas del día
diez y seis de febrero de mil noventa y nueve
y nueve, se reunieron bajo la Presidencia de Sr. Al-
calde Rodolfo, don Eusebio Breuado Sánchez,
los señores don Eusebio Rodríguez Sánchez y don
Antonio Somoza Sánchez, ambos Vocales de la
Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta se-
sión ordinaria de la misma para lo cual
habían sido previa y legalmente convocados.
Son asistentes del Secretario y Escalifado don
Fernando Copin González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secre-
tario y de mi orden doy lectura el acta de
la sesión anterior que es aprobada por una
unanimidad.

A continuación doy cuenta de la compren-
dencia oficial prohibida durante la quim-
ceca de la que se dan por enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde de pro terminada

la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que se va como Sentencia - Certificación.

Federico Capin

Eusebio Escudé

Teodoro Rodríguez

Antonio Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 28 de febrero de 1.959.

En los cuartos consistoriales de la Entidad local de Extremadura, siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Escudé Sánchez, los Señores Don Teodoro Rodríguez Sánchez y Don Antonio Domínguez Sánchez, ambos Vocales de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habían sido previa y legalmente convocados. Son asistidos por el Secretario Habilitado Don Fernando Capin González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden se leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de la correspondencia que se ha recibido durante la quincena de la que se dan



por enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Eusebio Cuenca

Federico Capin

Teodoro Rodriguez

Antonio Sanchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 16 de marzo de 1959.

En los cuartos consistoriales de la Entidad local menor de Entusias, siendo las veinte horas del día diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Cuenca Sánchez, los señores Don Teodoro Rodríguez Sánchez y Don Antonio Donoro Sánchez, ambos Vocales de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habían sido previa y legalmente convocados. Son asistidos por el Secretario Vocalizado Don Fernando Capin González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial habida durante la quincena de la que se da por enterados.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesion siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario Certifico.

Fedo. Copin
Eusebio Freuado

Severo Rodriguez Antonio Gonzalez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el dia 30 de marzo de 1959.

En las Casas Consistoriales de la Entidad local menor de Entrerios, siendo las veinte horas del dia treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedro, Don Eusebio Freuado Sanchez, los señores Don Severo Rodriguez Sanchez y Don Antonio Gonzalez Sanchez, ambos Vocales de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de la misma para lo cual habian sido previa y legalmente convocados. Son asistidos por el Secretario Don Fernando Copin Gensabe. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuacion doy cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la quincena de la que se dan por enterados.



a propuesta del Sr. Alcaalde se acuerda que los señores que celebre la Junta, sean a los veintium horas en lugar de los veinte a que se han venido celebrando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcaalde da por terminada la sesión siendo los veinte horas y treinta minutos extinguiéndose la junta esta de que yo el Secretario certifico.

Fede Capia

Eusebio Cruzado

Teodoro Rodriguez

Antonio Gomez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

En los Caros Conventuales de la Entidad local menor de Entrenos, siendo las veintium horas del día quince de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcaalde Pedáneo, Don Eusebio Cruzado Sánchez, los señores Don Teodoro Rodriguez Sánchez y Don Antonio Gomez Sánchez, ambos Vocales de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habian sido previa y legalmente convocados. Son asistidos por el Secretario Don Fernando Capia

Consejo.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, y el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la quincena de la que se da por enterados.

Acto seguido por el Sr. alcalde se da cuenta de que el día seis de abril se me hecho entrega al Ayuntamiento y por el Instituto Nacional de Colonización, del Servicio de Alumbrado público, a cuyo efecto firmé un acta que copiado literalmente es como sigue: - "En Estremoz, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se acuerda: - D. Manuel García de Oteiza, jefe de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Badajoz, autorizado por el Ilmo. Sr. Director General de Colonización, por delegación especial que dicho Director General le concede en fecha diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del Decreto de 21 de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete y - D. Eusebio Brea de Sánchez, alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Estremoz. - Viene por objeto esta reunión proceder a la entrega provisional por parte de Justi-



tudo a la Entidad Social menor de los servicios de alumbrado público construídos en la misma, la cual se hace de conformidad por ambas partes, habiéndose reconocido todos los dependencias y comprobados los instalaciones de los referidos servicios que se encuentran en perfectas condiciones. - Esta entrega llevará consigo la necesidad, por parte de la Entidad Social que la recibe, de efectuar en ellos todas las reparaciones necesarias para conservarlas en el estado en que provisionalmente se la entrega, así como como los gastos de cualquier origen que pudiesen derivarse. - Y por que consta, y a reserva de la resolución que pudiere adoptar el Consejo Nacional de Colonización, se levanta la presente acta por triplicado en el lugar y fecha anteriormente indicados. - El Jefe Municipal Manuel García de Oteiza. - Publicado. - El Alcalde-Presidente. - Eusebio Encarnado Sánchez. - Publicado. - Hay un sello en tinta violeta que dice: - Ministerio de Agricultura. - Instituto Nacional de Colonización. - Delegación Guadiana. - Hay otro sello en tinte tinta que dice: - Municipio de Villanueva de la Serena. - Entidad Social menor de Entusias. - Alcaaldia. - "

ante los razonamientos hechos por el Sr. Alcalde, después de la firma de acta y a la vista el presupuesto especial ordinario de este Junta Vecinal que no permite en forma alguna efectuar los pagos que llevan aparejados el servicio del alumbrado público, el Sr. Oteiza pro-

metió solemnemente que hasta tanto fueran
 facilitadas a la Junta Vicinal, medidas
 para hacer frente a estas obligaciones,
 el Instituto facilitaría el dinero suficien-
 te para sufragar los mismos, pero que
 sería muy conveniente se dirigiera
 un escrito en este sentido a la Delega-
 ción Provincial. En su consecuencia
 se le alcaide, y en la misma fecha
 dirigió un oficio que copiado, es
 como sigue: - " Ymo. Sr. - En rela-
 ción, y como complemento a la reu-
 nión celebrada con V. I. esta mañana
 en esta Entidad local suya, tengo
 el honor de manifestarle que esta
 Junta Vicinal se hace cargo de los ser-
 vicios de alumbrado público, provinien-
 dole de ese Instituto Provincial
 de la autorización, así como de
 las obligaciones que imponen su con-
 servación y vigilancia; ahora bien, no
 puede hacer frente a los gastos de fluido
 de dicho alumbrado, reparaciones o re-
 paración de lámparas que tubieran de
 llevarse a cabo, por no existir canje-
 ración en presupuesto ni fuente de
 riqueza alguna arbitraria, o menos
 que por en Instituto se habilite algún
 recurso económico de los bienes raíces
 de esta Entidad con el que subvenir
 a las expresadas necesidades. - Dios guar-
 de a V. I. muchos años. - Entremés a 6
 de abril de 1959. - El alcaide. - Euse-
 bio Cruzado. - Publicado. - Hay un



sello en tinta violeta que dice. - municipio de Villanueva de la Serena. - Entidad local menor de Extremadura. - alcaldía. - al pie de oficio. - Ymo. Sr. Ingeniero Jefe del Instituto Nacional de Colonización. - Delegación Provincial. - Badajoz!!

En no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintiocho horas, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Fdo. Copia

Eusebio Encuado

Teodoro Rodriguez Cuevas

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de abril de 1959.

En los Casos Comarcales de la Entidad local menor de Extremadura, siendo las veintiocho horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedro, don Eusebio Encuado Sánchez, los señores don Teodoro Rodriguez Sánchez y don Antonio Soneso Sánchez, ambos vocales de la Junta Vecinal al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habían sido previa y legalmente convocados. Son asistidos de Secretario Sr. Fernando Copia Couso.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario y de mi orden doy lectura al

acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación del sueldo de la com-
prensión afuera habida durante la quini-
sena de la que se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, el Sr. Alcalde da por terminada la se-
sión siendo las veintinueve horas y treinta
minutos extendiéndose la presente acta
de que fo el Secretario certifico.

Eusebio Francisco

Fede. Capin

Procedo Rodríguez Antonio Janosa

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la
Junta vecinal el día 16 de mayo de 1959.

En las Casas Comisionales de la Entidad
Social menor de Enteros siendo las vein-
ticinco horas del día diez y seis de mayo de
mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedro-
no Don Eusebio Eusebio Sánchez, los Se-
ñores Don Eusebio Rodríguez Sánchez y
Don Antonio Senora Sánchez, ambos Vocales
de la Junta Vecinal, al efecto de celebrar es-
ta sesión ordinaria de la misma para la
cual habían sido previa y legalmente con-
vocados. Son asistidos por el Secretario Don
Fernando Capin Gonsález.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, fo el
Secretario y de un orden del lectura al acta



de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

a continuación se cuenta de la comparecencia oficial recibida durante la quincena de la que se da por entendida.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que dado lo interputivo de la hora fijada para celebrar las sesiones, sería convenientemente acordado celebrarse a las veintidós horas y treinta minutos, y encontrándose conformes los razonamientos expuestos por el Sr. Alcalde, se acuerda que en lo sucesivo, las sesiones se celebren a la hora propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos extinguiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Fede Copin

Eusebio Escudé

Cecilio Rodríguez Antonio Toranzo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 20 de mayo de 1.959.

En las Casas Consistoriales de la Entidad de vecindad de Estremoz siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedro José Eusebio Escudé Sánchez, los señores Don Cecilio Rodríguez Sánchez y Don Antonio Toranzo Sánchez, ambos Vocales de la Junta Vecinal al objeto de celebrar esta sesión ordinaria

de la misma para lo cual habian sido jurin
y legalmente convocados. Son asistidos por el
Secretario Don Fernando Capin Gonsalvo.

abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Se-
cretario y de un orden de ley leturna al acto de la
sesion anterior que es aprobada por unani-
midad.

A continuacion doy cuenta de la correspon-
dencia oficial recibida durante la quincena
de la que se dan por enterados.

Acto seguido se aprueba la siguiente factura:
con cargo al cap. 2º art. unico partida
20, factura de D.º Amalio Sanzifado millon
por suministro de varios artículos para la re-
cepcion celebrada en honor del Sr. Obispo
Coahuilero de la Diocesis por importe de 360,90 pts.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Alcalde da por terminada la sesion siendo
los veintidos horas y quince minutos extencio-
don la presente acta de que yo el Secreta-
rio Certifico.

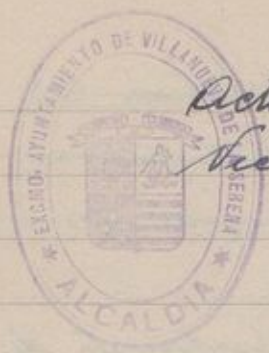
Fido Capin

Enubio Treviño

Broador Rodriguez

Auto del Donor

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Junta
Vecinal el día 15 de Junio de 1959.



En los casos extraordinarios de la Entidad Rural
municipal de Villanueva de la Serena, a las once y treinta minutos del día quince de junio de
mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedro José
Ceballos Cuenca Linche, los señores don Edo-
ardo Rodríguez Linche y don Antonio Santos
Linche, ambos vecinos de la Junta Vecinal,
al objeto de celebrar esta sesión ordinaria
de la misma por lo cual habiendo sido
previa y legalmente convocados. Son aus-
tados por el secretario don Fernando Capin
González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y el se-
cretario y de su orden da lectura al acta
de la sesión anterior que es aprobada por
unanimidad.

A continuación da cuenta de la corres-
pondencia oficial recibida durante la quin-
cena de la que se dan por enterados.

Este regido se acuerdan las siguientes fe-
tas:

con cargo al cap. 2º art. 1º inciso partida
7. factura de Hijo de Pedro Pardo, de Villa-
nueva de la Serena por diversos materiales de
especies por importe de 535,00 pts.

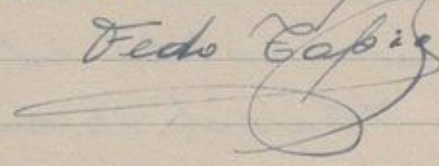
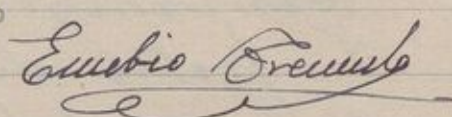
con cargo al cap. 2º art. 1º inciso, partida
7. factura de Hijo de Pedro Pardo, de Vi-
llanueva de la Serena por tres toneladas por co-
bro del arbitrio sobre ocupación de la Vía
Pública con puertos de venta por importe de 25,00 pts.

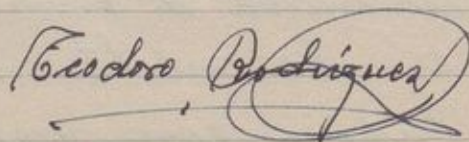
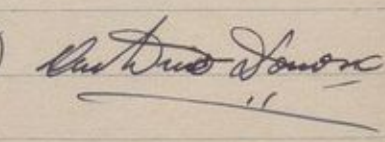
con cargo al cap: 6º art: 1º partida 23,
 fondo de S. Francisco Pico Cortés, de Villanueva
 de la Sierra por una caja de vacuolitas por im-
 porte de 227.00 pts.

A continuación de la lectura a una propuesta de
 suplemento de crédito por transpencia que for-
 mula el Sr. Alcaide, con la conformidad de
 la Intervención cuya cuantía total asciende a
 mil doscientos pesetas (1.200.00 pts) que se cubrirán
 en su totalidad de cap: 2º, art: único, partida
 21 al objeto de referir lo consignado para ges-
 tos del cap: 1º art: 1º partida 5, ya que por en
 este el primer presupuesto de la Entidad Local menor,
 no puede hacerse con cargo a la liquidación
 de presupuestos anteriores.

Después de un detenido examen de los sucesos con-
 cernidos, se acuerda por unanimidad convalidar
 de memoria y urgentes los gastos a que dicha
 propuesta se refiere, prestándole aprobación y que
 se anuncie en el B. O. de la provincia durante
 quince días a efectos de los reclamaciones pro-
 tinentes, convalidándose definitivamente aproba-
 do si transcurriere dicho plazo sin que se for-
 mule reclamación alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
 Sr. Alcaide da por terminada la sesión, sin-
 do las veintidós horas y treinta minutos, exten-
 diéndose la presente acta de que goza el se-
 entorio artificio.

Fede Cap:  Eusebio Breuvel 

Teodoro Rodríguez  Luis Duro Domerc 



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de Junio de 1959.

En las Casas Consistoriales de la Entidad Social Municipal de Villanueva de la Jara a las veintidós horas y treinta minutos del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo Don Emilio Cuervo Sánchez, los señores Don Teodoro Rodríguez Sánchez y Don Antonio Gómara Sánchez, ambos Vocales de la Junta Vecinal al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual ha-bían sido previa y legalmente convocados. Son asistidos por el Secretario Don Fernando Capin Pensado.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la quincena de la que se dan por enterados.

Acto seguido y por el mismo Sr. Secretario se refirió a la Junta que en el B. O. de la provincia del día 23 del actual número 148 aparece publicado edicto de esta Entidad Social para anunciar de exprección al público de un expediente de suplemento de crédito por transacción por espacio de quince días hábiles al objeto de prelación de reclamaciones, cumpliendo por tanto el plazo, el día once de Julio próximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Alcalde de pro. terminando la
sesion siendo las veintitres horas, extendi-
dose la presente acta de que yo el Secre-
tario Certifico.

Dado Copia

[Signature] Eusebio Encinas

[Signature] Pedro Rodriguez

[Signature] Antonio Douro

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la
Junta Vecinal el dia 15 de Julio de 1.959.

En los locales consistoriales de la Entidad
Local menor de Encinas siendo las vein-
tidres horas y treinta minutos del dia quin-
ce de Julio de mil novecientos cincuenta
y nueve, se reunieron bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio
Encinas Sánchez al objeto de celebrar
esta sesion ordinaria de la Junta Veci-
nal, los señores Don Pedro Rodriguez
Sánchez y Don Antonio Douro Sánchez,
ambos Vocales de la misma para lo
cual habian sido previa y legalmente
convocados. Son asistidos por el Secre-
tario Don Fernando Casin Guesale.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, yo
el Secretario y de su orden doy lectura
al acta de la sesion anterior que es apro-
bada por unanimidad.

Acto seguido doy cuenta de la co-
nferencia que se ha celebrado durante



la quincena de la que se dan por enteros del
 o continuación del cuenta de que tra transen-
 rió el periodo de exención al público del
 expediente de suplemento de crédito por transpen-
 sia, aprobado por la Junta Vecinal en la sesión
 celebrada el día quince de junio pasado,
 sin que se haya formulado reclamación algu-
 na, por lo que queda definitivamente aproba-
 do, acordándose a unido una copia de
 este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Va-
 ciedad para su unión y archivo con la co-
 pia que de presupuesto especial ordinario
 de año actual, existe en la Jefatura de Ser-
 vicio Provincial de Inspección y asesora-
 miento de las Corporaciones locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 el Sr. Alcalde da por terminada la sesión
 siendo las veintidós horas y quince minutos
 extinguiéndose la presente acta de que yo
 el Secretario certifico.

Fedo Capiz

Emilio Ornelas

Teodoro Rodríguez Antonio Sandoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de Julio de 1.959.

En las Casas Consistoriales de la Entidad local menor de Entusias siendo las veintidós horas y treinta minutos del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Eusebio Sánchez, al efecto de celebrar esta sesión ordinaria de la Junta Vecinal, los señores Don Ceacero Padriquer Sánchez y Don Antonio Donas Sánchez, ambos Vocales de la misma por los cual habían sido previo y legalmente convocados. Son asistidos por el Secretario don Fernando Capia Goursier.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y o el Secretario y de un orden doy lectura el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial habida durante la quincena, entre la que figura un oficio de Servicio Provincial de Inspección y Anuncio de los Corporaciones locales, que espone lo como sigue:

Primer ofo. - me complaseo en participar a V. S. que ha tenido entrada en esta Dependencia el expediente de suplemento de Crédito votado dentro del presupuesto ejercicio de 1.959 por la Corporación de un digna Presidencia, por la suma de 1.200,00 pts. en el cual se han



cumplido todos los trámites legales y sin que
 aparezca en el mismo que se hayan presentado
 reclamaciones de esta especie, y que que-
 da unido al Presupuesto de un millón. - sin
 guardar a V. P. muchos años. - Badajoz, 27
 de Julio de 1959. - P. El Jefe del Servicio Pro-
 vincial. - firmado ilegible. - Hay un sello
 en tinta violeta que dice. - Servicio Provincial
 de Inspección y sujeción de las empre-
 sas de obras públicas. - Badajoz. - Sr. Alcalde
 Presidente del ayuntamiento de la Entidad
 local menor de Enterrías."

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar, el Sr. Alcalde da por terminada la
 sesión siendo las veintidós horas y quin-
 ce minutos, extirpándose la presente acta
 de que yo el secretario certifico.

Fede Capiz

Eusebio Encuentro

Cardoso Rodríguez

Antonio López

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la
 Junta Vecinal el día 1º de agosto de 1959.

En los Casas consistoriales de la Enti-
 dad local menor de Enterrías siendo
 las veintidós horas y treinta minutos del
 día diez y siete de agosto de mil no-
 vecientas cincuenta y nueve, se reunieron
 bajo la Presidencia de Sr. Alcalde
 Pedáneo, Don Eusebio Encuentro San-
 chis, al objeto de celebrar esta sesión

subscripción de la Junta Vecinal, los señores Don Cecilio Rodríguez Sánchez y Don Antonio Donoso Sánchez, ambos Vocales de la Junta Vecinal, para lo cual habieron sido previa y legalmente convocados. Son asistidos por el Secretario Don Fernando Capia González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y o el Secretario y de su orden da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación da cuenta de la responsabilidad especial habida durante la quincena de la que se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, exteñiéndose la presente acta de que yo el Secretario Certifico.

Fdo Capia

Emilio Oranondo

Cecilio Rodríguez

Antonio Donoso

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 31 de agosto de 1959.

En las Casas Consistoriales de la Entidad Asceel. Muecos de Estremoz siendo las veintidós horas y treinta minutos



del día treinta y uno de agosto de mil no-
 cientos cincuenta y nueve, se reunieron
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pe-
 drano D. Emilio Encarnado Sánchez, el
 objeto de celebrar esta sesión ordinaria
 de la Junta Vecinal para lo cual habien-
 sido previa y legalmente convocados,
 los señores D. Cecilio Pacheco Sán-
 ches y D. Antonio Benito Sánchez, am-
 bos Vocales de la misma. Son asisti-
 dos por el Secretario D. Fernando Capu-
 Gansales.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y
 el Secretario y de su orden leyó lectur
 el acta de la sesión anterior, que es
 aprobada por unanimidad.

A continuación leyó cuenta de la co-
 mprobación, especie habida durante
 la quincena de la que se dan por enti-
 rados.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda
 celebrar la subasta de los despropios de
 eros, el día quince de septiembre
 proximo a las doce horas, y que el
 tipo inicial para la misma sea de
 diez mil pesetas.

Cambian a propuesta del Sr. Alcal-
 de se acuerda, que en lo sucesivo la
 hora para celebrar las sesiones de la
 Junta sea a las veinticuatro horas y trein-
 ta minutos, en lugar de las veintidós
 horas treinta minutos a que se re-
 sión celebrados.

Y no habiendo mas asuntos de que

tratos, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el secretario certifico.

Don. Copin

Emilio Cruzado

Severino Rodríguez

Antonio Donoso

Acta de la sesión ordinaria de la Junta Vecinal el día 15 de Septiembre de 1959.

En los cuartos consistoriales de la Entidad Social Museo de Entreveros siendo las veintitres horas y treinta minutos del día quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo Don Emilio Cruzado Sánchez al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la Junta Vecinal para lo cual habían sido previa y legalmente convocados los señores Don Severino Rodríguez Sánchez y Don Antonio Donoso Sánchez, ambos Vocales de la misma. Son asistidos por el secretario Don Fernando Copin Gausóler.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, yo el secretario y de su orden doy lectura el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la co-



representación oficial habida durante la quin-
sena de la que se dan por enterados.

Acto seguido por el Sr. Alcaide se da cum-
ta de que ha quedado cierta la subasta
celebrada hoy a las doce horas, de las diez y
por de las once, por lo cual procede anunciar
nueva subasta rebajando el tipo de la
misma en lo que el precio inicial se re-
fiere.

En su breve deliberación de todos los com-
ponentes de la Junta Vecinal, se acuerda
celebrar nueva subasta el día veinte
del actual mes de septiembre a las doce
horas y se fija el precio inicial de la
misma en siete mil pesetas, debiendo
hacer nuevo pliego de condiciones y
anunciarlo en los sitios de costumbre.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, el Sr. Alcaide da por terminada la
sesión siendo las veintiocho horas y quin-
ce minutos, extendiéndose la presente ac-
ta de que yo el Secretario Certifico.

Fede Copin

Emilio Truvelo

Excmo. Rodríguez

Antonio Louso

Acta de la sesión ordinaria celebrada por
la Junta Vecinal, el día 30 de Septiembre de 1959.

En los Comités Consistoriales de la Enti-
dad local menor de Entusiasmo siendo

los veintinueve pesos y treinta minutos del día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo Don Eusebio Eduardo Sánchez al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma, los señores Don Eusebio Pascual Sánchez y Don Antonio Donoso Sánchez ambos Vocales de la Junta Vecinal por lo cual habieron visto previa y legalmente convocados. Son asistidos por el Secretario Don Fernando Campa González.

abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

La continuación doy cuenta de la responsabilidad fiscal practicada durante la quincena de la que se dan por enterados.

Acto seguido y por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la segunda subasta de la casa que se celebró celebró el día veinte y por el tipo de siete mil pesos, quedó desierta igual que la primera, por lo cual se anunció y celebró otra tercera el día veintinueve con nuevo pliego de condiciones y por el tipo de cuatro mil pesos, habiendo sido adjudicada en esta subasta el precio de la misma, Don Luis Antonio Gallardo, cinco pesos.

Y no habiendo más asuntos de que



trato, el Sr. alcalde da por terminada la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos la extinción de la presente acta de que yo el Secretario Particular.

Fede. Copia

Eusebio Cruzado

Carlos Rodríguez

Antonio Lomas

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 8 de octubre de 1959.

En las salas consistoriales de la Entidad Social Nueva de Entusias, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedroano, Don Eusebio Cruzado Linares, los señores Don Carlos Rodríguez Sánchez y Don Antonio Lomas Linares, ambos Vocales de la Junta Vecinal al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria de la misma para lo cual habían sido previa y legalmente convocados. Son asistidos por el Secretario Don Fernando Copia González.

Abierta el acto por el Sr. alcalde, se el Secretario y de su orden da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación se pasa a tratar del punto extra de la convocatoria que es la aprobación del presupuesto especial ordinario de esta Entidad Social

para el ejercicio de 1960, y en consecuencia del dictamen a memoria que formula el Sr. Alcalde Pedáneo, que copiado literalmente es como sigue: -

" memoria que formula el Sr. Alcalde Pedáneo de esta Entidad local menor, al proyecto de Presupuesto Especial Ordinario de esta Entidad local menor, para el ejercicio de 1960, en cuya confección se han tenido en cuenta las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Gobernación de 8 de agosto de 1958. - El Proyecto de presupuesto referido ha sido formulado por el Sr. Alcalde Pedáneo y el Secretario Habilitado, con el asesoramiento del Secretario menor, titular del Ejecutivo Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra, al que se acompañan los documentos que la legislación vigente exige, para que los Señores Vocales de la Junta Vecinal puedan examinarlo con entera libertad y determinación. A continuación se pasa al examen y discusión de su expediente y contenido, acordándose en votación ordinaria y por unanimidad aprobarlo en la forma que se especifica en las relaciones por artículos que se acompañan en este expediente siendo su resumen por capítulos de gastos e ingresos, los siguientes: -

Gastos

Ingresos

Cap. 1º = 23.575,10 pts. Cap. 1º = 23.961,85 pts



Capº 2º =	3.174,50 pts	Capº 2º =	7.300,00 pts
" 5º =	9.137,35 "	" 3º	8.625,00 "
" 6º	9.500,00 "	" 4º	1.100,00 "
" 7º	<u>300,00 "</u>	" 7º	<u>4.700,00 "</u>
Totales.	45.686,85 pts		45.686,85 pts.

Acto siguiente se somete a la aprobación los
 bonos redactados por el Ayuntamiento Español
 ordinario de esta Entidad local menor pa-
 ra el año 1.960, que se acompañan al mismo,
 los que fueron unánimemente aprobados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
 el Sr. Alcalde da por terminada la sesión
 siendo los veintiocho horas y cuarenta y
 cinco minutos extinguiéndose el presente
 acta de que yo el Secretario certifico.

Dado Copia

Eusebio Cruzado

Cedro Rodríguez

Antonio Lourenço

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el
 Junta Vecinal el día 15 de octubre de 1.959.

En las Casas Consistoriales de la Entidad
 local menor de Villavieja siendo los
 veintiocho horas y treinta minutos del día
 quince de octubre de mil novecientos
 cincuenta y nueve, se reunió bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Pedro
 no D. Eusebio Cruzado Sánchez,
 los señores D. Cedro Rodríguez Sán-
 ches y D. Antonio Lourenço Sánchez,

ambas Vocales de la Junta Vecinal el objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habian sido previa y legalmente convocados. Son asistidos por el Secretario Sr. Demasdo Copin Gonsales.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de sus ordenes leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación del cuenta de la concurrencia asistida habida durante la quincena de la que se dan por enterados. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Fedo Copin

Eusebio Escudé

Roberto S. Quere

Teodoro Rodriguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 20 de octubre de 1.959.

En las Casas Municipales de la Entidad Local de Entorrias, siendo las veintena horas y treinta minutos del día veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Escudé



Láncas, los Señores Don Eusebio Prohiguer Láncas y Don Antonio Donoso Láncas, ambos Vocales de la Junta Vecinal, se abrió de celebrarse esta sesión ordinaria de la misma para lo cual se dio vista previa y legalmente convocada. Se abrió por el Secretario Don Fernando Capin Gonsalves.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde, por el Secretario y de su orden dio lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación dio cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la quincena de la que se dan por enterados.

También por el Secretario que suscribe se hizo saber a los señores que integran la Junta Vecinal, que en el B.O. de la provincia nº 234 del día 17 del actual aparece publicado anuncio de esta Entidad por el que se expone al público a efecto de reclamaciones, el expediente de presupuesto especial ordinario de este Ayuntamiento por el año 1.960, cerrándose por tanto el plazo el día 4 del próximo mes de noviembre.

A Propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que en lo sucesivo las sesiones ordinarias de esta Junta Vecinal, se celebren a las veinte horas y treinta minutos, en lugar de las veintimura horas y treinta minutos a que han venido celebrándose hasta aquí.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada

da la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el secretario certifico.

Federico Caspi

Eusebio Escudé

Teodoro Rodríguez Sánchez

Acta de la sesión ordinaria de la Junta Vecinal celebrada el día 16 de noviembre de 1959.

En los Casas Comunitarias de la Entidad local menor de Entrenof siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Escudé Sánchez, se objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma, los señores Sr. Teodoro Rodríguez Sánchez y Don Antonio Donoso Sánchez, ambos Vocales de la Junta Vecinal para lo cual habiendo sido previa y legalmente convocados, son asistidos por el secretario Don Fernando Caspi González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el secretario y de mi orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la



quinquen de lo que se dan por enterados.
 Acto seguido doy cuenta que el periodo de exposi-
 ción al publico del presupuesto especial exclu-
 sivo de la Entidad local para el año 1.960, fi-
 nalizó el día cuatro del actual, sin que con-
 tra el mismo se haya presentado reclamación
 alguna, por lo cual ha sido enviado al Sr.
 Sr. Delegado de Hacienda, Jefe del servi-
 cio Provincial de Inspección y Anuncio de
 las Corporaciones Locales, para su aproba-
 ción, si procede.

El Sr. Alcalde hace propuesta de que con el
 fin de tener conocimiento exacto de domi-
 cilio de cada uno de los vecinos de esta En-
 tidad local, sería conveniente proceder a la
 rotulación de calles y numeración de los edi-
 ficios, a cuyo efecto propone una reunión
 de nombres, que, sometidos a conocimiento
 y aprobación de los componentes de la Junta,
 presenten su conformidad, por lo cual tras de
 tenido estudio, se acuerda dar los nombres
 siguientes a las once calles de que se com-
 pone la población:

- 1ª Plaza de España. - 2ª Generalísimo
- Francisco. - 3ª Villanueva. - 4ª Puebla. - 5ª
- Hernán Cortés. - 6ª Valdivia. - 7ª Francisco
- Pisano. - 8ª José Antonio. - 9ª Mariano Posa.
- 10ª Ruiz de la Serna y 11ª Santiago.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar el Sr. Alcalde da por terminada
 la sesión siendo las veintinueve horas
 y treinta minutos, extinguiéndose la
 presente acta de que va el sectori certifica.

[Handwritten signatures]
 Federico Rodríguez, Emilio Benavente, Pedro Espinosa

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de noviembre de 1959.

En las Casas Consistoriales de la Entidad a las once horas de la mañana siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pascual D. Eusebio Escobar Sánchez, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la Junta Vecinal para lo cual habían sido previa y legalmente convocados, los señores Sr. Escobero Rodríguez Sánchez y Sr. Antonio Donoso Sánchez, ambos Vocales de la misma. Son asistidos por el Secretario Sr. Fernando Capia González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, por el Secretario y de su orden da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

a. continuación da cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la quincena de la que se dan por enterados.

También da cuenta que por el Sr. D. Delegado de Hacienda, ha sido aprobado el presupuesto especial ordinario de esta Entidad a las para el año mil novecientos sesenta, costando millos al mismo, el oficio por el que se comunica esta resolución. Y no habiendo más asuntos de que tra-



tas, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo los veintinueve horas y quince minutos extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario Certifico.

Pedro Capin

Eusebio Escudado

Excmo. D.º Doctor Rodríguez Sánchez Antonio Dorado Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de diciembre de 1.959.

En las Casas Consistoriales de la Entidad de este municipio de Entrunies siendo las veinte horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedro neo D.º Eusebio Escudado Sánchez, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la Junta Vecinal, para lo cual habían sido previa y legalmente convocados, los señores D.º Doctor Rodríguez Sánchez y D.º Antonio Dorado Sánchez, ambos Vocales de la misma. Son asistidos por el Secretario D.º Demando Capin González.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial habida durante la quinceava, de la que se dan por enterados.

Acto seguido se aprueban las siguientes facturas:

Con cargo al capítulo 2º artículo único apartado 7.º - Factura de 76 libras de Pedro Pous de Villanueva de la Sierra, por suministro de diverso material de oficina por un importe de 300.00 pts.

Otra del mismo Sr. Pous por suministro de un rollo de caucho por defectuaria por importe de 50.00 pesetas.

A propuesta del Vocal Sr. Eusebio Rodríguez Sánchez, se acuerda que cuando por falta de vacantes de Pascuas, se gestione por el Sr. Alcalde, la devolución a este Ayuntamiento de los libros de lectu en folio que obran en poder de aquellos, por alimento de las niñas y niñas de los Escuelas, toda vez que según noticias, esta lectu no se distribuye desde hace algún tiempo; y como de que estas noticias no fueron ciertas y se siga dando lectu a los chicos, deberán devolver los tres libros vacíos, cuyo transporte ha sido satisfecho por el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos, extinguiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Fdo. Capitán

Eusebio Escuelas

Eusebio Rodríguez Sánchez

Antonio Pous



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de diciembre de 1959.

En los Casas Consistoriales de la Entidad de-
 cesel menor de Entusias nació los veinte
 horas y treinta minutos del día treinta de
 diciembre de mil novecientos cincuenta
 y nueve, se reunieron bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Cu-
 rado Sánchez, al objeto de celebrar esta
 sesión ordinaria de la Junta Vecinal por
 lo cual habiendo sido previa y legalmente
 convocados, los señores Don Eusebio
 Rodríguez Sánchez y Don Antonio Sousa
 Sánchez, ambos vecinos de la misma. Son
 asistidos por el secretario Don Fernando
 Capin González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y o
 el secretario y de su orden da lectura
 al acta de la sesión anterior que
 es aprobada por unanimidad.

A continuación da cuenta de la co-
 rrespondencia oficial recibida durante
 la quinceava de la que se dan por entera-
 das.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda
 por unanimidad facilitar a Don Alexan-
 dro Germán Jimenez Sosa, que presta
 sus servicios como cartero en esta En-
 tidad menor, una vivienda en
 la planta alta del edificio que ocupan
 los Casas Consistoriales, sin satisfacer
 emolumento alguno, pero con las con-
 diciones siguientes:

1º.- a que por su espesa se efectúe la limpieza de las dependencias que ocupa el Ayuntamiento.

2º.- a que el disfrute del inmueble será inherente al cargo, de tal modo que al cesar como Santos deberá devolverse la referida vivienda.

3º.- a que, igualmente perderá sus derechos caso de que se le conceda otro alojamiento por el Instituto Nacional de Colonización.

4º.- serán de su cuenta y cargo la instalación de la luz y la acometida de agua potable.

5º.- Deberá velar por la buena conservación de la finca, en la que se abstendrá de introducir reformas de cualquier clase y no ejercerá dentro del inmueble industria, profesión u oficio distinto del de su cargo oficial.

6º.- Esta concepción se entiende hecha en preario, debiendo cesar en la misma cuando discrecionalmente lo acuerde esta Junta Vecinal.

También se acuerda, esto segundo, que no siendo necesario, de momento, los servicios que prestaba Doña Hipólita González Sánchez, de encargada de la limpieza municipal de las dependencias de los Casas Consistoriales, cese en dicho cargo, el día 31 del actual, a cuyo efecto serán liquidados sus emolumentos hasta dicha fecha.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcaalde da por terminada la sesión, siendo los reintrados horas y sesenta y cinco minutos, extendiéndose en presente acta de que yo el Secretario certifico.

Diego Copia

Emilio Freundo

Cecilio Rodríguez

Antonio Sosa

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de enero de 1960.

En los casos constitucionales de la Entidad local de primer orden de Estudios siendo las reintradas horas del día quince de enero de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcaalde Cecilio Rodríguez, Don Emilio Cuervo Sánchez, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la Junta Vecinal por lo cual habiendo sido previa y legalmente convocados, los señores D. Cecilio Rodríguez Sánchez y Antonio Sosa Sánchez, ambos vecinos de la misma. Son asistidos por el Secretario Don Fernando Copia Pensado. Abierto el acto por el Sr. Alcaalde, yo el Secretario y de un orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la quinzena de lo que se da

por contratos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, extenuándose la presente acta de que fo como Secretario Certificado.

Euclio Cruzado

Dado. Copia

Leodoro Rodríguez

Antonio J. J. J.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vicinal el día 30 de Enero de 1.960.

En las salas consistoriales de la Entidad Social Mucor de Entusias siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de enero de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo don Euclio Cruzado Sanchez, al efecto de celebrar esta sesión ordinaria de la Junta Vicinal para lo cual habiendo sido previa y legalmente convocados los señores D. Escobero Rodriguez Sanchez y D. Antonio J. J. J. J., ambos Vocales de la misma. Son asistidos por el Secretario D. Fernando Copia Gonzalez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fo el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.



a continuación del cuenta de la comprensión
 sea cobrada durante la quincena de la que se
 dan por enterados.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que ha sido
 notificada esta Junta Vecinal a través del ayun-
 tamiento de Villanueva de la Serena que por pri-
 mera vez van a ser gravados durante el año
 actual por contribución territorial urbana las
 fincas de esta naturaleza que constituyen el
 núcleo o poblado de la Entidad local mu-
 nicipal y que son propiedad o figuran a nom-
 bre del Instituto Nacional de Colonización,
 es procedente, a tenor de los artículos 430 y
 557 de la Ley de Régimen Local, texto refun-
 dido de 24 de Junio de 1.955, exacciones
 el arbitrio municipal sobre dicha rigue-
 ra urbana y por unanimidad se acuerda
 efectuarlo en con arreglo a lo establecido
 en los artículos 557 y subsiguientes de la
 Ley de Régimen Local, siendo el tipo
 de imposición el de 17,20 por 100 sobre el
 líquido imponible, debiendo confeccio-
 nar el oportuno padrón y exponerlo al públi-
 co en forma reglamentaria a efectos de reco-
 nocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se Sr.
 Alcalde da por terminada la sesión siendo
 las veintinueve horas y cuarenta y cinco mi-
 nutos extinguiéndose la presente acta de que
 yo el Secretario Certifico.

Federico Copin

Eusebio Cerezo

Teodoro Rodríguez

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Antonio Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de Febrero de 1960.

En las Casas Consistoriales de la Entidad doce y seis horas de Entusiasmo siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de Febrero de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Bedón, Don Eusebio Eusebio Sánchez al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habiendo sido previa y legalmente convocados, los señores Don Eusebio Rodríguez Sánchez y Don Antonio Donoso Sánchez, ambos Vocales de la Junta Vecinal, son asistidos por el secretario Don Fernando Capin Donoso.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, y se leen el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

a. continuación del asunto de la suspensión oficial habida durante la quincena de la que se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta de que yo el secretario certifico.

Fdo. Capin

Eusebio Eusebio

Eusebio Rodríguez

Antonio Donoso



Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Junta Veci-
sial el dia 29 de Febrero de 1.960.

En los cuartos Consistoriales de la Entidad descentra-
lizada de Entunios a las veinte horas y trein-
ta minutos del dia veintinueve de febrero de
mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la
Presidencia de Sr. Alcaalde Pedroano, Don Euse-
bio Cruzado Sanchez al objeto de celebrar
esta sesion ordinaria de la misma para lo
cual habian sido previa y legalmente con-
vocados, los señores Don Eudoro Rodriguez
Sanchez y Don Antonio Senero Sanchez, am-
bos Vocales de la Junta Vecial. Son asistidos
por el Secretario Don Fernando Lopez Garsalán.

Abierto el acto por el Sr. Alcaalde, se le secretario
y de su orden leyó lectura al acta de la sesion
anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación leyó cuenta de la comision
directiva que se dio por enterada

y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Alcaalde da por terminada la sesion
a las veinte horas y quince mi-
nutos, extirpándose la presente acta, de
que yo el Secretario certifico.

Fernando Lopez

Eusebio Cruzado

Eudoro Rodriguez

Antonio Senero

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de marzo de 1960

En las salas consistoriales de la Entidad local menor de Enterríos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de marzo de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Cunado Sánchez el objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la Junta vecinal por lo que habiendo sido previa y legalmente convocada, los Señores Don Eusebio Practique Sánchez y Don Antonio Donoso Sánchez, ambos Vocales de la misma. Se constituyó por el Secretario Don Fernando Capin Garsáin.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, y oído el Secretario y de su orden se leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

O. continuación de cuenta de la correspondencia especial recibida durante la quincena de la que se dan por enterados.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde Pedáneo, de que por el Sr. Secretario-Interventor de esta Entidad local menor, se ha perfeccionado la liquidación del Presupuesto Especial ordinario del año mil novecientos sesenta y nueve, el cual arroja un sobrante o superavit de 13.336.10 pesetas, imputando la relación de acreedores = 8.500.00 pesetas, la de deudores 2.000,00 pts.



y las existencias en caja 19.836.10 puntos, y por unanimidad se acuerda prestarle aprobación en la forma que se ha conferenciado.

Acto seguido por el Sr. Secretario se da cuenta que el día dos del actual mes de marzo, ha terminado el plero de expresión al público del pacto de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones alguna, por lo que procede su aprobación definitiva con la cantidad de 35.689,30 puntos que en el mismo figura.

Tras breve deliberación de todos los componentes de la Junta Vecinal, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, extendiéndose el presente acta de que goza el Secretario certifica.

Dado en Copia

Euclio Bruculo

Carlos Rodríguez

Antonio S. Quiso

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de marzo de 1960.

= Acta de la sesión = En las Casas consistoriales de la Entidad local menor de Estuñés, a las veintidós horas y treinta minutos del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedroño, Don Eusebio Cruzado Sánchez, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la Junta Vecinal para lo cual habían sido previa y legalmente convocados, los señores Don Cesáreo Rodríguez Sánchez y Don Antonio Donoso Sánchez, ambos Vocales de la misma. Son asistidos por el Secretario Don Fernando Capin Gausáiz.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial recibida durante lo quince días de la que dan por enterados.

A Propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que en lo sucesivo las sesiones de la Junta Vecinal, se celebren a las veintidós horas y treinta minutos en lugar de las veinte y treinta en que venían celebrándose.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintidós horas y quince minutos, extirbiéndose



la presente acta de que go el Secretario certifico.

Fede Capia

Eusebio Echeverría
Eduardo Rodríguez

Antonio Louso

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de abril de 1960.

En las salas consistoriales de la Entidad no-
sol menor de Enterrios recien de veinticu-
horos y treinta minutos del día quince de
abril de mil novecientos sesenta, se reunie-
ron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pe-
dáneo, Don Eusebio Echeverría Sánchez, al
objeto de celebrar esta sesión ordinaria de
la Junta Vecinal para lo cual habian sido
previa y legalmente convocados, los señores
Don Eduardo Rodríguez Sánchez y Don An-
tonio Louso Sánchez, ambos Vocales de
la misma. Son asistidos por el Secretario
Don Fernando Capia González.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, go el se-
cretario y de su orden da lectura al acta
de la sesión anterior que es aprobada por
una unanimidad.

Se continuó con la lectura de la cons-
pondencia oficial habida durante la quin-
seña de lo que se da por enterado.

Acto seguido se aprueban los siguientes
facturas:

Factura de Sr. Julián Gie y Cia, de Vi-
llanueva de la Serena por suministro de
libros de contabilidad para el actual

ejercicio por importe de 311.00 pts.

Factura de D.º Teodoro Jimenez Segador,
de Villanueva de la Serena, por suministro
de material de oficina por importe de
148,00 pts. tras dos con cargo al cap.º
2.º, art.º único apartado 7.º

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Alcalde da por terminada la
sesion, siendo las veintidos horas y
quince minutos, extirpecedora la presen-
te acta, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Capón

Eusebio Cruzado

Teodoro Rodríguez

Antonio Sánchez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la
Junta Vecinal el día 30 de Abril de 1.960.

En las salas consistoriales de la Enti-
dad local menor de Entrerios siendo
los veinticuatro horas y treinta minutos
del día treinta de Abril de mil no-
vecientos sesenta, se reunieron bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo,
Don Eusebio Cruzado de rocha, al ob-
jeto de celebrar esta sesion ordina-
ria de la Junta para lo cual ha-
bian sido previa y legalmente con-
vocados, los señores Don Teodoro
Rodríguez Sánchez y Don Antonio
Sánchez, ambos Vocales de



la misma. Son asistidos por el Secretario
D. Fernando Capin Gansola.

Abierto el acta por el Sr. Alcalde, y se le-
entran y de su orden doy lectura al acta de
la sesión anterior, que es aprobada por
unanimidad.

A continuación doy cuenta de la con-
secuencia oficial recibida durante la quin-
sena de la que se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, el Sr. Alcalde da por terminada la
sesión, extendiéndose la presente acta, ven-
do de las veintiocho horas y quince minutos, de
lo cual, yo como Secretario certifico.

Dada Capin

Eusebio Cruzado

Edo. Rodriguez

Antonio Saura

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la
Junta Vecinal el día 16 de mayo de 1.960

En los cuartos consistoriales de la Entidad
local menor de Entreríos siendo las veintio-
cho horas y treinta minutos del día diez
y seis de mayo de mil novecientos sesen-
ta, se reunieron bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Cruzado
Sánchez, al objeto de celebrar esta sesión
ordinaria de la Junta Vecinal para lo
cual habían sido previa y legalmen-
te convocados, los señores Don Edoardo
Rodríguez Sánchez y Don Antonio Saura

Sánchez, ambos Vocales de la misma. Son asistidos por el Secretario Don Fernando Ba-jin Gonsález.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la conformidad oficial habida durante la quincena de la que se dan por enterados.

Acto seguido doy lectura a una propuesta de suplementos y rehabilitación de crédito que formula el Sr. Alcalde con la conformidad de la Intervención Municipal, cuya cuantía total asciende a siete mil pesetas, que se cubrirán con cargo al superavit resultante de la liquidación del ejercicio del pasado año. Después de un detenido examen de los Señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarse aprobación y que se anuncie en un B. O. de la provincia durante quince días hábiles a efectos de los reclamos y reclamaciones pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintidós ho-



ros y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que es copia sentada autógrafo.

Federico Capin

Eusebio Fuentes

Teodoro Rodríguez

Antonio Sancho

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de mayo de 1960.

En las Casas Consistoriales de la Entidad Local de Primer Nivel de Extremadura, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta de mayo de mil novecientos sesenta, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Fuentes Sancho, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la Junta Vecinal, para lo cual habían sido previa y legalmente convocados, los señores Don Teodoro Rodríguez Sancho y Don Antonio Sancho Sancho, ambos Vocales de la misma. Son asistidos por el Secretario Don Fernando Capin González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. A continuación da cuenta de la conformidad oficial habida durante la quincena, de la que se da por enterados.

Acto seguido y a propuesta del Sr. alcalde se acuerda por unanimidad facilitar una habitación a la Cooperativa de Regantes de este rincón, en la planta principal del edificio del Ayuntamiento, precisamente, la primera por la derecha entrando por la escalera de arco, para instalar las oficinas de la misma, sin satisfacer en ningún momento algunos, pero sujeta a las condiciones siguientes:

1º El disfrute de la habitación será exclusivamente para destinársela a oficinas, de tal modo, que, si por cualquier concepto, la Cooperativa dejara de existir, deberá quedar desahogada la habitación, inmediatamente.

2º Igualmente perderán sus derechos, caso de que se le conceda otro alojamiento por el Instituto Nacional de Colonización, u otro organismo análogo.

3º Deberán velar por la buena conservación de la habitación, en la que se abstendrán de introducir reformas de cualquier clase, y no ejercerán dentro de la referida habitación otra actividad distinta a la propia de oficinas.

4º Esta concesión se entiende hecha en precario, debiendo cesar en la misma cuando discrecionalmente lo acuerde esta Junta Vecinal.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de



que en el Boletín oficial de la provincia, número 123 del día 28 del mes actual, aparece el anuncio a efectos de reclamaciones, de un expediente de suplementos y rehabilitación de orizonte, tramitado por esta Junta Vecinal, cumpliéndose por tanto el plazo de quince días hábiles, el día 15 del próximo mes de junio.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcaalde da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que es copia autentica certificada.

Emilio Cuervo

Federico Capón

Francisco Rodríguez

Antonio Somoza

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de Junio de 1.960.

En los Cuartos Consistoriales de la Entidad local menor de Estremoz, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día quince de junio de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcaalde Pedáneo, Don Emilio Cuervo Sánchez, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la Junta Vecinal, para lo cual habiendo sido previa y legalmente convocados, asistieron Don Francisco Rodríguez Sánchez y Don Antonio Somoza Sánchez,



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Junta Vecinal el día 30 de Junio de 1.960.

En los locales consistoriales de la Entidad local menor de Entremías siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Eusebio Sánchez, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la Junta Vecinal por lo cual habiendo sido previa y legalmente convocados, los señores Don Eusebio Rodríguez Sánchez y Don Antonio Donoso Sánchez, ambos vecinos de la misma. Son asistidos por el secretario Don Fernando Copin González.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, y el secretario y de su orden leyó lectura el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

a continuación leyó cuenta de la correspondencia oficial habida durante la quincena de la que se dan por entendidas.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad que las sesiones que celebre la Junta Vecinal, sean a las veintidós horas y treinta minutos, en lugar de las veintinueve horas y treinta minutos a que se reunían celebrando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las veintidós ho-

ros y quince minutos, extendiéndose la pu-
esta asta de que go el secretario certifico.

Fedo Capin

Emilio Escobar

Federico Rodriguez

Antonio Sainza

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la
Junta Vecinal el día 15 de julio de 1960.

En las Casas Consistoriales de la Entidad
Procesal Mayor de Extremadura siendo las vein-
tidós horas y treinta minutos del día quin-
ce de julio de mil novecientos sesen-
ta, se reunieron bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Pedáneo, Don Emilio En-
nado Sainza, al objeto de celebrar
esta sesión ordinaria de la Junta Ve-
cinal, los señores D. Federico Rodrí-
guez Sainza y D. Antonio Sainza
Sainza, ambos vocales de la misma
y para lo cual habían sido previa-
y legalmente convocados. Son asis-
tentes por el secretario Don Fernando
Capin Garsa.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y
el secretario y de su orden doy lectura
al acta de la sesión anterior que es
aprobada por unanimidad.

Cambios doy cuenta de la corres-
pondencia oficial recibida duran-
te la quincena de la que se dan por.



enterados.

a continuación se adapta el siguiente acuerdo a propuesta del Sr. Alcalde:

Siendo necesario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente, se que una Comisión especial designada al efecto, ya que en esta Entidad local no existe Comisión Permanente, examine las cuentas y justificantes de esta Entidad y emita dictamen sobre los mismos, se acuerda por unanimidad designar para tal Comisión y expresado efecto a los Señores D^o Pedro Rodríguez Sánchez y D^o Antonio Donoso Sánchez, que serán asistidos por el Interventor D^o Fernando Capin González.

Actuara de Presidente de esta Comisión Don Antonio Donoso Sánchez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario Certifico.

Federico Capin

Cumbio Freumet

Pedro Rodríguez

Antonio Donoso

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de Julio de 1960.

En los locales comunales de la Entidad local menor de Entusias siendo las veinte y tres horas y treinta minutos del día treinta de Julio de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo Don Eusebio Cruzado Sanchez, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la Junta Vecinal para lo cual habian sido previa y legalmente convocados, los señores D^o Eudoro Rodriguez Sanchez y D^o Antonio Douero Sanchez, ambos Vocales de la misma. Son asistidos por el secretario D^o Fernando Capin Gausales.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, y el secretario y de su orden se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación del cuento de la concurrencia oficial habida durante la quincena de la que se dan por enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintitres horas extinguiéndose la presente acta de que yo el secretario Certifico.

Fdo Capin

Eusebio Cruzado

Eudoro Rodriguez

Antonio Douero

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 15 de agosto de 1960.



En las cosas constitucionales de la Entidad local menor de Entusias siendo las veintidós horas y treinta minutos del día quince de agosto de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedroano Don Eusebio Bruno de Lancher, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la Junta Vecinal para lo cual también sido previa y legalmente convocada, los señores D. Cecilio Rodríguez Sánchez y D. Antonio Donoso Lancher, ambos vecinos de la misma. Son asistidos por el secretario D. Fernando Copin González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y al efecto de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación del asunto de la correspondencia oficial habida durante la quincena de la que se dan por enterados.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde se aprueba por unanimidad la cuenta de Cuentas que presenta el Depositario, por trimestres, correspondiente al ejercicio del año 1.959 y que ha de figurar en el expediente formado con los cuentas de liquidación de dichos presupuestos y del patrimonio de esta Entidad local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintidós horas y treinta

ta minutos, extinguiéndose la presente acta de que
fo el secretario certifico.

Fido Copia

Eusebio Treviño
Eduardo Rodríguez

Antonio Torres

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta
Municipal el día 30 de agosto de 1.960.

En los Cabos Consistoriales de la Entidad
Local menor de Entrenaf sucedo los vin-
tidos horas y treinta minutos del día treinta
de agosto de mil novecientos sesenta, se reu-
nieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Pedáneo D. Eusebio Treviño Sánchez, al ob-
jeto de celebrar esta sesión ordinaria de
la Junta Municipal para lo cual habían si-
do previa y legalmente convocados, los si-
nidos D. Eduardo Rodríguez Sánchez y
D. Antonio Torres Sánchez, ambos voca-
les de la misma. Son asistidos por el li-
entero D. Fernando Copia Gonsález.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, yo el li-
entero y de su orden doy lectura al acta
de la sesión anterior que es aprobada por
unanimidad.

A continuación doy cuenta de la com-
pendencia oficial habida durante la quin-
cena de la que se dan por entendidos.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde Pedáneo
de que la cuenta liquidación general del pu-
supuesto especial ordinario del año mil no-
vecientos sesenta y nueve, cuyo expediente



se encuentra sobre lo mereo acompañado de todos los documentos y justificantes necesarios, se somete a conocimiento y comprobación de los señores Vocales. Da cuenta asimismo de que en el B.O. de la provincia de día treinta de julio pasado, se anunció la exposición al público de esta cuenta, habiendo estado expuesta al público durante quince días, sin que durante dicho plazo ni en el de ocho días mes, se haya formulado contra la misma reclamación alguna, y habiéndose informado favorablemente probablemente por la Comisión designada al efecto, por lo que se somete a la aprobación de la Junta Vecinal.

Así dicha cuenta liquidación en su importe de trece mil trescientos treinta y seis pesetas con diez centimos. Después de ser examinada por los señores Vocales, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

A continuación se conoce de la cuenta de administración de Patrimonio municipal de años mil novecientos cincuenta y nueve, que también ha sido informada favorablemente y anunciada su exposición al público en el B.O. de la provincia número 1.º de fecha treinta de julio pasado, habiendo estado expuesta al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna durante dicho período ni en ocho días mes. Así sus saldos a favor de este Ayuntamiento en treinta y cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de trece mil doscientos ocho pesetas; después de examinada por los señores Vocales de la Junta se acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

ción definitiva.

La propuesta del Sr. alcalde se acuerda celebrarse la subasta de los aprovechamientos de eros el día veinte de septiembre próximo a las doce horas y que el tipo mínimo para la misma sea de sesenta mil pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. alcalde da por terminada la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, extirpándose la presente acta de que go el secretario certifico.

Fede Copia

Eusebio Cruzado

Cesario Rodríguez

Antonio S. Queros

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de septiembre de 1.960.

En las salas consistoriales de la Entidad local menor de Enterríos siendo las veintidós horas y treinta minutos del día quince de septiembre de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. alcalde Pedáneo, Don Eusebio Cruzado Sánchez al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la misma para lo cual habiendo sido previa y legalmente convocados, los señores D^o Cesario Rodríguez Sánchez y D^o Antonio Sison Sánchez, ambos concejales de la Junta Vecinal. Son asistidos



por el secretario don Fernando Capin Gonsalves.
 Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el secretario
 y de sus orden, doy lectura el acta de la sesión an-
 terior que es aprobada por unanimidad.

Y tambien doy cuenta de la comprension de fi-
 scal sobre el asunto de la quincena de la que
 se dan por enterado.

A continuacion se da cuenta por el Sr. Alcalde
 de que en el proximo año de 1.961, esta Enti-
 dad local, tendra necesidad de atender el pago
 de obligaciones mas o menos tales como son el alumbrado
 publico y abastecimiento de agua potable, por
 ello y teniendo en cuenta que los medios con que
 hoy cuenta el Ayuntamiento son insuficientes, es
 necesario imponer otras exacciones que proporcio-
 naran los ingresos necesarios para cubrir
 dichas obligaciones.

Despues de un minucioso y detallado estudio
 de la situacion de la Hacienda municipal
 y con la intervencion de todos los concejales
 de la Junta Vecinal, se acuerda por unani-
 midad imponer dentro del termino mu-
 nicipal de esta Entidad local nuevas las si-
 guientes exacciones: Arbitrio municipal sobre la
 Riqueza Urbana. - Abastecimiento de agua
 potable. - Alcantarillado. - Canales. - Pos-
 tes y Palomillas y Rocafu.

No se imponen otras exacciones de las
 autorizadas por la Ley de Regimen local
 vigente por entender que no existe base
 para la aplicacion de las mismas dentro
 del termino municipal de esta Entidad local
 nueva.

A continuacion se somete a la aproba-

ción de la Junta Vecinal los ordenamos Fisen-
 los por los cuales se regirán cada una de
 las exacciones antes enumeradas, que han
 sido confeccionados por los señores alca-
 de y secretario, aprobándose igualmente
 por unanimidad todos ellos y acordándose
 finalmente que se anuncie este expediente
 en forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar el Sr. Alcalde por terminada la se-
 sión siendo los veintidos horas y em-
 ventos y cinco minutos extinguiéndose la
 presente acta de que yo el secreta-
 rio certifico.

Federico Capiz

Enrrique Freyre

Eduardo Rodríguez Antonio Jasso

Acta de la sesión celebrada por la Junta Vecinal
 el día 30 de agosto de 1960.

En las salas consistoriales de la Entidad
 local menor de Entrenes siendo los
 veintidos horas y treinta minutos de día
 treinta de agosto de mil novecientos
 sesenta, se reunieron bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Pedáneo Sr. Enrique En-
 rrique Sánchez al objeto de celebrar esta
 sesión ordinaria de la Junta Vecinal por
 la cual habían sido previa y legalmente
 convocados, los señores Don Eduardo Ro-
 dríguez Sánchez y Sr. Antonio Jasso



Sanchez, ambos vocales de la misma para lo cual
habian sido citados. Asintió el Sr. Donado Copin.
Abierta el acto por el Sr. alcalde, se le sentaron y
de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior
que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la corresponden-
cia oficial recibida durante la quincena de
la que se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. alcalde da por terminada la sesión
siendo las veintitres horas levantados y
presente esta de que es como se sentaron este
ficio.

Fedro Copin

Eusebio Cruzado

Teodoro Rodriguez

Antonio Donoso

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta
Vecinal el día 15 de octubre de 1960.

En las casas consistoriales de la Entidad do-
cal menor de Entreríos, siendo las veintitres
horas y treinta minutos de día quince de
octubre de mil novecientos sesenta, se reunie-
ron bajo la Presidencia del Sr. alcalde
Pedáneo Don Eusebio Cruzado Sánchez
al objeto de celebrar esta sesión ordinaria
de la Junta Vecinal para lo cual habian
sido previa y legalmente convocados, los
Señores Don Teodoro Rodriguez Sánchez
y Don Antonio Donoso Sánchez, ambos vo-
cals de la misma. Son asistidos por el Sr.

entorio Don Fernando Cabir González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y se leyó el acta de su sesión del lectum al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación del sueldo de la compraventa en especie habida durante la quincena de la que se dan por enterados.

Se acuerda que en lo sucesivo la hora para celebrar las sesiones de este Ayuntamiento sea las de las veintuna, en lugar de las veintidós horas y treinta minutos en que se reúnen celebrando, ya que debido a lo avanzado de la época estival en que nos encontramos, esta hora se hacía un poco intempérida.

A propuesta del Vocal Sr. Antonio Santos Sánchez, se acuerda dirigirse a la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Badajoz, con el ruego de que sea designada, con la urgencia posible, una maestra que se haga cargo de la Escuela de niñas, vacante desde el comienzo del curso actual, ya que esta situación causa un evidente perjuicio a las niñas en edad escolar.

A continuación se aprueba un factum de Badajoz municipal S.A. por impresos para el Presupuesto especial ordinario de esta Entidad sobre el ejercicio de 1.961, por importe de 229,30 pts y con cargo al cap. 2º artículo unico, partición 1ª. Acto seguido del lectum a memoria formulada por el Sr. Alcalde Pedáneo de esta Entidad local menor, el proyecto de

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos extinguiéndose la presente acta de que como Secretario Certifico.

Fido Copia

Eusebio Romero

Eduardo Rodríguez

Antonio Larios

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 31 de octubre de 1960.

En los Caras comunitarios de la Entidad local menor de Entusias siendo las veintitres horas de día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Sr. Eusebio Romero Sánchez al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la Junta Vecinal para lo cual habían sido previa y legalmente convocados, los señores Sr. Eduardo Rodríguez Sánchez y Sr. Antonio Larios Sánchez, ambos vocales de la misma. Son asistidos por el Secretario Don Francisco Copia González.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se le da lectura y de su orden da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación da cuenta de la



comprenderse en el precio cobrado durante la quincena de la que se dan por sustrados.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda dirigirse un oficio a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización rogando su intervención acerca de la Delegación Administrativa de Enclaves Primarios de Badajoz, para que con la influencia propia se dirija una memoria que se haga cargo de esta Enclave, mediante dicho cominatos de curso activo, ya que dicha Delegación Administrativa de Enclaves Primarios, no se ha dignado contestar a nuestro oficio nº 45 de 17 de octubre pasado, en que se le rogaba dicha intervención a esta situación que tanto perjudica a los niños en edad escolar de este Enclave.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos extinguiéndose se ha levantado acta de que yo el secretario certifico.

Teodoro Papin

Escuadro Freumulg

Teodoro Rodríguez Antonio Torres

Acta de la reunión ordinaria celebrada por la Junta Provincial el día 15 de Noviembre de 1.960.

En las salas consistoriales de la Entidad de este nuevo Ayuntamiento siendo las veintinueve horas del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Cruzado Sánchez, al objeto de celebrar esta reunión ordinaria de la Junta Provincial para lo cual habían sido previa y legalmente convocados, los señores Don Cecilio Rodríguez Sánchez y Don Antonio Douero Sánchez, ambos Vocales de la misma. Son asistidos por el Secretario Don Fernando Capia Lora.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden leyó lectura el acta de la reunión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la comprensión oficial habida durante la quincena de la que se dan por enterados.

Acto seguido y por el mismo Sr. Secretario se da cuenta de que el plazo de exposición se publica del expediente de Presupuesto Especial ordinario de esta Entidad para el año 1.961, ha finalizado el día doce de mes en curso, no que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Y no habiendo más asuntos de que



hoy, el Sr. alcalde de por terminada la sesión
siendo las veintinueve horas y sesenta y cinco
minutos extendiéndose la presente acta
de que yo el secretario certifico.

Fiel Copia

Eusebio Creudo

Geodoro Rodríguez

Antonio López

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Ve-
niente el día 30 de Noviembre de 1960.

En las Casas Consistoriales de la Entidad so-
cial menor de Entrenos siendo las veintinueve
horas del día treinta de noviembre de mil
novecientos sesenta, se reunieron bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Pedro Luis San-
Eusebio Creudo Sánchez, al objeto de
celebrar esta sesión ordinaria de la Junta
Veniente para lo cual habiendo sido pu-
blica y legalmente convocados los señores
D. Geodoro Rodríguez Sánchez y D. An-
tonio Louro Sánchez, ambos vocales de
la misma, con asistencia por el secreta-
rio D. Eusebio Capín González.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, yo el
Secretario y de su orden doy lectura al
acta de la sesión anterior que es apro-
bada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la co-
rrespondencia oficial recibida du-
rante la quincena de la que se da
por enterada.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Alcalde da por terminada la re-
sion siendo las veintuna horas y treinta
minutos extinguiendose la presente acta de
que yo el secretario certifico.

Enabio Becerra

Fedeo Bapin

Enodio Rodriguez

Antonio Solors

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el dia 15 de diciembre de 1960.

En las Casas Consistoriales de la Enti-
dad local menor de Entrerios siendo
las veintuna horas y treinta minutos del
dia quince de diciembre de mil nove-
cientos sesenta, se reunieron bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don En-
nio Becerra Sánchez al objeto de cele-
brar esta sesion ordinaria de la Junta
Vecinal para lo cual habian sido pu-
ra y legalmente convocados, los señores
D. Enodio Rodriguez Sánchez y Don An-
tonio Solors Sánchez, ambos Vocales de
la misma. Son asistidos por el secretario
D. Fernando Bapin González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el
secretario y de su orden doy lectura al
acta de la sesion anterior que es
aprobada por unanimidad.

A continuacion doy cuenta de la co-
nsecuencia oficial habida du-



vante la quincena de la que se dan por enterados.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
 Alcalde da por terminada la sesión siendo las vein-
 tichá horas, extendiéndose la presente acta de que
 go el secretario certifico -

Fecho Capia

Eusebio Sanchez

Teodoro Rodriguez

Antonio Sanchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta
 Decenal el día 31 de Diciembre de 1960.

En las Casas Consistoriales de la Entidad Local Menor de
 L'uberrios siendo las veintuna horas y treinta minutos del día
 treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, se reunie-
 ron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio
 Eusebio Sanchez al objeto de celebrar esta sesión ordinaria
 de la Junta Decenal para la cual habian sido previa y legal-
 mente convocados, los señores Don Teodoro Rodriguez Sanchez
 y Don Antonio Donoso Sanchez, ambos Vocales de la misma.
 Fue asistidos por el Secretario Don Fernando Capia Fousales.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario y de su
 orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aproba-
 da por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial
 habida durante la quincena de la que se dan por enterados.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el Secretario Habi-
 litado de esta Entidad Local, Don Fernando Capia Fousales,
 ha renunciado a seguir desempeñando dicho cargo en el día
 de la fecha, por ello y con el fin de que los servicios del Ayuntamiento

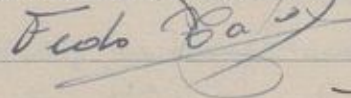
to no sufran interrupción, previo informe del secretario asesor, propone a la Junta Vecinal se designe para desempeñar la plaza de secretario habilitado que queda vacante, al Maestro Don Lorenzo Medrano González Prando, que debería posesionarse del mismo, el día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno.

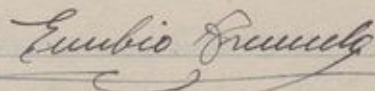
Esta designación se hace con el carácter de provisional hasta tanto sea confirmado por la Dirección General de Administración Local, a quien deberá comunicarse esta designación.

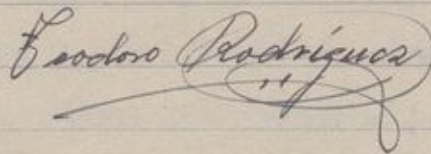
Procede también que por el Sr. secretario asesor de esta Entidad Local, titular del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, se proceda a hacer el relevo a que nos venimos refiriendo, levantándose la correspondiente acta en la que se haría constar con toda amplitud el estado en que se hace entrega de toda la documentación, de los libros del patrimonio municipal y las existencias en caja.

Después de un detenido estudio por los señores Vocales, se acuerda prestarle unánime aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el secretario certifico.

Fco. B. 

Luiso Fuentes 

Lorenzo Rodríguez 

Acta de la sesión extraordinaria que se celebró el día siete de enero de mil novecientos sesenta y uno, cuya copia es la siguiente:

"En la Entidad Local Menor de Entreveros y en sus Casas Consistoriales, siendo las dieciocho horas del día siete

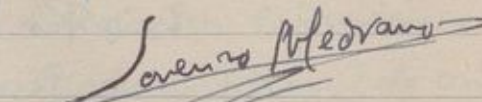
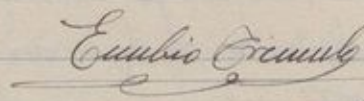
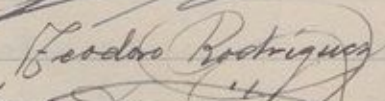
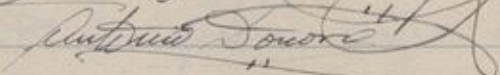


te de enero de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron, previamente convocados al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo Don Eusebio Zuenado Sánchez, los señores Don Zeodoro Rodríguez Sánchez y Don Antonio Donoso Sánchez, Vocales Primero y Segundo respectivamente, de la Junta Vecinal, Asiste el Sr. Secretario Arsero Don José Luis Paz Maroto, con ejercicio en propiedad en Villanueva de la Serena, en cuyo término municipal está enclavada esta Entidad el que da fe de lo actuado.- Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar del único asunto que figura en el orden del día: Aceptar, con efectos económicos y administrativos desde primero del corriente mes y año, su solicitud de cese al hasta ahora Secretario Habilitado, Don Fernando Zapia González, a quien se agradece los servicios prestados, y designar para el referido cargo al Maestro Nacional con ejercicio en Entreveros Don Lorenzo Medrano González-Grandia, todo ello en aplicación de los preceptos reguladores de esta materia: Arts 343, párrafo 4º de la Ley de Régimen local y artículos 130 y 136 del Reglamento de Funcionarios y Circular de la Dirección General de Administración local de 11 de febrero de 1953.- Por último, se acuerda comunicar el nombramiento dentro de plazo de ocho días que señalan las disposiciones vigentes, al Ilmo. Sr. Director General de Administración local, por el conducto reglamentario; de lo que certifico.-» Firmado y rubricado: Eusebio Zuenado, Zeodoro Rodríguez, Fernando Zapia, José Luis Paz, Antonio Donoso y Lorenzo Medrano.- Existe a nivel de las firmas un sello en tinta azul que dice: Municipio de Villanueva Entidad Menor de Entreveros, Alcadia"

El original de este acta fue enviado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que por su conducto fuera elevada al Ilmo. Sr. Director General de

Admisión local; remitiéndose una copia al Ilmo. Sr. Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, archivándose otra en esta Entidad y enviándose copia certificada de la misma a D. Fernando Zapia González.

De todo ello doy fe yo el Secretario

Acta de la sesión ordinaria que se celebró por la Junta Vecinal el día 15 de Enero de 1961.

En las Casas Consistoriales de la Entidad local Menor de Entreveros, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día quince de enero de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedraño, Don Eusebio Gremado Sánchez, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de la Junta Vecinal para lo cual habían sido previa y legalmente convocados, los señores Don Teodoro Rodríguez Sánchez y Don Antonio Donoso Sánchez, ambos Vocales de la misma. Son asistidos por el Secretario Don Lorenzo Medrano González-Gremado.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial habida durante la quincena, de la que se dan por enterados.



Don Antonio Dorro Sánchez ruega al Sr. Alcalde se solicite del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia su cese como Vocal 2º de esta Entidad Local Menor por no permitirle sus asuntos particulares atender como el desea las obligaciones del cargo. El Sr. Alcalde promete complacerte, para lo que se harán las gestiones oportunas.

Por el Sr. Secretario se observa la necesidad de que al Guardia Municipal se le provea de licencia de arma corta y se compre para el mismo una pistola la cuando se puedan presupuestar fondos para ello. Después de un detenido estudio por los Vocales oponeban lo que así creyó necesario y oportuno el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Eusebio Freixedo

Eusebio Rodríguez

Antonio Dorro

Acta de la sesión ordinaria que se celebró por la Junta Vecinal el día 30 de Enero de 1961.

En las Casas Consistoriales de la Entidad Local Menor de Entreveros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de enero de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Zuenado Sanchez, al objeto de celebrar esta sesión

ordinaria de la Junta Vecinal para lo cual habian sido previa y legalmente convocados los señores don Teodoro Rodriguez Sanchez y don Antonio Donoso Sanchez, ambos Vocales de la misma. Son asistidos por el Secretario Don Lorenzo Medrano Gonzalez-Grandia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario y de su orden doy lectura del acta de la sesion ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuacion doy cuenta de la correspondencia oficial habida durante la quincena, de la que se dan por enterados.

Y no habiendo mas asunto que tratar, el Sr. Alcalde, da por terminada la sesion a las veintinueve hora y quince minutos; extendiendose la presente acta de la que yo el Secretario doy fe. y certifico.

Lorenzo Medrano

Enuncio Freyre

Teodoro Rodriguez

Antonio Donoso

Acta de la sesion ordinaria que se celebró por la Junta Vecinal el día 15 de Febrero de 1961.

En las Casas Consistoriales de la Entidad Local Menor de Entreviños, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 15 de Febrero del año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedraño,



Don Eusebio Zrenado Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal para lo cual habían sido previa y legalmente convocados los señores don Eodoro Rodríguez Sánchez y don Antonio Douero Sánchez, ambos Vocales de la misma. Son asistidos por el Secretario D. Lorenzo Medrano González-Grandia. S Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden doy lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial habida durante la quincena, de la que se dan por enterados.

Por el Sr. Alcalde y de acuerdo con los Vocales, creyendo interpretar los deseos del pueblo de Entrerrios, se hace constar la necesidad de solicitar al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia tres días de ferias o fiestas con carácter ganadero para compra y venta de ganado, que comenzando el día 15 de Mayo, festividad del Santo Patrón San Pedro Labrador, termine el día 17 por la noche con los festejos populares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, da por terminada la sesión, a las veintidós horas y veinte minutos; extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario doy fe y certifico.

Lorenzo Medrano

Eusebio Zrenado

Eodoro Rodríguez

Antonio Douero

Acta de la sesion ordinaria que se celebró por la Junta Vecinal el día 29 de febrero de 1861.

En las Casas Consistoriales de la Entidad Local Menor de Catorces, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 28 de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedroano Don Eusebio Guenado Sánchez al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la Junta Vecinal para lo cual habia sido previa y legalmente convocados los señores don Teodoro Rodriguez Sánchez y don Antonio Doroso Sánchez, ambos Vocales 1º y 2º de la misma. Son asistidos por el Sr. Secretario D. Lorenzo Medrano Gonzalez-Prandera.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesion ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuacion doy cuenta de la correspondencia habida en la última quincena, recibida o tramitada por esta Entidad oficialmente, de la cual se dan por enterados.

A petición del 2º Vocal, don Antonio Doroso Sánchez ruega sean escuchados sus deseos de cesar en el cargo mencionado por impedírselo asuntos particulares y sus trabajos que le privarían de aqui en adelante asistir a las sesiones que ordinariamente o extraordinaria convoca esta Entidad local, para lo que solicita sean elevados sus deseos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. El Sr. Alcalde toma en consideracion atender y elevar la petición hecha por considerarlo asi de justicia, para lo que propone que al mismo tiempo se informe y elija quien



debe ocupar dicho cargo elevando también su nombre al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

Después de varias deliberaciones, la Junta Vecinal toma en consideración, por su buena conducta y antecedentes políticos proponer a don Angel Campos Rodríguez para Vocal 2º o Concejal de esta Entidad Local Menor.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, a las veintuna horas y treinta y cinco minutos; extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario doy fe y certifico.

Medrano

Eusebio Grenado

Teodoro Rodríguez

Antonio Douro

Acta de la sesión ordinaria que se celebró por la Junta Vecinal el día 15 de Marzo de 1961.

En las Casas Consistoriales de la Entidad Local Menor de Entreveros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 15 de Marzo de año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedroso Don Eusebio Grenado Sánchez al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal para lo cual había sido previa y legalmente convocados al efecto los señores don Teodoro Rodríguez Sánchez y don Antonio Douro Sánchez, ambos Vocales 1º y 2º de la misma. Son asistidos por el Sr. Secretario D. Lorenzo Medrano González - Grandón.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión ordinaria

anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia habida en la última quincena tramitada y recibida oficialmente, de la que se dan por enterados.

Ante la postura adoptada por el Ayuntamiento de Pueblo de Alcega de no querer dar baja a los carros procedentes de aquella localidad que son propiedad de colonos de Entreveros, el Sr. Alcalde acuerda y desea se le espija por oficio los bajos y si no acceder sea comunicado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Animismo se reclama sean recibidas con urgencia al Sr. Vila de Barcelona las encargadas placas para carros y bicicletas.

Y no habiendo más asunto que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, a las veintinueve horas y treinta minutos; extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico

Sonoro

Eusebio Freyre

Eduardo Rodríguez

Eusebio Sonoro

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de Marzo de 1961.

En las Casas Consistoriales de la Entidad local Menor de Entreveros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Marzo del año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, don Eusebio Freyre Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria



de la Junta Vecinal, para lo cual habían sido previa y legalmente convocados, los señores don Federico Rodríguez Sánchez y don Antonio Tenorio Sánchez, ambos Vocales 1º y 2º respectivamente, son asistidos por el Sr. Secretario, Don Lorenzo Medrano González-Guando.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial habida durante la quincena, de la que se dan por enterados.

Y no habiendo asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, a las veintidós horas; extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico

Lorenzo Medrano

Eusebio Guando

Federico Rodríguez

Antonio Tenorio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de Abril de 1961.

En las Casas Consistoriales de la Entidad Local Menor de Entreveros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedraza, don Eusebio Guando Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, para lo cual fueron previamente convocados, los señores don Federico Rodríguez San-

der y don Antonio Donoro Sánchez, Vocales 1º y 2º respectivamente. Siendo asistidos por el Sr. Secretario, Don Lorenzo Medrano González-Grandia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden, doy lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación se procede a la lectura de la correspondencia oficial recibida y tramitada durante la quincena, de la que se dan por enterados.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, hace ver la necesidad de crear una reunión a la que asistan, además de este Ayuntamiento, el Partido Agrícola del J.N.C., el sacerdote y las directivas de la Cooperativa Agrícola y Hermandad de San Ysidro, para llegar a un común acuerdo sobre los festejos que se han de realizar el día del Patrón San Ysidro labrador.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, da por terminada la sesión, de la que yo el Secretario certifico.

J. Medrano
Lorenzo Medrano

Teodoro Rodríguez
Antonio Donoro

Acta extraordinaria realizada por la Junta Vecinal de la Entidad local Menor de Entrevinos el día veintidos de Abril de 1961.

En la Entidad local Menor de Entrevinos y sus Casas Consistoriales, siendo las diez y nueve horas del día veintidos de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante el Sr. Alcalde Pedáneo, Don Eusebio Grenado Sánchez y los Señores Don Teodoro Rodríguez Sánchez



y Don Antonio Dorro Sánchez, Vocales primero y segundo, respectivamente, de su Junta Vecinal, asistidos todos por el Secretario de la Entidad y Maestro Nacional, Don Lorenzo Medrano González - Grandá y por el Secretario Arcor que suscribe, que lo es en propiedad de la Capitalidad del Municipio, comparece Don Angel Campos Rodríguez, designado Vocal segundo de la referida Entidad por oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, n.º 893 de 19 de los corrientes, al objeto de tomar posesión del cargo.

Leída su credencial de nombramiento, efectuada, como queda dicho, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de conformidad con cuanto dispone el artículo 3.º del Decreto de 28 de octubre de 1955, que establece el régimen de los nuevos pueblos edificados por el Instituto Nacional de Colonización, después de agradecer a Don Antonio Dorro Sánchez, que cesa como Vocal 2.º de la Junta Vecinal, la gestión realizada como se procede a recibir del nuevo Vocal el juramento que prescribe el Art. 10 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que prestó de viva voz y ante el crucifijo Don Angel Campos Rodríguez, cumplido con el de leal observancia de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, promulgados por Ley de 12 de mayo de 1958, quedando desde este momento posesionado del cargo e investido de los atributos de autoridad que le confieren las disposiciones vigentes. Extendiéndose la presente acta, que se remite por duplicado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para constancia de cuanto en ella se relaciona, de lo que, como Secretario, certifico.

Diligencia para hacer constar que la palabra tachada al folio 117 queda sin valor por tratarse de un error material involuntario.

El Secretario de la Entidad

~~José María Medrano~~

~~Eusebio Encarnación~~

Teodoro Rodríguez

António Sousa

Ángel Campos

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de Abril de 1961

En la Entidad local Menor de Entrevinos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas y media del día treinta de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, don Eusebio Encarnación Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal para lo cual habrían sido previa y legalmente convocados, los señores don Teodoro Rodríguez Sánchez y don Ángel Campos Rodríguez vocales primero y segundo respectivamente. Son asistidos por el Sr. Secretario de esta Entidad y Maestro Nacional, don Lorenzo Medrano González - Guandía.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y de su orden, y el Secretario, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial habida y esenta durante la quincena, de la



que se dan por enterados

Seguidamente, el Sr. Alcalde, propone se tomen acuerdos con el Perito Agrícola del J. N. C., el Sr. Sacerdote, Presidente, de la Cooperativa y Hermandad de San Ysidro para la realización de la Fiesta Patronal que tendrá lugar los días 14 y 15 de Mayo, con el fin de tener una segunda reunión ya que para la primera reunión también se tomaron acuerdos en la sesión ordinaria del 15 de Abril.

Anímisimo, se acuerda sean blanqueadas todas las fachadas y tapias de las casas del pueblo y pintadas en un mismo tono verde todas las puertas y ventanas.

No habiendo llegado a esta Entidad las varias veces pedidas placas de carros, bicicletas y los justificantes de vacunación de perros se toma la determinación de insistir otra vez a la Agencia Boj de Badajoz para que averigüe por qué causa se han extraviado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, a las veintidos horas y treinta minutos; extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario, certifico

José María Madrazo

Escuadrero Encarnado

Escudero Rodríguez Ángel Conyase

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de Mayo de 1961

En la Entidad Local Menor de Entreveros y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día quince de mayo del mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, don Eusebio Erenado Sánchez, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Junta Vecinal, para lo cual habían sido previa y legalmente convocados, los señores don Teodoro Rodríguez Sánchez y Don Angel Campos Rodríguez, vocales primero y segundo respectivamente. Son asistidos por el Sr. Secretario de esta Entidad y Maestro Nacional, D. Lorenzo Medrano Pansa-les-Grandia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y de su orden y el Secretario, doy lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy lectura de la correspondencia oficial habida y tramitada durante la quincena, de la cual se dan por enterados.

Y no habiendo asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión a las veintidos horas; extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario, certifico.

L. Medrano
 Eusebio Erenado

Teodoro Rodríguez Sánchez Angel Campos Rodríguez



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 31 de Mayo de 1961

En la Entidad Local Menor de Entreveros y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintidos horas del día treinta y uno de mayo del mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, don Eusebio Brenado Sanchez, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Junta Vecinal, para lo cual habían sido previa y legalmente convocados los señores don Teodoro Rodríguez Sanchez y don Angel Campos Rodríguez, vocales primero y segundo respectivamente. Son asistidos por el Sr. Secretario de esta Entidad y Maestro Nacional, D. Lorenzo Medrano González-Grandá.

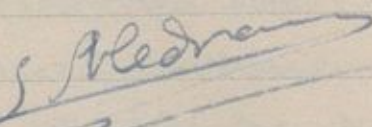
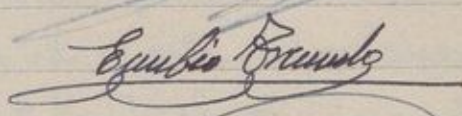
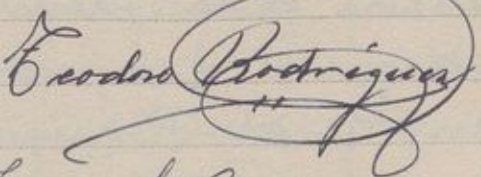
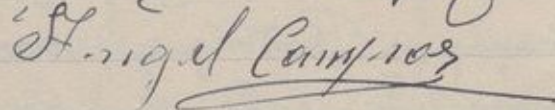
Abierto el acto por el Sr. Alcalde y de su orden, y el Secretario, doy lectura al acta de la Sesión ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy lectura de la correspondencia oficial habida y tramitada durante la quincena, de la cual se dan por enterados.

Después de varias propuestas se acordó dar nombres a las calles que en la actualidad no lo tienen: Siendo, Calle del Sol la formada por viviendas de obreros o empleados en la carretera de circunvalación, paralela a la margen del Zújar; dándose el nombre de Travesía del Sol a la calle que va desde la anterior a dar salida a la Plaza de España. Asimismo a la carretera de circunvalación frente al bosque, Carretera del Bosquete, y a la que está frente a la Casa Sindical, el nombre

bre de Calle Serrano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión a las veintidos horas y treinta minutos; extendiéndose la presente acta, de la que yo el Secretario certifico

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de Junio de 1961

En la Entidad Menor de Entreveros y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintidos horas del día quince de Junio de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, don Eusebio Zúñiga Sánchez, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Junta Vecinal, para lo cual habían sido previa y legalmente convocados los señores don Teodoro Rodríguez Sánchez y don Ángel Campos Rodríguez, vocales primero y segundo respectivamente. Son asistidos por el Sr. Secretario de esta Entidad, y Maestro Nacional, D. Honorio Méndez González-Franda.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la Sesión ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy lectura de la correspondencia oficial habida y tramitada en la quincena anterior,



de la que se dan por enterados.

Por acuerdo del Sr. Alcalde y vocales se señaló de plazo para retirar y pagar las chapas municipales de carros y bicicletas, de la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 de junio inclusive. Pasado dicho plazo se acordó fuera impuesta una sanción o multa a los propietarios de estos vehículos que no concurren en el término señalado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión a las veintidós horas y treinta minutos; extendiéndose la presente acta, de la que yo el Secretario certifico.

M. Moreno

Eusebio Guenado

Eduardo Rodríguez

Ángel Campos

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de junio de 1961.

En la Entidad local Menor de Entreveros y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintidós horas del día treinta de junio del mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, D. Eusebio Guenado Sánchez, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Junta Vecinal, para lo que habían sido previa y legalmente convocados, los señores D. Eduardo Rodríguez Sánchez y D. Ángel Campos Rodríguez, va-

cales primero y segundo respectivamente. Son asuntos por el Sr. Secretario de esta Entidad y Maestro Nacional D. Lorenzo Medrano González-Guanda

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y de su orden, y el Secretario, doy lectura del acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy lectura de la correspondencia oficial habida y tramitada durante la quincena, de la que se dan por enterados.

Seguidamente se toma el acuerdo por el Sr. Alcalde de citar en un plazo limitado, concediéndole cuatro días, para realizar el pago del arriendo, cumplido, de los aprovechamientos de hierbas y despojos de las eras de esta Entidad a D. Luis Chanizo fallero, y de no concurrir nombrar al Agente Ejecutivo, D. Juan Gabriel Passo Ibarrá de Villanueva de la Serena amplios poderes de esta Entidad para que en la forma que estime oportuna proceda al cobro de los 3600 ptes. que es en deber el arrendatario mencionado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión a las veintidos horas y treinta minutos del día arriba conignado; extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico.

Lorenzo Medrano

Ft. ngel Campos

Emilio Escobar

Ernesto Rodríguez



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de Julio de 1961.

En la Entidad local Menor de Entreverris y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintidos horas del día quince de julio del mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, don Eusebio Zrenado Sánchez, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Junta Vecinal, para lo cual habían sido previa y legalmente convocados, los señores don Teodoro Rodríguez Sánchez y don Angel Campos Rodríguez, vocales 1.º y 2.º respectivamente. Son asistidos por el Sr. Secretario y Maestro Nacional, don Lorenzo Medrano González-Franca.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y de su orden, yo el Secretario, doy lectura del acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy lectura de la correspondencia oficial habida y tramitada durante la quincena, de la que se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión a las veintidos horas y treinta minutos; extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico

Eusebio Zrenado
Eusebio Zrenado

Teodoro Rodríguez
Teodoro Rodríguez

Angel Campos
Angel Campos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 31 de Julio de 1961.

En las Casas Concejales de la Entidad Local Menor de Entreveros, siendo las veintidos horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, D. Eusebio Brenado Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, para lo cual habían sido previa y legalmente convocados, los señores D. Teodoro Rodríguez Sánchez y D. Angel Campos Rodríguez, vocales 1º y 2º respectivamente. Ser asistidos por el Sr. Secretario D. Lorenzo Medrano González-Quenda.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial habida durante la quincena, de la que se dan por enterados.

Acto seguido doy lectura de una propuesta de suplemento con cargo al presupuesto de año anterior que formula el Sr. Alcalde con la conformidad de la Intervención municipal, cuya cuantía asciende a la totalidad de dos mil quinientas setenta y tres pesetas. Después de un detenido examen de los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestándole aprobación y que se anuncie en el B. O. de la provincia durante quince días hábiles a efecto de las reclamaciones pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si transcurre dicho plazo sin que se formule reclamación alguna.



Inmediatamente después se tomó el acuerdo de pasar recibo de consumo de agua potable a la Vaguería del Instituto, Vel. de Colonización y a la Cooperativa Agrícola en la misma cuantía que a las casas particulares.

Posteriormente se expuso una reclamación de aumento de gratificación que formuló el empleado Antonio Abad Durán por sus servicios de atención al suministro público de agua potable y cobro de los recibos del mismo, que fue denegada por el Sr. Alcalde y apoyada por los Vocales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico

Eusebio Truado

Eusebio Truado

Teodoro Rodríguez

Angel Campos Rodríguez

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 16 de Agosto de 1961

En las Casas Consistoriales de la Entidad local Menor de Entreríos, siendo las veintidós horas del día diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Teodoro, D. Eusebio Truado Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, para lo que habían sido previa y legalmente convocados, los señores D. Teodoro Rodríguez Sánchez y D. Angel Campos Rodríguez, vocales 1º y 2º respectivamente. Siendo asistidos

por el Sr. Secretario y Maestro Nacional, D. Honor-
 20 Medrano González - Grandia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Se-
 cretario y de su orden doy lectura al acta de la se-
 sión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la corres-
 pondencia oficial habida durante la quincena
 y se da lectura del Edicto que esta Entidad
 publica en el Boletín Oficial de la provincia de un
 expediente de suplemento al presupuesto especial
 ordinario con cargo al superavit del pasado ejercicio,
 de lo que todos se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el
 Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las
 veintidos horas y treinta minutos; extendien-
 dose la presente acta de la que yo el Secreta-
 rio certifico.

Joven²⁰ Medrano

Eusebio Zúñiga

Eusebio Zúñiga

St. ... el ...

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal
 el día 20 de Agosto de 1961

En las Casas Consistoriales de la Entidad
 local de Entrevillos, siendo las veintidos horas del
 día treinta de agosto de mil novecientos sesenta
 y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de Pedanes, D. Eusebio Zúñiga Sánchez, al objeto de



celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, para lo cual habían sido previa y legalmente convocados, los señores D. Severo Rodríguez Sánchez y D. Angel Campos Rodríguez, vocales 1.º y 2.º respectivamente. Son asistidos por el Sr. Secretario D. Lorenzo Medrano González Granada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de un orden doy lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy cuenta de la correspondencia oficial habida durante la quincena, de la que se dan por enterados.

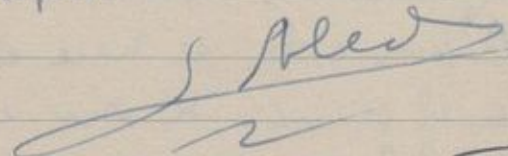
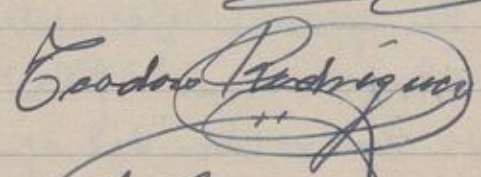
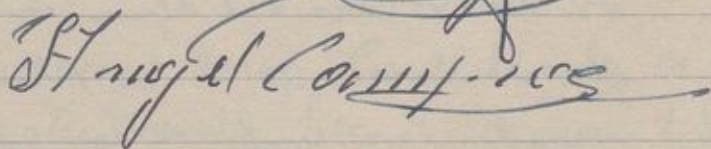
Seguidamente se da cuenta, por el Sr. Secretario, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito aprobado por esta Junta Vecinal el día treinta y uno de julio en sesión ordinaria, sin que se haya formulado reclamación alguna, por lo que queda definitivamente aprobado, acordándose se remita una copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su unión y archivo con la copia que del presupuesto especial ordinario del año actual, existe en la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Posteriormente se hace constar el abandono que sufre el servicio de dar cuenta al reloj por la persona que antes venía haciéndolo, Sr. Antonio Abad Durán y la negativa del mismo al cobro de los recibos del agua, como antes también hacía. Acordándose por el Sr. Alcalde llamarse para si no estuviera conforme con esos servicios que él voluntariamente se prestó a ellos piense se le puede permitir la gratificación por atención del servicio de agua potable.

Se recuerda que en los primeros días del mes de septiembre ha de ser expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en sus igualmente a los ayuntamientos de Villanueva de la Serena, La Corroada y La Haba, un edicto anunciando subasta por el procedimiento de puja a la llana de los aprovechamientos, después de esas de esta Entidad Local y hierbas de las milmas por el periodo de un año aproximadamente; cuyo pliego de condiciones puede ser visto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las horas de oficina.

Dado el fuerte consumo de agua para los jardines de la plaza de Entrenos, durante los meses de verano a los mismos, se acuerda por la forma de elevar al Ilustre Jefe de la Delegación del fuero una razonada petición para que se contribuya, a través del Instituto, con mil pesetas mensuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintitrés horas del día arriba mencionado; extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico.


 Emilio Treviño

 Gaspar Rodríguez


Diligencia para hacer constar que en esta misma sesión se leyó la liquidación de cuentas del año 1960, arrojando un superavit de 48.986'23 pts.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal
el día 15 de Septiembre de 1961

En las horas consistoriales de la Entidad Local Menor de Entreveros, siendo las veintidos horas del día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedraza, Don Eusebio Zoredado Sanchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, para lo cual habían sido previa y legalmente convocados los señores D. Teodoro Rodríguez Sánchez y D. Angel Campos Rodríguez, vocales 1º y 2º respectivamente. Son asistidos por el señor Secretario y Maestro Nacional, D. Lorenzo Medrano González-Grandia

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y el Secretario y de su orden doy lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación procedo a la lectura de la correspondencia oficial, habida durante la quincena, de la que se dan por enterados.

Acto seguido por el Sr. Secretario se da cuenta que el día dos del actual mes de septiembre, ha terminado el plazo de exposición al público del Padrón de Inventario Municipal sobre la Riqueza Urbana, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación de clase alguna, por lo que procede su aprobación definitiva por la cantidad de sesenta mil veintiseis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (60.026'45 ptas.). Tras breve deliberación todos los componentes de la Junta Vecinal acuerdan, por unanimidad, prestarle aprobación.

Se toma el acuerdo de promover, para el próximo ejercicio de 1962, la vigencia de las ordenanzas y tarifas fiscales que rigen actualmente esta Entidad Local Menor, lo que se comunicará al Servicio Provin-

cial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Posteriormente, por el Sr. Secretario, se hace saber que al quedar libre las habitaciones del piso superior de este Ayuntamiento, que ocupó el cantero rural D. Angel Jiménez Daza, desea solicitar igualmente para vivienda el vecino Pedro Rodríguez Cuevas, con la condición de que su mujer tome el cargo de la limpieza de habitaciones y dependencia de todo el edificio y él la obligación de darle cuerda al reloj, con cuyos servicios quedaría pagada la vivienda en calidad de arriendo sin compromisos de permanencia si el Ayuntamiento acordara en otra época tener libre esas habitaciones o necesitarlas para otros fines. El Sr. Alcalde consideró ventajoso, para la economía de la Corporación fueran ocupadas, en la mencionada forma, esas habitaciones; pero antes de tomar una determinación concreta expresó sus deseos de imprimirle si se podía realizar el caso de dicho piso alto al solicitante Pedro Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde era por terminada la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico

Mérida

Cumbio Cuevas

Pedro Rodríguez

Angel Carrasos



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el
30 de Septiembre de 1961.

En las Casas Consistoriales de la Entidad Local Menor de Entreveros, siendo las veintidos horas del día treinta de septiembre del año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedraza, D. Eusebio Fuenado Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, para lo cual habían sido previa y legalmente convocados los señores, D. Ezequiel Rodríguez Sánchez y D. Angel Campos Rodríguez, vocales 1º y 2º respectivamente. Siendo asistidos por el Sr. Secretario y Maestro Nacional D. Lorenzo Medrano González-Grandia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario, y de su orden, doy lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación procedo a la lectura de la correspondencia oficial habida y tramitada durante la quincena, de la que se dan por enterados.

Seguidamente se acuerda que, dada la pérdida de agua potable en algunas tuberías de las calles y Plaza de España, se proceda al arreglo de los deterioros de la conducción de agua, e igualmente que por el personal del servicio de agua y el Agente Municipal se verifique una revisión de las instalaciones de agua en las casas, requiriendo a los vecinos de las mismas, que tuvieren averías en cañerías y conducciones, a su arreglo inmediato.

Y no habiendo otro asunto que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintitres horas; extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico

Eusebio Fuenado

Lorenzo Medrano

Ezequiel Rodríguez

Angel Campos

AMEX

DATA DE EXTINCIÓN

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 16 de octubre de 1961

En las Casas Consistoriales de la Entidad Local Menor de Entreveros, siendo las veintidós hora y treinta minutos del día dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, D. Eusebio Brenado Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, para lo cual habían sido previa y legalmente convocados los señores D. Eudoro Rodríguez Sánchez y D. Angel Campos Rodríguez, vocales 1º y 2º respectivamente. Siendo asistidos por el Sr. Secretario y Maestro Nacional D. Lorenzo Medrano González-Grandá.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario, y de su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación procedo a la lectura de la correspondencia habida y tramitada durante la quincena de la que todos se dan por enterados.

Acto seguido doy lectura del proyecto del Presupuesto Especial ordinario para el ejercicio del año 1962, en cuya confección se han tenido en cuenta las normas establecidas en la orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1958. El proyecto del presupuesto referido ha sido formulado por el Sr. Alcalde Pedáneo y Sr. Secretario Habilitado, con el asesoramiento del Secretario Aesor, titular del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, al que se acompañan los documentos que la legislación vigente exige, para que los Sres. vocales de esta Junta Vecinal puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento. A continuación se pasa al examen

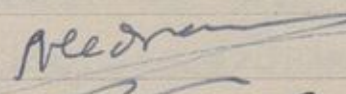
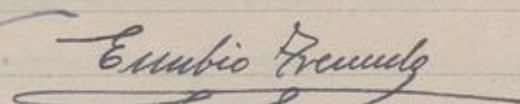
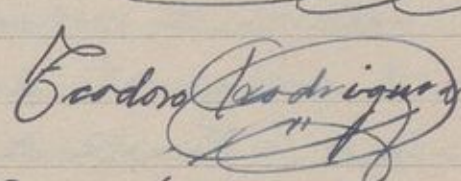
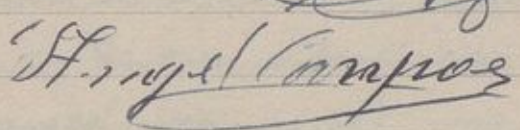


y discusión de un expediente, acordándose por votación ordinaria y por unanimidad aprobarlo en la forma que se es cifica; siendo su resumen:

Gastos		Ingresos	
Capítulo 1º	31.575'00 ptas.	Capto 1º	77.367'22 ptas
idem. 2º	77.300'00	idem 2º	11.938'83 "
idem. 5º	28.814'46	idem 3º	54.474'55 "
idem. 6º	7.000'00	idem 4º	1.200'00 "
idem. 7º	691'14	idem. 7º	400'00 "
Total	145.380'60	Total	145.380'60

A continuación se somete a aprobación las bases de ejecución redactadas para el Presupuesto Especial Ordinario de esta Entidad local Menor para el año 1962 que se acompañan al mismo, las cuales merecen unánime aprobación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos; extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de octubre de 1961.

En las Casas Consistoriales de la Entidad Local Menor de Entreveros, siendo las veintiuna horas del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, D. Eusebio Zuecero Sánchez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, los señores don Ezequiel Rodríguez Sánchez y don Angel Campuzo Rodríguez, vocales 1º y 2º respectivamente, que habían sido previa y legalmente convocados. Siendo asistidos por el Sr. Secretario y Maestro Nal. don Lorenzo Bledrano González-Granda.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden, doy lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación procedo a la lectura de la correspondencia habida durante la quincena, de la que se dan por enterados.

Viéndose la necesidad de amueblar algunas de las habitaciones del Ayuntamiento, se acuerda comprar un despacho para la Alcaldía y Secretaría al mismo tiempo; cuyo despacho visto el presupuesto dado por el ebanista Justo Pino de la Fuente, de Villanueva, importará siete mil seiscientos pesetas y constará de una mesa con tapas, un armario librería desmontable, con cuatro puertas, un sillón y tres sillas.

Acto seguido, se dispone por el Sr. Alcalde, publicar un edicto anunciando la plaza de Guardia Municipal que en breve quedará vacante dándose para ello quince días de plazo para la admisión de instancias, a partir de la fecha



en que se anunció.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintidos horas del día arriba mencionado; extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico

[Firma]
Eusebio Troncoso

[Firma]
Teodoro Rodríguez
[Firma]
Angel Campos

Acta de la reunión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de Noviembre de 1961.

En la Entidad Local menor de Enterrisco y sus Caseríos - Toriles, siendo las veintinueve horas del día quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Eusebio Troncoso Sánchez, los señores Don Teodoro Rodríguez Sánchez y Don Angel Campos Rodríguez, Vocales 1.º y 2.º, respectivamente, de esta Junta Vecinal, el objeto de celebrar reunión correspondiente al día de la fecha. Están todos asistidos por el Sr. Secretario y Maestro Nacional, Don Lorenzo Medrano González-Banda y por el secretario del Municipio, Don José Luis Paz Mateo, que preside.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, por el Secretario Habilitado se da lectura del acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación se procede a dar lectura de la correspondencia habida durante la quincena, de la que se dan por entendidos.

Se da lectura de oficio procedente de la Delegación Provincial de Sindicatos interesando informe político-social de diversos vecinos de esta Entidad por elección de Vocales de la Coope-

Artículo Agrícola de "San José de Abasco" a voluntad interseca los referidos datos de los registros locales de F&T y de los 20 NS y de las Comandancias de Puerto de la Cruz y de los de los juntos de refresco presidencia.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acuerda hacer constar en acta la advertencia al Secretario, Don Donato Medrano, de que debió limitarse e cumplir con las obligaciones propias de su cargo, sin tomar atribuciones que no le corresponden dentro de la jurisdicción secretarial, pues, en caso contrario, esta Junta Verinal se veía obligada a instar al correspondiente expediente de cese, pues las formalidades legales. El Sr. Alcalde, no obstaculizará la actividad del Secretario siempre que no radice dentro del marco que le está atribuido por la Ley, antes bien, le dará toda clase de facilidades.

(Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario, certifico) —

Se acuerda una rehabilitación de crédito y un suplemento para hacer frente a los gastos de instalación del teléfono, con cargo al crédito vigente, artículo único, por un importe de mil pesetas —
 Y un suplemento con cargo al crédito vigente, artículo único, por título de diez por ciento, concepto denominado "gastos de limpieza, alumbrado y calefacción de las Escuelas", por un importe de quinientas pesetas.

(Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario, certifico) —



Que, estando ya, el Sr. Secretario Arce, con el fin de hacer constar que por olvido involuntario, se omitió en la sesión precedente el acuerdo que, le fué transmitido, dice así: "Habiendo necesidad de habilitar nuevas partidas, con el fin de hacer frente a estancias de carácter justificadas y urgentes, se acuerda por unanimidad consignar la cantidad de tres mil pesetas en concepto de becas y ayudas para estudios a los jóvenes de la localidad que en la actualidad asisten a la Escuela de Formación Profesional, de Villanueva de la Serena. Asimismo se acuerda consignar la cantidad de cuatro mil noventa pesetas para adquisición de mobiliario inventariable, con destino a la localidad de 3 viviendas Alcañete y Santeramo" - de que queda el detalle en el acta de la sesión de referencia; de lo que certifico -

El Secretario Arce

Robé Puyos 53

Eusebio Buenado

Teodoro Rodríguez

Ángel Campos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de Noviembre de 1961.

En las Casas Consistoriales de la Entidad local Menor de Buterrios, siendo las veintinueve horas del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedraño, D. Eusebio Buenado Sánchez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal Vecinal, los señores don Teodoro Rodríguez Sánchez y don Ángel Campos Rodríguez, vocales

1º y 2º respectivamente, que habían sido previa y legalmente convocados. Siendo asistidos por el Sr. Secretario Habilitado y Maestro Nacional P. Lorenzo Meléndez González-Grandia

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden, doy lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy lectura de la correspondencia habida durante la quincena igualmente que la escrita y validada de estas oficinas, toda ella oficial, de la que se dan por enterados.

Por el señor Alcalde se hace constar la conveniencia de vender las hierbas y despojos de las eras de esta Entidad, por el precio de cuatro mil pesetas a don Alfonso del Pío Hernán, natural de Puebla de Alcocer y Promotor de los Tribunales; recibiendo la aprobación de los señores vocales.

Acto seguido, el vocal 2º don Angel Campos Rodríguez, expone la imposibilidad de asistir a las sesiones de la Junta Vecinal porque otras obligaciones de carácter necesario se lo impiden y por lo mismo pide la dimisión de su cargo antes de verse en la necesidad de faltar. De todo lo expuesto lo juzga razonable el Sr. Alcalde y se toma el acuerdo de elevar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la justificada petición de don Angel Campos Rodríguez, y al mismo tiempo elevar el nombre e informes de don Saba Mora Dorado para suplirle en dicho cargo.

Se da lectura, posteriormente, a un suplemento y habilitación de crédito con cargo al superavit por una totalidad de 9.100 ptas. ya aprobado en la sesión anterior.



y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintidos horas; extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico

En un refresco

Eusebio Brando

Eduardo Rodríguez

Angel Campos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de diciembre de 1961.

En las Casas Consistoriales de la Entidad local Menor de Entremios, siendo las veintidós horas del día quince de diciembre de 1961, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Pedro-neo, don Eusebio Eusebio Sánchez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, los señores don Eduardo Rodríguez Sánchez y don Angel Campos Rodríguez, vocales 1º y 2º respectivamente, que habían sido previa y legalmente convocados. Siendo asistidos por el Sr. Secretario Habilitado y Maestro Nacional, don Lorenzo Medrano González-Pranda.

Alinto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario y de su orden, doy lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy lectura de la correspondencia habida durante la quincena, igualmente que la escrita y toda ella oficial, de la que

se eran por enterados

Acto seguido se da lectura del Presupuesto especial ordinario por el que ha de regir la administración para el año 1962, y que ya había sido aprobado en su proyecto en la sesión ordinaria del día 16 de octubre del presente año. Vista la conformidad del Sr. Alcalde y los vocales que componen la Junta Vecinal, se ordena por el primero sea enviada copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación por la Junta Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales.

Vista la situación precaria de cuatro coleros de este núcleo de Entrevillos se acuerda por el Sr. Alcalde remediarlos en la cantidad de cien pesetas con los fondos de las partidas 16-"Medicamento beneficencia" y 17-"Socorro a pobres y transeúntes" ya que además de estar mal económicamente poseen enfermos en sus familias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintidos horas; extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico.

Medina

Emilio Fuenfaja

St. Rafael Carrasco

Teodoro Rodríguez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 28 de Diciembre de 1961

En las Casas Consistoriales de la entidad Local Menor de Entreveros, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, don Eusebio Erenado Sanchez, al objeto de dar cuenta que ha transcurrido el período de exposición al público del Expediente de Suplemento y Habilitación de crédito aprobado por esta Junta Vecinal el día quince de noviembre en sesión ordinaria, sin que se haya formulado reclamación alguna por lo que queda definitivamente aprobado si así al mismo tiempo lo estiman los vocales D. Teodoro Rodríguez Sanchez y D. Angel Campos Rodríguez, 1º y 2º respectivamente, que habían sido previa y legamente avisados para esta sesión. Dichos señores ratifican lo aprobado por el Sr. Alcalde dando su conformidad y se acuerda sea remitida una copia del mencionado expediente al Jlm. Sr. Delegado de Hacienda para su unión al archivo con la copia que del presupuesto especial ordinario del año actual, existe en la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, fecha y día ut supra. Extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico.

Eusebio Erenado

Teodoro Rodríguez

Angel Campos
POAMEX

ATA DE ENTREVEROS

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de diciembre de 1961.

En la Entidad Local Menor de Entreveros y sus Comarcas Consistoriales, siendo las veinte y treinta minutos del día treinta de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedraza, don Eusebio Ezequiel Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, los señores don Teodoro Rodríguez Sánchez y don Angel Campos Rodríguez, vocales 1º y 2º respectivamente, que habían sido previa y legalmente convocados para este fin. Siendo asistidos por D. Lorenzo Medrano González-Pranda, Secretario Habilitado y Maestro Nacional.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario doy lectura del acta anterior, que es aprobada por unanimidad. Igualmente se da lectura de la correspondiente a la sesión ordinaria del día quince del presente mes que también es aprobada.

Acto seguido doy lectura de la correspondencia oficial habida y tramitada durante la quincena, de la que se dan todos por enterados.

Se acuerda por el Sr. Alcalde y los Sres. vocales entregar bajo recibos, las 3000 ptas consignadas últimamente por habilitación de crédito en la partida 17. bis denominada "Para concesión de becas y ayudas de estudios a estudiantes pobres de esta Entidad" a la directiva de la Junta Cultural de Entreveros para que inmediatamente le de la aplicación para cuyo fin se consignó al presupuesto del presente año.


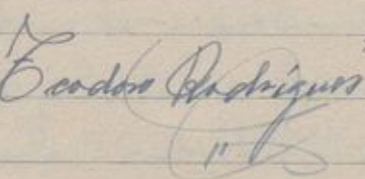
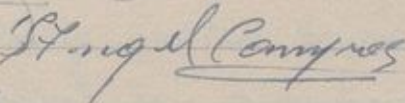
El vocal 2º D. Teodoro Rodríguez Sánchez pide



a continuación la palabra para manifestar su deseo de cesar en el cargo de Depositario de los fondos de esta Entidad desde los primeros tiempos de su fundación como Entidad local Menor. El Sr. Alcalde le promete estudiar las ventajas e inconvenientes que este cese pueda tener e informarle al mismo tiempo para complacer en lo que sea posible al Sr. Depositario ya que el deseo de cesar en el mencionado cargo es por no tener esta retribución alguna y estar desempeñándolo de una manera gratuita.

Posteriormente se da lectura del anexo final del año 1961 que da unas existencias en Caja de ciento un mil seiscientos ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos; extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de enero de 1962.

En la Entidad local Menor de Entrerrios y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de enero del año mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, don Eusebio Escudé Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

ria de la Junta Vecinal, los señores don Teodoro Pro-
driguez Sánchez y don Angel Campos Pedriquez, voca-
les 1º y 2º respectivamente, que habian sido previa
y legalmente convocados para este fin. Siendo asis-
tidos por el Sr. Secretario Habilitado, don Lorenzo Me-
drano González-Granda.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y el Secre-
tario y de su orden doy lectura del acta de la sesión
anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy también lectura de la
correspondencia oficial habida durante la quincena,
de la que todos se dan por enterados.

El señor Alcalde hace ver la necesidad de
enviar al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia un es-
crito notificándole el mal estado de los 3 Km y 6 Hm
de carretera que hay desde el badén del Xijón hasta
Villanueva de la Serena y el reciente corte que las aguas
de los rios han hecho en ella; asimismo el tapona-
miento de los ojos del badén, por lo que este pueblo que
era con frecuencia incomunicado, rogándole se tome el
mayor interés para ordenar el arreglo de la unica
comunicación con este pueblo y que por su estado
actual tantísimo trastorno causa al personal de
Entrenchos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el
Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las
veintuna horas; extendiéndose la presente acta
de la que yo el Secretario certifico.

✓
Lorenzo Medrano

Teodoro Prodriguez



Acta extraordinaria realizada por la Junta Vecinal de Entidad Local Menor de Entreveros el día veinticuatro de enero de 1962.

En la Entidad Local Menor de Entreveros y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante el Sr. Alcalde Pedáneo, D. Eusebio Erenado Sanchez y los señores don Eudoro Rodríguez Sánchez y don Angel Campos Rodríguez, vocales 1º y 2º respectivamente de la Junta Vecinal; asistidos todos por el Secretario de la Entidad y Maestro Nacional, D. Lorenzo Medrano González - grande y por el Secretario Arcaer que suscribe, que lo es en propiedad de la Capitalidad del Municipio, don Toré Luis Paz Morato, comparece don Saba Mora Doroso, designado Vocal 2º de la referida Entidad, por oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, n.º 91 de 15 de los convenientes, al objeto de tomar posesión del cargo.

Hecha en credencial de nombramiento, efectuada, como queda dicho, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de conformidad con cuanto dispone el Artículo 3º del Decreto de 28 de octubre de 1955, que establece el régimen de los nuevos pueblos edificadas por el Instituto Nat. de Colonización, después de agradecer a don Angel Campos Rodríguez, que era como Vocal 2º de la Junta Vecinal, la gestión realizada, se procede a recibir del nuevo Vocal el juramento que prescribe el Artículo 10 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que prestó de viva voz y ante el Municipio don Saba Mora Doroso, cumplido, con el de leal observancia de los Principios

fundamentales del Movimiento Nacional, promulgados por ley de 12 de mayo de 1958, quedando desde este momento posesionados del cargo e investidos de los atributos de autoridad que le confiere el disposiciones vigentes. Extendiéndose la presente acta, que se remite por duplicado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para constancia de cuanto en ella se relaciona, de lo que, como Secretario, certifico

Eusebio Trujillo *E. Medrano*

Geodaro Rodríguez Saba Mora

Estanislao Carrizosa

M. Pardo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de enero de 1962

En la Entidad local Menor de Entreveros y sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y veinte minutos del día treinta de enero del año mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, don Eusebio Zúñiga Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, los señores don Geodaro Rodríguez Sánchez y don Saba Mora Demoro, vocales 1º y 2º respectivamente, que habían sido previa y legalmente convocados para tal fin. Siendo asistidos por don Eusebio Medrano Fernández-Fuente, Secretario Habilitado de la Entidad y Maestro Nacional.



Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden se leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. Igualmente se da lectura de la correspondencia oficial tramitada y habida durante la quincena precedente, de la que todos se dan por enterados.

A continuación se da a conocer el juicio formulado por el Tribunal examinador de los solicitantes a la plaza vacante de Agente Municipal, Aguacil, Voz Pública y Vigilante y Recaudador de Arbitrios de esta Entidad; cuyo juicio dio por aprobado, una vez que fueron examinados los ejercicios, al vecino de ésta don Ismael Ramírez Sánchez. No encontrando impedimento alguno para desempeñar el mencionado cargo, los miembros de la Junta Vecinal en don Ismael Ramírez dieron por aprobada la decisión del Tribunal, después de haber sido escuchada el acta de exámenes que se transcribe a continuación:

"En la Entidad de Local Alcan de Entreveros, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos, tuvieron lugar los exámenes para cubrir una plaza de Guardia Municipal, Aguacil Municipal, Voz Pública y Vigilante de Arbitrios y Recaudador Municipal.

Preside el Sr. Alcalde Pedáneo, D. Eusebio Eneado Sánchez, y toman parte del Tribunal, como Vocales del mismo, el Secretario Habilitado de esta Entidad y Maestro Nacional de Entreveros, don Lorenzo Medrano González-Grandes, y el Secretario Arreor que lo es en propiedad del Excmo. Ayuntamiento del Municipio de Villanueva de la Serena, don Tomás Paz Alarcón.

Se presentan tres aspirantes, los que asun-

para su documentación correcta y ajustada a las bases de la convocatoria: D. Juanel Ramírez Sánchez, D. Andrés Rozano Cabanillas y D. Pedro Rodríguez Cáceres.

Realizadas las correspondientes pruebas resulto con calificación más alta D. Juanel Ramírez Sánchez, elevándose propuesta por el Tribunal a la Junta Vecinal en la próxima Sesión ordinaria a celebrar, con el móvil de adjudicar la referida plaza al mencionado; extendiéndose la presente acta que firman todos los señores componentes del Tribunal Examinador, haciéndose constar que a esta acta acompañará todos los ejercicios realizados para constancia de lo verificado."

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por terminada la sesión por orden del Sr. Alcalde, extendiéndose la presente acta que yo el secretario certifico.

Custodio Truado

Pedro Rodríguez Cáceres
Elaborado por J. Mora

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de febrero de 1962.

En la Entidad Local Menor de Buterriños y sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedro Rozano, D. Custodio Truado Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de



la Junta Vecinal los señores D. Ezequiel Rodríguez Sánchez y D. Saba Mora Douro, vocales 1º y 2º de la mencionada Junta, que habían sido previa y legalmente convocados. Siendo asistidos por D. Lorenzo Medrano González-Guinda, Secretario Habilitado de la Entidad y Maestro Nacional.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. Una vez terminada ésta dio también lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada durante la quincena, de la que se dan por enterados.

A continuación se acuerda por el pleno de la Junta que estando el salón de sesiones de este Ayuntamiento desprovisto de bancos se encarguen los necesarios para cabida de sesenta personas aproximadamente, para lo cual se pedirá presupuesto al ebanista Justo Piro de la Fuente.

Seguidamente, D. Ezequiel Rodríguez Sánchez hace entrega de la Depositaria de los fondos de esta Entidad, a D. Juanel Ramírez Sánchez que acepta el cargo que el Sr. Alcalde le otorga por nombramiento en esta sesión ordinaria. D. Juanel Ramírez Sánchez promete desempeñarlo en la mejor forma aceptando la responsabilidad que lleva consigo ser Depositario. Extendiéndosele a D. Ezequiel Rodríguez un certificado en el que se hace constar que desde la fundación de esta Entidad local Merca llevó la Depositaria, hasta la presente fecha, con honradez, habiendo demostrado facultades para su desempeño.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos; extendiéndose la presente acta, en fecha *ut supra*, que y el Secretario.

certifico.

Medrano

Diligencia para hacer constar que asimismo se trató en sesión del día 15 que sería conveniente recopilar nombres de los vecinos de esta Entidad que habitan casas cuyos conales tienen en mal estado el servicio de alcantarillado o conducción de aguas, para formular una petición de arreglo y elevarla al Ingeniero Jefe de la Delegación del Guadalupe, como así nos indicó el Ingeniero Sr. Maqueda el día nueve del presente mes en su visita para hacer entrega provisional a esta Entidad de los servicios de alcantarillado, conducción de aguas y cementerio.

Medrano

Eduardo Rodríguez

Emilio Encinas

Saba Moray

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 28 de febrero de 1962

En la Entidad Local Muevan de Entrevernas y sus Casas Conventuales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, don Enrique Greco Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, los señores don Eduardo Rodríguez Sánchez y don Saba Mora Dorvas, Vocales 1º y 2º respectivamente, de la mencionada Jun



ta, que habian sido previa y legalmente convocados con tal fin. Siendo asistidos por don Lorenzo Medrano Conzalez-Prada, Secretario Habilitado de la Contaduría y Maestro Nacional.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario y de su orden, doy lectura del acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy lectura de la correspondencia oficial habida y tramitada durante la quincena, de la que todos se dan por enterados.

Se acuerda por los miembros de la Junta recoger los nombres de los colonos que dentro de sus dependencias tengan defectuosa la construcción (de) alcantarillado por mala construcción en su principio, para hacer las reclamaciones de arreglo al Instituto Nal. de Colonización como indicó se hiciera el Sr. Ingeniero Blaqueada.

Se toma igualmente el acuerdo de construir para la oficina-despacho una mesa de mecanografía capaz de servir como mesa de trabajo para un oficinista el día de mañana, ya que la que hay es del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Asimismo se derogaba la construcción de bancos con respaldo para el salón de sesiones y se piensa averiguar antes los precios de las sillas por si de esta manera se pudiera resolver esta necesidad, por considerarlo en esta forma más económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión que yo el secretario certifico a las veintinueve horas y treinta minutos que fue concluida.

Lorenzo Medrano

Lobos Moros

Euclio Brucio

Gerardo Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de marzo de 1962

En la Entidad local Menor y sus Casas Consistoriales, de Entreveros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, D. Eusebio Zúñiga Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal los señores don Teodoro Rodríguez Sánchez y don Salva Mora Dorado, Vocales 1.º y 2.º respectivamente, que habían sido previa y legalmente convocados con tal fin. Siendo asistidos por el Secretario Habilitado de la Entidad y Maestro Nacional don Lorenzo Medrano González-Franda.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y el Secretario y de su orden doy lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y firmada por el Sr. Alcalde, Secretario que certifica y Vocales de la Junta.

A continuación doy lectura de la correspondencia oficial recibida durante la quincena, de la que se dan todos por enterados.

Se acuerda por el Sr. Alcalde comprar una caja de candales tipo marcos-puerta para adosar a la pared y cuyo valor es de mil novecientos pesetas, para que los fondos de la Depositaria se encuentren a buen recaudo en el edificio Ayuntamiento de la Entidad, los Srs. Vocales así lo aprueban.

También se da lectura de los gastos que pueden originar el uniforme y armamento del Agente Municipal y se hace constar la necesidad de ello, para lo cual habrá que habilitar nuevas partidas con cargo al presupuesto del periodo ejercicio cuando



parado breve tiempo se observe si otros puntos requieren suplementarse.

Asimismo se acuerda escribir al Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para reclamar el arreglo de caudales y baden que ponen en comunicación Entreveros con Villanueva de la Serena.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde ora por terminada la Sesión a las veintinueve horas y treinta minutos de fecha ut supra; extendiéndose la presente acta que yo el Secretario certifico

me da
Eusebio Zúñiga
Geodoro Rodríguez
Sabas Mora

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 31 de marzo de 1962.

En la Entidad local Menor de Entreveros y sus Casas Contiguas, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, don Eusebio Zúñiga Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, los señores don Geodoro Rodríguez Sánchez y don Sabas Mora Dorado, Vocales 1º y 2º respectivamente, que habían sido previa y legalmente convocados con tal fin. Siendo asistidos por don Marcos Medrano González-Prada, Secretario Habilitado de la Entidad y Maestro Nacional.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario, y de su orden, doy lectura del acta de la sesión an-

tercer que es aprobada por unanimidad, firmando el acto requerido.

A continuación doy lectura de la correspondencia oficial habida durante la quincena, de la que se dan por enterados.

Vista la caja de candales tipo marco-puerta para adornar al muro del despacho, con destino a los fondos de la Depositaria, estima oportuno el Sr. Alcalde se avise al albañil que ha de hacer el hueco en la pared que da espalda a la fachada del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Alcalde, da por terminada la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos; extendiéndose la presente acta, que yo el Secretario certifico.

Eusebio Truado

Teodoro Rodríguez

Saba Mora

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 16 de Abril de 1862.

En la Cabecera local Menor de Entreríos y sus Casas Consistoriales, siendo las veintinueve horas del día dieciséis de abril del año mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, don Eusebio Truado Sánchez al objeto de celebrar la sesión ordinaria quincenal de la Junta Vecinal, los señores don Teodoro Rodríguez Sánchez y don Saba Mora Donoso, Vocales 1º y 2º de la referida Junta, que habían sido previa y legalmente convocados.



dos para tal fin. Siendo todos asistidos por el Sr. Secretario Habilitado de la Entidad y Maestro Nacional don Lorenzo Medrano González-Grandia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario, y de mi orden, doy lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y firmada por lo mismo, por los componentes de la Junta.

A continuación doy lectura de la correspondencia habida durante la quincena de la que se dan por entendidos.

El Sr. Alcalde y al igual los señores Vocales acuerdan se hagan las gestiones para comprar una par de camas individuales y habilitar una de las habitaciones del edificio Ayuntamiento de la Entidad para dar alojamiento por las noches a la pareja de la Guardia Civil no solo durante las próximas fiestas de San Pedro habiendo sino tantas veces pernoctaran en este pueblo.

Se acuerda igualmente, que dentro de quince días se convoque a las directivas de Cooperativa Agrícola, Hermandad de San Pedro, Junta de Cobros y a los señores Cura Párra y Perito del Nucleo para tomar acuerdos sobre los festejos de San Pedro que se acercan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que yo el Secretario certifico

Lorenzo Medrano
Lorenzo Medrano

Teodoro Rodríguez

Salva Moras

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de Abril de 1962.

En la Entidad Local Menor de Entreveros y sus Casas Consistoriales, siendo las veintinueve horas del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, D. Eusebio Grenado Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, los señores don Teodoro Rodríguez Sánchez y don Sabas Mora Dorado, Vocales 1.º y 2.º respectivamente de la mencionada Junta, que habían sido previa y legalmente convocados para tal fin. Siendo asistidos por don Lorenzo Medrano González-Granda, Secretario Habilitado de la Entidad y Maestro Nacional.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden, doy lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy lectura de la correspondencia oficial habida y tramitada durante la quincena, de la que se dan por enterados.

El Sr. Alcalde y Vocales de la Junta creen oportuno activar, cuando sea necesario, para que en las próximas fiestas de San Andrés Labrador pueda vestir de uniforme el Agente Municipal de la Entidad.

Mirando las necesidades de estas próximas fiestas se acuerda destinar para sus gastos los 1500 ptas presupuestadas en el presente año, conforme con el capítulo 2.º, artículo único, partida 23. De uniendo de ellas, al entregárselas a la Junta de Festejos, cuanto gastos de programas de mano, cohetes, banderitas, y convite a la Guardia Civil y coro



de manera que por compromiso esta Entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión a las veintidos horas; extendiéndose la presente acta que yo el Secretario certifico.

Eusebio Grenado

Geodoro Rodríguez

Saboy Moray

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de Mayo de 1962.

En la Entidad local Menor de Entreríos y sus Casas Consistoriales, siendo las veintidós horas del día quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, D. Eusebio Grenado Sánchez, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Junta Vecinal, los señores don Geodoro Rodríguez Sánchez y don Saboy Mora Dorado, Vocales 1º y 2º respectivamente que habían sido previa y legalmente convocados para tal fin. Siendo asistidos por don Lorenzo Medrano González-Franda, Secretario Habilitado de la Entidad y Maestro Nacional.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario y de su orden, doy lectura del acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación procedo a la lectura de la correspondencia oficial habida durante la quincena y la

que tuvo validez de estas oficinas en el mismo periodo de tiempo, igualmente con fines oficiales; dándose todos por enterados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintuna horas y treinta minutos del día de referencia; extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico.

~~S. Mayor~~
Eusebio Brenado
 Teodoro Rodríguez
 Gabar Mora

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de Mayo de 1962

En la Entidad Local Menor de Entreríos y sus Casas Consistoriales, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día treinta de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, D. Eusebio Brenado Sánchez, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria quincenal de la Junta Vecinal, los señores D. Teodoro Rodríguez Sánchez y don Gabar Mora Donoso, Vocales 1º y 2º respectivamente de la mencionada Junta, que habían sido previa y legalmente convocados para tal fin. Siendo asistidos por D. Lorenzo Medrano González-Prada, Secretario Habilitado de la Entidad y Maestro Nacional. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario, y de su orden, doy lectura de la correspondencia oficial habiera durante la quincena de la que



todos se dan por enterados; habiendo dado lectura anteriormente al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y firmada por los asistentes y componentes de la Junta.

A continuación se hace saber que a las peticiones formuladas por esta Alcaldía a la Delegación del fradiana han sido estimadas por el Ingeniero Jefe de la misma disponiendo que los arreglos de los puros de los albeaderos serán por cuenta y gastos de la Entidad y con el visto bueno del Perito del Nucleo, y la construcción de un puentecillo. pero sobre el canal que de acceso a la era, con el fin de facilitar la entrada de la mies a ella, será por cuenta y gasto de la Entidad, pero ajustándose a un croquis facilitado por el J. N. C. sin el cual no podrá realizarse la obra y menos si no se ajustara a él.

El 1º Vocal estima oportuno se de un aviso al Sr. Agente Ejecutivo para que en breve venga a efectuar los cobros de los recibos pendientes de alcantallado y canales del pasado ejercicio.

y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintidos horas y treinta minutos del día y fecha a que se hace referencia. Extendiéndose la presente acta que yo el Secretario certifico.

Pleno
Señor Alcalde

Severo Rodríguez
Secretario
Salas Mora

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 15 de Junio de 1962.

En la Entidad Local Menor de Entreveros y sus Comarcas Concistoriales, siendo las veintidos horas del día quince de junio del año mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedraza, D. Eusebio Erenado Sánchez, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Junta Vecinal, los señores D. Teodoro Rodríguez Sánchez y D. Sabas Mora Dorado, Vocales 1º y 2º respectivamente de la mencionada Junta, que habrían sido previa y legalmente convocados para tal fin. Siendo asistidos por el Sr. Secretario de la Entidad D. Lorenzo Medrano González-Franda.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden, doy lectura del acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy lectura de la correspondencia oficial habida durante la quincena, de la que todos se dan por enterados.

D. Teodoro Rodríguez, Vocal 1º expone la necesidad de pasar recibo del agua consumida en los riegos de los predios, al finalizar estos riegos, a la Jefatura del Servicio Forestal de Entreveros, ya que durante el periodo o meses de riegos el vecindario se ve escaso de agua y los gastos de fluido eléctrico en la elevación de agua son superiores que los de la temporada de invierno; por lo tanto, según cálculos hechos en el periodo ejercicio, el importe del consumo se eleva a losroyales por mes de riego, para evitar déficit en la partida correspondiente. A tal observación el resto de la Junta la estima y aprueba.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.



Alcalde da por terminada la Sesión a las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que yo el Secretario certifico

Eusebio Zúñiga

Eduardo Rodríguez
Salas Mora

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 30 de Junio de 1962.

En la Entidad Local Menor de Entreveros y sus Casas Comunitarias, siendo las veintidos horas del día treinta de junio del año mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, D. Eusebio Zúñiga Sánchez, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Junta Vecinal, los señores D. Eduardo Rodríguez Sánchez y D. Salas Mora Douros, Vocales 1º y 2º respectivamente de la mencionada Junta, que habían sido previa y legalmente convocados para tal fin. Siendo asistidos por el Sr. Secretario Habilitado de la Entidad, y Maestro Mal., D. Lorenzo Medrano González-Franda.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario, y de su orden, doy lectura del acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy lectura de la correspondencia oficial habida durante la quincena, de la que todos se dan por enterados.

El Sr. Alcalde y el Vocal 1º estiman oportuno re-
presente por escrito a, Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A.,

ni la misión del electricista de Butrennig atender el fluido público y colocar las lámparas fundidas gratuitamente, o sea, sin más costo para la Entidad o hay que qualificar aparte este servicio. Igualmente la Junta en pleno acuerda se deja un escrito al Agente Ejecutivo instándole a que venga en corto plazo al cobro de los recibos pendientes de pago del pasado ejercicio.

Viendo enérgico la necesidad de tener atendidos los servicios de limpieza de vias públicas, cementario, agua potable en mejor forma de la actual, alcantarillado y otros que pudieran surgir en la Entidad, acuerda el Sr. Alcalde proponer al Agente Municipal para todo esto con la qualificación, a más de la que ahora tiene, de 500 ptas. que se viene destinando a los que solo atienden el servicio de agua potable, que cesarán en su servicio si el Agente Municipal aceptase.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión a las veintitrés horas fecha ut supra. Extendiéndose el presente acta que yo el Secretario certifico.

J. Medina

Emilio Treviño

Escobedo Rodríguez

Jabón Moras



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 16 de Julio de 1962.

En la Entidad local Menor de Entreverría y sus cosas Consistoriales, siendo las veintidos horas del día dieciseis de julio del año mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedanes, D. Eusebio Duenas Sanchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal los señores don Geodoro Rodriguez Sanchez y don Salas Mora Dorado, vocales 1º y 2º respectivamente de la mencionada Junta, que habían sido previa y legalmente convocados para tal fin; siendo asistidos por el Sr. Secretario Habilitado de la Entidad, don Lorenzo Medrano Gonzalez-Granda.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario, y de su orden, doy lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy lectura de la correspondencia oficial habida y tramitada durante la quincena, de la que todos se dan por enterados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión a las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que yo el Secretario certifico.

anexo

Eusebio Duenas

Geodoro Rodriguez
 Salas Mora

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 31 de Julio de 1967.

En la Entidad Local Menor de Cutverris y sus Casas Consistoriales, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio del mil novecientos sesenta y dos se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedroano D. Eusebio Ezequiel Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal los señores D. Teodoro Rodríguez Sánchez, Vocal 1.º, y D. Zubay Mora Donoso, Vocal 2.º, respectivamente de la mencionada Junta, que habían sido previa y legalmente convocados para tal fin; siendo asistidos por el Sr. Secretario Habilitado de la Entidad y Maestra Nacional D. Lorenzo Medrano González-Fronda.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden, doy lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy lectura de la correspondencia oficial habida durante la quincena, de la que todo se da por enterados.

El Sr. Alcalde toma el acuerdo de que se actúe lo necesario para el arreglo del piso que bordea uno de los alrevederos del camino de circunvalación del pueblo porque los hoyos que junto a él hay impiden beber al ganado; para lo cual hay que pedir presupuesto con el fin de implementar la partida correspondiente.

Anímicamente se acuerda para personalmente, por el Sr. Secretario, emitir de papeo al Instituto Nal. de Colonización por el valor de los Impuestos Municipales de Pústica y Urbana de Cutverris, en viaje próximo que ha de realizarse a Badajoz.



Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que yo el Secretario cumplo fe

[Signature]

Eusebio Zúñiga

Zeodoro Rodríguez

Salvador Moreno

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 16 de Agosto de 1962

En la Entidad Local Menor de Entrerrios y sus Comarcas Consistoriales, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día dieciséis de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, D. Eusebio Zúñiga Sánchez, el objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, los señores D. Zeodoro Rodríguez Sánchez y D. Salvador Moreno Dorado, Vocales 1º y 2º respectivamente de la mencionada Junta, que habían sido previa y legalmente convocados para tal fin; siendo asistido por D. Lorenzo Medrano González - Grandá, Secretario Habilitado de la Entidad y Maestro Nacional.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden, doy lectura de la correspondencia oficial habida durante la quincena, que es escurrida con atención y de la que todos se dan por enterados, habiéndose antes leído el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y firmada por los componentes de la Junta.

El Sr. Secretario hace constar y expone sus

gestiones en el viaje a Burdago, realizados en el Juzgado de Colonización para efectuar el colro de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de Butverrios de los que el Jefe que estaba haciendo las veces de Jefe, por ausencia de éste, participó que Colonización estaba exento de tales exacciones o tributos según la nueva ley que modifica la de 21 de abril de 1949 sobre colonización y distribución de la propiedad en zonas Regables.

Declarando las circunstancias anteriores se acuerda recurrir a la capitalidad del Municipio para que ejerza presión sobre el J.N.C con el fin de que realicen los pagos de los Arbitrios Municipales puesto que los abonan los colonos en las cantidades que al año dicho organismo les reclama.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintitres horas y treinta minutos; extendiéndose la presente acta que yo el Secretario certifico.

México
Emilio Cruz
Geodora Rodríguez
Salas Mora

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 31 de Agosto de 1967.

En la Entidad Local Menor de Butverrios y sus zonas Consistoriales, siendo las veintitres horas y treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la presiden-



cia del Sr. Alcalde Pedáneo, D. Eusebio Encarnado Sánchez, los señores D. Teodoro Rodríguez Sánchez y D. Sabas Moros Donoso, vocales 1.º y 2.º respectivamente de la mencionada Junta Vecinal, que habian sido previa y legalmente convocados para tal fin; siendo asistidos por D. Lorenzo Medrano González-Grandes, Secretario Habilitado de la Entidad y Maestro Nacional.

Alinto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario y de su orden doy lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy lectura de la correspondencia oficial habida durante la quincena, de la que todos se dan por enterados,

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintitres horas; extendiéndose la presente acta que yo el Secretario certifico

Eusebio Encarnado

Teodoro Rodríguez

Sabas Moros

Acta de la Sesión Ordinaria del día 15-Septiembre-1962

= En la entidad local Menor de Entreríos, Municipio de Villanueva de la Serena, Provincia de Badajoz, siendo las veinte horas del día quince de Septiembre en las Casas Conistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Presidente, los señores Don Eusebio Hernández Sánchez, los señores Don Federico Rodríguez Sánchez y Don Lucas More Danoro, asistidos por mi el Secretario Habilitado Don Lorenzo Medrano Fournier-Franda, que componen este Junta Vecinal al objeto de celebrar Sesión Ordinaria

La Presidencia dió por abierta la Sesión, quedando en trámite de la Correspondencia Oficial y comunicaciones recibidas, adoptándose los siguientes acuerdos:

Cese y nombramiento de secretario.

1.º Entrando en el orden del Día la Presidencia dió cuenta de que por el Sr. Secretario-Habilitado Don Lorenzo Medrano Fournier-Franda se había manifestado que por haber sido nombrado Maestro de Sesión de un Grupo Escolar de Don Benito, se veía en la necesidad de tener que ausentarse de la localidad, teniendo por lo tanto que cesar en su cargo de Secretario-Habilitado de este Ayuntamiento, debiéndose proceder al nombramiento del que debe sustituirle y sucederle,

La Junta, considerando que el más capacitado para desempeñar el cargo de Secretario-Habilitado, es el Sr. Maestro Propietario de la Escuela Unitaria nº 2 Don Pedro Olmos Leo, que según informes ha reputado como Secretario de Segunda Categoría, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 343, 4.º del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y 130 del Reglamento de Funcionarios, 2) e) por unanimidad acordó:

1.º - Aceptar el cese de Secretario-Habilitado de este Ayuntamiento de Don Lorenzo Medrano Fournier-Franda.



2º.- Nombrar Secretario Habilitado al Maestro Nacional de la Unitaria nº/2 Don Pedro Olmos Leo.

3º.- Que a los efectos del apartado c) Reghe lo de la Resolución del 11 de febrero de 1.953 se comunique este acuerdo al Sr. Secretario Oros de este Ayuntamiento.

4º.- Que en su día y en presencia de dicho Secretario Oros se levante Acta de la toma de posesión del referido Don Pedro Olmos Leo y se remita certificación literal de la misma al Excmo. Sr. Director General de Administración Local por conducto del Jefe de la Policía Civil de la Provincia.

Cese y Propuesta de Vocal Segundo de esta Junta Vecinal

2º Habiendo manifestado a la Junta el vocal segundo de la misma Don Sabas More Douro, que próximamente abandonaría esta entidad por mor de ir a vivir a Madrid, viéndose en la necesidad de renunciar al cargo que viene desempeñando, la Junta, a la vista de las razones expuestas por unanimidad acordó:

1º.- Proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el cese como vocal del dicho Don Sabas More Douro.

2º.- Proponer como vocal para dicho cargo al también vecino de esta entidad, vecino de Rueda de Alcorán Don Eugenio Campos Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, firmando todos los presentes de lo que yo el Secretario, certifico =



Eusebio Becerra

Sabas Morey

Pedro Rodríguez

J. Medina



DILIGENCIA: Pore hacer constar que la sesión correspondiente al día uno de Octubre, no se celebró por causas de asuntos a tratar.



Y pore que conste lo firmo Juan el 1.º B.º del Sr. Alcalde
n.º B.º
El Alcalde

Eusebio Arenales



El Secretario

Medrano

Acta de la Sesión Extraordinaria-25-October-1962

Toma de posesión del nuevo vocal 2º

= En la Entidad Local Menor de Entreveros y sus Casas Comunitarias, siendo las veinte horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Sr. Alcalde Redanes Don Eusebio Arenales Sánchez y los señores Don Teodoro Rodríguez Sánchez y Don Sabas More Douro, Vocales 1º y 2º respectivamente de la Junta Vecinal, asistidos todos por el Secretario de la Entidad y Notario Municipal Don Lorenzo Medrano González-Fraule, y por el Secretario Arroz que suscribe que lo es de la capitalidad del Municipio, comparece Don Eugenio Campos Rodríguez, designado vocal 2º de la referida entidad, por Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Secretaría General, Negociado 4º n.º 2627, fecha 16 de los corrientes, al objeto de tomar posesión de su cargo.

Leída su credencial de nombramiento, efectuado de conformidad con cuanto dispone el art. 3º del Decreto de 28 de Octubre de 1955, que establece el régimen de los nuevos pueblos colificados por el Instituto Nacional de Colonización, después de aparecer a Don Sabas More Douro que es como vocal 2º de la Junta Vecinal, la sesión realizada, se procede a recibir del nuevo vocal el juramento que prescribe el art. 10 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Comparaciones Locales, que pronto se vive. Noz y ante el consi-
fijo, Don Eugenio Campos Rodriguez, completado con el de
leal observancia de los Principios fundamentales del Mo-
numento Nacional, promulgados por Ley de 17 de Mayo de
1958, quedando desde este momento posesionado del cor-
po e investido de los atributos de la autoridad que le
confieren las disposiciones vigentes. Extendiendome la pre-
sente actu, que se remite por duplicado al Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de la Provincia, pose constantemente de cuanto
en ella se relaciona, de lo que, como Secretario, Certifico =

Eusebio Breuado

Salvo Mora

Geodora Rodriguez



Toma de posesion del Secretario Habilitado

= En la Entidad Local Menor de Entrerrios y sus Ca-
sas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta mi-
nutos del dia veinticinco de Octubre del año mil
novecientos sesenta y dos, ante el tenor Alcaide Pe-
drino Don Eusebio Breuado Sánchez y los señores
Don Teodoro Rodriguez Sánchez y Don Eugenio Cam-
pos Rodriguez, Vocales 1º y 2º respectivamente de la
Junta Vecinal, asistidos todos por el Secretario de la
Entidad y Maestro Nacional Don Lorenzo Medrano Gon-
zález-Franda, y por el Secretario Asesor que suscribe que
lo es en propiedad de la capitalidad del Municipio
comparece Don Pedro Olmedo, Maestro Nacional, se-
ñalado Secretario Habilitado de esta Entidad en la

ción celebrada por la Junta Vecinal el día quince del pasado septiembre, de conformidad con lo preceptuado por la Circular de la Dirección General de Administración Local de once de Febrero de 1.953, de cuyo nombramiento ya han sido cursados los oportunos traslados al Gobernador Civil de la Provincia y Dirección General de Administración Local.

El tenor Alcalde, tras de agradecer los servicios prestados al Secretario que cesa, Don Lorenzo Mederos González-Grande, Maestro Vecinal que fue de Entrepinos, y que han sido trasladados a Don Benito, tomó juramento al nuevo Secretario y también Maestro Vecinal, Don Pedro Oms de los Ríos, y en aplicación del artículo 34, apartado 3.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1.952, le declaró posesionado de su cargo, exteñiéndose de presente para constancia de lo actuado, una copia de la cual se remite, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a la Dirección General de Administración Local, a los efectos prevenidos en el artículo 343, párrafo 4.º de la vigente Ley de Régimen Local de veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, firmando todos los presentes, de lo que yo, como Secretario, certifico =

Eusebio Brunillo

Eduardo Rodríguez

Eugenio Camp





Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de Octubre de 1962

= En la Entidad Local Vecinal de Entusias, Municipio de Villanueva de la Jara, Provincia de Badajoz, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Octubre del año mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en estas casas consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Pedáneo Don Eusebio Ernesto Sánchez y los Vocales Don Fernando Rodríguez Sánchez y Don Eugenio Campos Rodríguez, asistidos por mi el Secretario Habilitado Don Pedro Olmos Lca, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad.

Abierto el Acto por el Presidente, yo, el Secretario di lectura al Acta de la Sesión anterior que fue aprobada y firmada.

A continuación se dió conocimiento a la Junta de la Correspondencia oficial y comunicaciones recibidas.

Entrando en el Orden del Día se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. Cuenta General = Vista la Cuenta General del Presupuesto presentada por la Alcalde del Presupuesto 1961 de la Presidencia y Secretario-Interventor, correspondiente al año de 1.961,

Resultando que los Ingresos arrojan una suma total de 190.473,07 pesetas, los Gastos 88.864,63 pesetas que arrojan una suma total de existencia en Caja de 101.608,44 pts.

Resultando que la relación de Deudores a favor de esta entidad se eleva a la suma de 6.200 pts, y que los acreedores a la misma ascienden a 22.441'53 pts arrojando por consiguiente un superavit de 81.366'91 pesetas.

Considerando que se han observado en el Expediente todas las formalidades legales, habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna a las mismas,

Vistos los artículos 787 y siguientes de la Ley de Régimen Local y Reglas 74 a la 82 de la Instrucción de Contabilidad, por unanimidad se acuerda:

Aprobar provisionalmente a tenor del artículo 781 de la Ley de Régimen Local y Regla 82/1 de la citada Instrucción de Contabilidad, la Cuenta General del Presupuesto del año 1.961, ordenándose que se cumplan los trámites subsiguientes

2.º Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal 1.961

= a continuación se conoce la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al año 1.961.

Resultando que por la Alcaldía Presidencia y Secretaría-Intervención se presentó a este Junta Vecinal la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al año mil novecientos sesenta y dos, que arroja un saldo de activo de trece mil doscientos ochenta y cinco pesetas.

Resultando que dicha Cuenta fue sometida a Información pública en el B.O. de la Provincia nº 202, fecha 6 del pasado septiembre sin que hayan sido formuladas reclamaciones de ningún género,

la Junta Vecinal, con la asistencia de todos sus componentes, por unanimidad, a tenor del art. 791 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 25 de junio de 1.955 e Instrucción 82 de la Instrucción de Contabilidad, aprueba definitivamente las Cuentas de la Administración del Patrimonio Municipal, ordenando que se haga constar que los componentes de esta Junta son tres, asistiendo todos y siendo adoptado el acuerdo por unanimidad.

3.º Cuenta de los valores independientes y auxiliares de 1.961

= seguidamente la Junta Vecinal conoce una certificación de la Secretaría-Intervención con el nº B.º de la Alcaldía-Presidencia, relativa a la inexistencia en esta entidad local Menor de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto, en el Ejercicio Económico del año mil novecientos sesenta y uno.

La Junta por unanimidad le presta la aprobación debida a los efectos del artículo 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 25 de junio del año mil novecientos sesenta y cinco y Regla ochenta y cinco de la Instrucción de Contabilidad.

4º.- Variaciones para el Presupuesto del año 1963.

I) Vistos las normas adicionales a las Instrucciones aprobadas en 30 de Julio de 1960 (B.O. del Estado de 12 de Agosto del mismo año), modificadas en 9 de Agosto de 1961 (B.O. del Estado del 19), dadas por la Dirección General de Administración Local, y publicadas en el B.O. del 27 de Agosto del presente año, en cuya norma 29, se aconseja se concedan retribuciones complementarias a algunos de sus funcionarios:

Resultando que en dichas Normas adicionales se aconseja a los Ayuntamientos que concedan retribuciones complementarias a sus empleados cuya retribución líquida mensual no excede de tres mil pesetas mensuales y que prestar un jornada de servicio de seis horas y que no perciban retribuciones de ningún género de otros órganos de la Administración pública,

Resultando que Don Samuel Ramirez Sánchez viene prestando servicios contratados a este Ayuntamiento Local Menor como Guardia Municipal y Ordenante con plena dedicación de la jornada diaria e incontinuo y percibiendo un total de ochos mil cuatrocientas pesetas anuales y con Habitación sin que recibe otras remuneraciones por parte de otros órganos de la Administración pública,

La Junta vecinal de conformidad con lo prevenido en los artículos 85 y 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y al amparo de dichas normas adicionales, dadas en el B.O. del Estado de 27 de Agosto del corriente año, por unanimidad, acordó:

a) Ratificar el nudo contratado del Guardia Municipal Don Samuel Ramirez Sánchez de ochos mil cuatrocientas pesetas anuales, mas las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

b) Que se consigne en el Presupuesto para el año 1963 una retribución complementaria de ochos mil cuatrocientas pesetas, devengadas por doze partes.

c) Que esta retribución complementaria es transitoria

y que los se absorbidu tan pronto como se establecen el ajuste de mellos bares actualmente vigentes para los funcionarios de Administración Local.

II) Que desaparezca la Partida 6, justificación e la Encarga de de limpieza, cuyo importe asciende a 1.050 pts, toda vez que no existe persona alguna contratada para este servicio, por lo que pase a la Partida 11 "Reparación y Limpieza de edificios destinados a dependencias municipales.

b) Que se conigue una nueva Partida de tres mil pesetas para atender al pago del arriendo de la casa que ocupa el Cuartel Municipal.

c) Que se aumenten 500 pts a Material de Oficinas, que que cumplan con lo que complementa dicha partida.

d) Que, teniendo en cuenta que no existe Beneficencia Municipal en esta entidad local, se sumen en una sola partida "Medicamentos" y "Bajas transientes" con una cuantía en esta nueva partida de quinientas pesetas.

5º Impuesto Municipal sobre la Riqueza Urbana

= liquidamente se dio lectura al oficio n.º 715 de la Administración de propiedades y Contribución Territorial de la Provincia, fecha 22 de los corrientes, comunicado por el Regidor de Territorial, del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, que dice como sigue:

"Por el consentimiento y efectos de la confección de los Documentos cobratorios de Urbane para el próximo año de 1963, comunico a usted que el líquido Imponible de cada una de las fincas que figuran a nombre del Instituto Nacional de Colonización, unido de Entresijos, deberá ser rebajado el 90%, quedando por tal motivo un líquido total para el próximo ejercicio de 34.898'00 pesetas."

Considerando que el importe de dicha Partida "Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana" en el pasado presupuesto de 1962 y anteriores se elevó a la cifra de 60.026 pts quedando reducida para el próximo ejercicio de 1963 a la cantidad de 6.002'60 pesetas, con lo que queda en el



Presupuesto de Ingresos para dicho año de 54.023'40 pesetas.

Considerando que el Presupuesto de Gastos ineludibles sobrepasa la cantidad de cinco mil pesetas.

Considerando que esta entidad tiene agotados todos los Ordenamientos aplicables para recibir fondos, por lo que no se ve el camino para enjugar dicha diferencia en el Presupuesto que se ha de confeccionar para el año 1.963.

La Junta Vecinal por unanimidad y a la vista de los textos legales e instrucciones vigentes para la reducción de Presupuestos, por unanimidad, acordó:

a) Que se comuniquen este acuerdo a la Administración de Propiedades de la Provincia y al Servicio de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales.

b) Autorizar a la Alcaldía- Presidencia para hacer cuantas gestiones sean necesarias para encontrar la solución de este problema existente de la Entidad.

El tenor del acuerdo reiteró el cumplimiento del acuerdo que se adoptó en un día para dotar al Guardia Municipal de Vitola, ordenando que por el Secretario se proceda a realizar cuanto sea necesario a este fin.

El Vocal 1º Don Teodoro Rodríguez propuso que se actualizase y ejecutase el acuerdo del 30 de junio del presente año por el que se acordó el cese de los actuales y que pasase al Municipal.

Por unanimidad se ratificó dicho acuerdo y se ordenó:

1º.- Que con un mes de antelación se comuniquen este acuerdo a los interesados.

2º.- Que la gratificación de 6.000 pts que figuran en el Presupuesto pasen a engrosar la bonificación del Municipal.

No habiendo más asuntos, el Presidente, siendo las veinte y treinta horas, dió por terminada la sesión, firmando todo lo que certifico =

Emilio Trujillo Tejedor Campos

Teodoro Rodríguez

6º. Ruegos y Preguntas

a) Arma corta al Municipal

b) Encargados servicio del agua.



Acta de la Sesión Ordinaria del 16-Noviembre-1962

En la Autoridad Local Menor de Entreríos, Municipio de Villanueva de la Berme, Provincia de Salta, y en sus Comités Comunitarios, siendo las veinte horas del día diez y seis de Noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde Pedro Pablo Don Eugenio Escudé Lande, se reunieron Don Teodoro Rodríguez Sánchez y Don Eugenio Campos Rodríguez, que forman la Junta Vecinal de esta Autoridad, asistidos por mí el Secretario Habilitado Don Pedro Olmos Igo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Abierta la Sesión por la Presidencia, yo, el Secretario di lectura al Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y firmada, quedando enterada la Junta Vecinal de la Correspondencia Oficial.

Entrando en el Orden del Día se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Badenes

Por la Presidencia fue dada cuenta de que se habían recibido los oficios de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, uno por conducto del folclore civil y otro por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Berme, en el primero de los cuales se denunciaba la construcción de un puente sobre el Zújar en sustitución del basín que en la inundación se cubre aislando al poblado, y en el segundo se denunciaba arduamente la limpieza de dichos ojos tapados por impropiedad y por no ser necesarios.

Se dió lectura a la contestación de este Ayuntamiento, en el que, después de señalar los errores de dichos comunicaciones, se pedía 1º. Limpieza de los ojos cerrados 2º. Para libre por el basín del Guadiana y 3º. Licencia para elevarse a las autoridades del poder central.

La Junta por unanimidad se adhirió a las resoluciones de la Presidencia, a la vez que autorizó tan ampliamente como sea necesario por continuar dicha gestión.

062
2º. Listas Cobrató-
rias del Arbitrio Muni-
cipal sobre Alcantarilla-
rillado y Canalones

= Vistas las Listas Cobratórias por la ejecución del Arbitrio Muni-
cipal que grave el líquido imposible de la Riqueza Urbana por
el concepto de Alcantarillado y Canalones,

Considerando que en dichas listas no se observan defectos de
fondo ni de forma y que se han cumplido todos los prescrip-
ciones legales y municipales, acordándose la del término de Al-
cantarillado a la suma de veinte mil cuatrocientos trece
pesetas con sesenta y cinco céntimos y la de Canalones
a la de Diez mil doscientos seis con sesenta y siete pen-
tas, la Junta Provincial por unanimidad acordó:

1º Aprobar definitivamente la lista Cobratória por el térmi-
no de Alcantarillado y por una suma total de veinte mil
cuatrocientos trece pesetas con sesenta y cinco céntimos, es-
tando pendiente al corriente Ejercicio Económico de 1.962.

2º Aprobar también la lista Cobratória sobre el gravamen
de Canalones por un total de diez mil doscientos seis pe-
setas con sesenta y siete céntimos, del año 1.962.

3º Que inmediatamente se entregue el duplicado corres-
pondiente al Recaudador para el urgente cobro de las
mismas.

3º. Lista Cobra-
toria de la Rique-
za Urbana

= Vistas las Listas Cobratórias confeccionadas por la ejecu-
ción estatal que grave la Riqueza Urbana y la del Arbitrio
Municipal por el mismo concepto,

Considerando que en las mismas no existe error de fondo
ni de forma y que han sido confeccionadas con arreglo
a los prescripciones del Oficio, número 715, fecha veintidós
del pasado Octubre de la Administración Provincial de Ren-
tas públicas, la Junta por unanimidad acordó:

1º Aprobar las Listas de Riqueza Urbana, todas vez que pu-
blicadas debidamente en el B.O. de la Provincia, número 247,
fecha 30 de Octubre del corriente año no ha sido interpu-
ta reclamación alguna, por un total de treinta y cuatro mil
ochocientos noventa y ocho pesetas de líquido imposible

2º Aprobar la lista Cobratória del Arbitrio Municipal

sobre la Riqueza Urbana con un total de seis mil dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

4º. Expediente de Suplementos de Crédito

= Resultando que por la Alcalde de Villanueva se confeccionó un suplemento de crédito al objeto de reformar las Partidas correspondientes al pago de Alquileres de la Casa Habitación del Guardia Municipal, para la adquisición de material de oficinas y para el pago del 20% de la contribución con que esta Entidad tiene que contribuir al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como capital del Municipio, por un valor total de once mil seiscientos cuarenta y una pesetas con sesenta y un céntimo, con cargo al superavit de sesenta y una mil trescientas sesenta y seis pesetas con sesenta y un céntimo, del ejercicio de 1961, con lo que queda un resto en dicho superavit de sesenta y nueve mil setecientos veinticinco pesetas,

Considerando que en la tramitación del mismo se han observado todas las disposiciones legales, habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 247, fecha treinta de Octubre del corriente año y transcurrido el plazo legal no ha sido presentado alguna reclamación alguna contra el mismo,

Se funda por unanimidad y con la asistencia de todos sus componentes, acordó:

1º. Aprobar el Expediente de Suplementos de Crédito por un valor de once mil seiscientos cuarenta y una pesetas con sesenta y un céntimo.

2º. Que se remita copia certificada de dicho Expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

5º Medios para cubrir la Baja en el Arbitrio Municipal de la Riqueza Urbana

= Resultando: Que la Administración Provincial de Rentas Públicas en Oficio número 715, fecha veintidós del pasado octubre comunicó a esta Junta Local la baja en un noventa por ciento del líquido imponible en la Riqueza Urbana para la confección de las Listas Cobradoras para el año 1963.



Resultando que dicho baja en el líquido imposible por el dicho concepto ha acordado como consecuencia que los Impuestos Municipales han quedado reducidos por el Arbitrio Municipal de Urbane a seis mil doscientos con veintiseis céntimos, de veinte mil veintiseis pesetas que percibe en el presente año 1.962.

Resultando que dicho baja ha mostrado también una baja en la ejecución Municipal por el servicio de Alcantarillado y Camalones, cuya suma total en el presente ejercicio asciende a treinta mil seiscientos veinte pesetas con noventa y dos céntimos, quedando reducida a tres mil noventa y dos pesetas con nueve céntimos.

Resultando que el total de la baja de impuestos asciende a ochenta y una mil quinientas ochenta y una pesetas con cuarenta céntimos, significando dentro del Presupuesto de Ingresos totales de esta Entidad Local menor de ciento doce mil pesetas, el 72'85 por ciento.

Considerando que elevada consulta, se resolvió en el sentido de que por esta Junta Vecinal se promoviesen las medidas de imponer nuevas exenciones y rebajar impuestos.

a) Huertos del Instituto Nacional de Colonización

Considerando que el Instituto Nacional de Colonización posee unos huertos, que en su día pasaron a esta Entidad, la Junta por unanimidad acordó:

a) Autorizar a la Alcaldía- Presidencia para recurrir en réplicas a las autoridades del Instituto Nacional de Colonización, al objeto de que como medida graciosa por parte de dicho Organismo y como necesidad para esta entidad, ceda para el corriente año, al menos en usufructo, hasta el momento de la cesión definitiva, de los huertos que posee en esta entidad, como medida protectora a la misma y al objeto de poder cubrir el déficit inicial tan enorme que gravita sobre el Presupuesto Especial para el año 1.963.

b) Tasas por el servicio de Agua

b) Fijar la Tasa por el servicio de Aguas en quince pesetas mensuales en lugar de diez que venía significando, lo que supone un aumento del cincuenta por ciento en el total de la tasa.

c) Imposición de nuevos Arbitrios

= Igualmente a propuesta de la Alcaldía, se procede, tras un minucioso estudio de la situación económica, transmitido en los Remetandos de este acuerdo, y ponderadas las cantidades a que pudiesen ascender los Impuestos por las mismas a la aprobación de nuevos arbitrios, para recobrar ingresos en sustitución de los impuestos o bajos de la Riqueza Urbana: son los siguientes:

1º Derecho o tasa sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales = se impone este Arbitrio o Tasa según el siguiente artículo, aprobado por unanimidad por todos los asistentes que constituyen la totalidad de los componentes de este Junta Vecinal:

Art. 1º: Conforme a lo prevenido en el art. 444, apartado 2.º de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se establece por este Ayuntamiento un Derecho o Tasa Municipal sobre el tránsito por las vías públicas de esta Entidad Local Menor, de los siguientes animales domésticos:

- | | | |
|--|-------|--------|
| a) Por cada ganado caballos, mulas o asnal | _____ | 40 pts |
| b) Por cada cabeza de ganado vacuno | _____ | 50 .. |
| c) Por cada cabeza de ganado de cerdo | _____ | 25 .. |
| d) Por cada cabeza de ovino o caprino | _____ | 10 .. |

entendiéndose estas cantidades por año y pagaderas al mismo tiempo mediante recibos anual

Art. 2º: El tránsito de perros por las vías públicas no estará sujeto a este arbitrio, pero sí al arbitrio con fines no fiscales establecido o que se establezca de acuerdo con el Decreto de 7 de Mayo de 1.952.

Art. 3º: Se entenderá por ganado de tránsito a todo aquel que de las especies relacionadas en el art. 1º deambulen por estas vías municipales durante ocho días al año.

Art. 4º: Para proceder al cobro de la presente exacción se conferirá a la correspondiente Junta Laborativa, mediante los declaraciones de los poseedores de ganados e informe de los agentes municipales, la cual se someterá



e información Pública durante quince días para dar lugar a reclamaciones y resolución en su caso

Art. 5º: La Junta Vecinal reserves el derecho de comprobaciones y recuentos sobre el ganado declarado e inscrito en los Padrones para evitar fraudes a la Administración Municipal por medio de sus agentes.

Art. 6º: Las ocultaciones de animales sujetos a inscripción y gravamen y los demás actos que impliquen infracción o defraudación de los Decretos Municipales establecidos en la presente Ordenanza, se castigará en la forma prevista en los artículos 758 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, cuyo texto y demás que se dicten para su aplicación seguirán en cuanto no esté dispuesto en la presente Ordenanza.

Art. 7º: Contra el Padrón de cobro de esta ejecución los contribuyentes podrán utilizar todos los recursos legales en vigor.

Art. 8º: La presente Ordenanza entrará en vigor durante el ejercicio de mil novecientos veinte y tres y sucesivos hasta que se emerja una derogación o modificación.

2º. Arbitrio con fin no fiscal sobre ventanas que se abran al exterior

seguidamente y en igual forma fue aprobada por unanimidad la siguiente Ordenanza relativa a la ejecución del Arbitrio con fines no fiscales sobre ventanas que se abran al exterior:

Artículo 1º: Con fines de policía urbana y al objeto de corregir las molestias y evitar el obstáculo que pone la pública circulación supone la existencia de puertas y ventanas situadas en los bajos de los fincas, que se abren al exterior esta Junta Vecinal de Controversias, de conformidad a los artículos 434, 4 y 473 de la Ley de Régimen Local, establece un Arbitrio con fines no fiscales sobre puertas y ventanas o persianas que se abren al exterior, situadas en una superficie comprendida entre el nivel de la calle y los cuatro metros de altura sobre dicho nivel. El gravamen se exigirá, aun cuando se trate de edificios colindantes, en colectivos o comunales del Estado o provinciales.

Artículo 2º - La expresada exacción municipal se regulará de acuerdo con la siguiente Tarifa =

- a) Por cada juego de puertas, importe anual de veinte pesetas.
- b) Si se trata de una sola puerta, importe anual quince ..
- c) Por cada juego de ventanas, importe anual quince pesetas.

Artículo 3º - Para la administración del Arbitrio se formará anualmente un padrón en el que se hará constar para cada edificio, el número de puertas y ventanas afectas a la exacción, el nombre de la calle y número del inmueble, y el nombre del propietario de éste, o, en su caso, del usufructuario o arrendador, obligado al pago del arbitrio.

Dicho Padrón, una vez formado por la Administración Municipal, será expuesto al público durante quince días, en cuyo período los vecinos e interesados en general podrán reclamar contra las inclusiones o exclusiones procedentes. Las reclamaciones que se produzcan serán resueltas definitivamente al aprobar el Padrón del Arbitrio.

No obstante lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, el Ayuntamiento no estará obligado a formar nuevo padrón en tanto no se produzcan variaciones respecto de los objetos gravados.

Artículo 4º - La formación de Oficio por la administración municipal del Padrón, no excluye la obligación que pesa sobre los contribuyentes afectados de declarar las puertas y ventanas de sus fincas, sujetas a la obligación de contribuir.

Artículo 5º - Puedan exentas del Arbitrio las puertas y ventanas, correspondientes a fincas situadas en el extrarradio, o fuera del casco urbano, salvo que sean colindantes con carreteras o caminos públicos, de tránsito interlocal, provincial o general.

Artículo 6º - El cobro del Arbitrio se efectuará mediante recibo anual.

Artículo 7º - Las sanciones que procedieren por infracción de lo dispuesto en la presente Ordenanza, o por defraudación



o penalidad de la exacción, se regularán con arreglo a lo prevenido en el capítulo X, Título III, Libro IV de la Ley de Régimen Local.

Artículo 8º = Este Ordenanza, una vez aprobada y conformada por la superioridad, regirá en el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y tres y sucesivos y hasta que no se acuerde su derogación o modificación.

3º Arbitrio con fines no fiscales sobre analfabetos, mayores de quince años

Sequidemente y por unanimidad se aprobó la siguiente Ordenanza con fin no fiscal relativa a los analfabetos mayores de quince años:

Artículo 1º = Con arreglo a lo prevenido en el artículo 5º de la Ley de los Orden de 20 de Julio de 1.953 y de conformidad con la Ley de Régimen Local, se establece en este Municipio el Arbitrio con fines no fiscales sobre el analfabetismo con el fin de reprimirlo, y, a la vez, de contribuir al sostenimiento de las Escuelas de Adultos y adultas establecidas o que se establezcan con tal fin en esta Entidad Local Menor.

Artículo 2º: A estos efectos se considerarán analfabetos a todos aquellos vecinos que no sepan leer y escribir correctamente y demostrar conocer los cuatro operaciones fundamentales de Aritmética y a juicio de la Comisión que se constituirá, integrada por el tenor de escuela Pedáneo, Cura Párroco y Maestros y Maestras de este nivel.

Artículo 3º = La expresada exacción se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa = Cada analfabeto o analfabeta contribuirá con cien pesetas anuales.

Artículo 4º = La obligación de contribuir por este Arbitrio alcanza a todos los analfabetos de uno y otro sexo, residentes en este término y mientras conserven aquella primera condición, a partir de los quince años.

Artículo 5º = No obstante lo dispuesto en el artículo precedente se considerarán exentos:

a) Los analfabetos que al aprobarse este Ordenanza hayan cumplido los cincuenta años.

b) Las analfabetas casadas.

c) Aquellos en quienes concurren circunstancias físicas o psíquicas que disminuyan total o parcialmente su capacidad intelectual, debidamente acreditada.

d) Cada le especial característica de este medio, y a los efectos de este arbitrio, nadie será considerado pobre de solemnidad, a los efectos de su ejecución.

Artículo 6º: Estarán obligados al pago de este arbitrio: directa y personalmente los mayores de edad; en cuanto a los menores, sus padres, tutores o guardadores y subsidiariamente los caberos de familias bajo cuya dependencia concurren.

Artículo 7º: Anualmente se formará un padrón para la ejecución de este Arbitrio, comprensivo de todas las personas gravadas con el mismo; padrón que una vez confeccionado, se exhibirá al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

Artículo 8º: Durante el plazo de pública exposición, todas las personas afectadas por el mismo que justifiquen plenamente que han perdido su condición de analfabetos, serán dados de baja en el padrón, quedando automáticamente exentos del pago del Arbitrio.

Artículo 9º: La omisión del carácter de analfabeto, determinará automáticamente la imposición de una multa del duplo de la correspondiente cuota.

La falta de cooperación, en cualquier modo manifiesto, de quienes tuvieran personal asignado, cuando les fuere solicitada en la lucha contra el analfabetismo, será sancionada con multa de cincuenta percentos por cada infracción.

Artículo 10º: En todo lo no previsto en este Ordenamiento, se citará e lo dispuesto en los textos legales que se citan en el art. 1º y demás que se dicten para su aplicación y una vez aprobada por la superioridad, regirá para el ejercicio económico de mil novecientos veinte y tres y siguientes



mejoras, hasta que la Junta Vecinal acuerde su suspensión o modificación.

Finalmente se acordó: 1.º) Que estas ordenanzas se remitan a información pública, mediante boletos en los lugares de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.º) Que una vez transcurrido el plazo legal se remitan por duplicado al Servicio de Inspección y Censoamiento de las Corporaciones Locales para su aprobación.

3.º) Que una vez aprobadas se incluyan en el Presupuesto Especial Ordinario para el año 1.963.

6.º. Contrato con el Guardia Municipal.

Resultando que Don Ismael Ramirez Sánchez viene prestando sus servicios a esta Entidad Local Menor, como Guardia Municipal, Ordenanza, Not Pública y Recaudador de Arbitrios Municipales sin más requisitos que un examen y un acuerdo de la Junta Vecinal,

Considerando que dicho señor no puede ser considerado como funcionario de la Administración Local y por lo tanto no está sujeto al Estatuto de dichos funcionarios,

se impone formular con él un contrato de trabajo, regulen las obligaciones y derechos recíprocos entre el dicho Sr. Ramirez Sánchez.

Por consiguiente la Junta Vecinal, por unanimidad acordó:

Facultar a la Alcaldía - Presidencia tan ampliamente como se requiere para suscribir con Don Ismael Ramirez Sánchez un contrato de trabajo, en el que además de las cláusulas complementarias se harán constar los siguientes:

a) Don Ismael Ramirez Sánchez prestará sus servicios a esta Entidad Local Menor de vigilancia permanente como Guardia Local Menor Municipal; como Ordenanza de horas diarias en las Oficinas Municipales; como Not Pública, como vigilante del servicio de aguas y como Recaudador de Arbitrios Municipales.

b) Don Ismael Ramirez Sánchez, percibirá el sueldo

anual de ochocientos cuarente pesetas, dos pagas extraordinarias, equivalentes cada una a una dorada parte del sueldo, una gratificación transitoria anual de ochocientos cuarente pesetas, abordable por doradas partes y una gratificación mensual de quinientas pesetas como encargado del servicio de aguas, y cuantos más autorice con las leyes o discrecionalmente anualmente esta fuente. Scind.

c) El dicho Sr. Fuente Scindal se compromete a otorgar al citado Sr. Ramirez Sánchez los legados sociales a que pueda tener derecho.

d) Que este contrato tenga validez con efectos del día primero de enero del año mil novecientos veintey tres, y por años prorrogables, si ninguno de los partes contratantes denuncia el contrato en el mes de noviembre del año anterior a la expiración o cancelación que se solicita.

e) El Ayuntamiento dotará a dicho Sr. Fuente de la uniformidad correspondiente, renovable cada dos años y del aumento que garantice la efectividad de su misión.

7º - Arreglo de los
Pilares

= Considerando que los pilares-observadores del ganado se encuentran en mal estado tanto mayor, cuanto que el ganado no puede ni crecer ni hacerse a los mismos por haber por el desnivel existente entre el suelo y el empesado de los mismos, a la vez que lo continuado y grande de un dorado, dificulta la normal distribución del agua a los domicilios particulares, se fuente por una uniformidad, acordó:

1º - Autorizar plenamente a la Absoluta. Presidencia para que gestione, del modo que crea más conveniente y según su criterio la realización de las siguientes obras:

a) Dotar a cada fuente pública o observador de una llave que regule diariamente y en cualquier momento el caudal de un dorado

b) Elevar los alrededores de los observadores a la ab-

8º del

9º Subj



tura del cerrado que circunda los pilares.

c) Que estas obras se hagan con cargo al capitulo 2º, Artículo Unico, Partida 28 "Costas de conservación del servicio de Aguas".

d) Que caso de ser insuficientes dichos recursos se proceda por la teneduria al expediente de suplemento necesario.

8º.- Celebración del "Dia del Maestro

= El Sr. Alcalde dió cuenta de que el dia 27 de los corrientes se celebrara el "dia del Maestro" por lo que conviene que en prueba de reconocimiento a la labor de los Maestros Locales, se procediese a hacerles en dicho dia un homenaje que podria consistir en una copa de vino español.

La Junta Vecinal por unanimidad acordó que las quinientas pesetas que figuran en el cap. 2º Art. 16º Partida 22, se invierten en ofrecer una copa de vino español, homenaje a los Maestros de esta, a la que asistirian las autoridades locales.

9º Cobro del Subsidio Familiar

= Resultando que los colonos de este pueblo pose la percepción de los subsidios familiares tienen que desplazarse a Villanueva con las consiguientes molestias y pérdida de tiempo en su trabajo, la Junta Vecinal por unanimidad acordó:

Facultar a la Alcaldia Provincial para que participe ante las autoridades de Previsión Social, el nombramiento de un Agente o Corresponsal en esta Entidad Local Mayor, u otra cualquiera organización de sus servicios al objeto de que los vecinos de esta Entidad Local no tengan necesidad de desplazarse a Villanueva para hacer efectivos el cobro de los subsidios familiares.

Tras haberse unas asuntos que tratar, la Presidencia dió por terminada la sesión, siendo las veintitres y treinta horas, firmando todos los presentes, de que, yo el Secretario, Certifico =

Emilio Cuevas

Teodoro Rodríguez

Eugenio Campos

[Signature]



Acta de la Sesión Ordinaria del 3-Diciembre del año 1.962

= En la localidad local de Villanueva de la Serena, Municipio de Villanueva de la Serena, Provincia de Badajoz, siendo las veintidós horas del día tres de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. D. Celestino de la Cruz Don Eusebio Escudero Sánchez, se reunieron los señores Don Escudero Rodríguez Sánchez y Don Eugenio Campos Rodríguez, que componen el Pleno de esta Junta Vecinal, asistidos por mí el Secretario Habilitado Don Pedro Olmos de los, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Obierta el acto por la Presidencia, yo, el Secretario di lectura al Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y firmada, quedando enterada la Junta de la Correspondencia y Comunicaciones recibidas.

Entrando en el Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Presupuesto Ordinario 1.963 = Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1.963, debidamente documentado con arreglo a los art. 675 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 25 de junio de 1.945, y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde a esta Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, por unanimidad de los dos vocales y presidencia asistentes que constituyen el total de los miembros de esta Junta Vecinal, se acordó aprobar dicho proyecto, y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta a esta Junta para que pueda aprobar definitivamente lo que procede.

2º Pagos

= A continuación se autorizaron los siguientes pagos:
a Don Pedro Olmos de los, Secretario Habilitado, ciento veintidós pesetas, gastos de desplazamiento en viaje Oficial a Villanueva de la Serena.



suma de la suma el día quince del pasado mes de Noviembre.

A diversos industriales, quinientas pesetas por los gastos ocasionados en el día del Montro.

A los señores Montros de esta entidad, mil doscientos diez y nueve pesetas con diez céntimos por diversos gastos de reparación y alumbrado y subvención de limpieza correspondiente al referido semestre del año actual.

A Don Francisco Montes, de Villanueva de la Serena treinta y cinco pesetas por los llaves para dependencias municipales.

A Electrica de Extremadura ciento ochenta y seis con treinta pesetas por gastos del fluido eléctrico del servicio de aguas de esta entidad, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre del corriente año.

A la Compañia Telefónica Nacional de España, ciento veinticinco pesetas con diez céntimos por recibos de telefonía correspondiente a Octubre y Noviembre actual.

A Electrica de Extremadura: cinco mil ochocientas noventa y una pesetas por Alumbrado público de Octubre y Septiembre del corriente año.

A Don Fermín Fernández Lidouelue, de Villanueva de la Serena: quinientas noventa pesetas por la construcción de once puertas para bocas de riego en el servicio de Alcantarillado.

A Don Maximiano Parra, fontanero: cuatrocientas noventa y cinco pesetas por los trabajos de fontanería realizados en las instalaciones del servicio de aguas.

A Don Francisco Mateo de Villanueva de la Serena: Dosecientas treinta y cuatro pesetas por once caudales y once monturas para las llaves del servicio de aguas.

A Don Julián Martín: noventa pesetas por formal en el servicio de aguas.

A Don Antonio Marino: doscientas pesetas por ochenta y cinco ladrillos de cemento para el servicio de aguas.

A Don Diego Muñoz por veintiocho metros de obra para el arreglo de los abrevaderos = mil ciento veinte pesetas.

A Don Felipe Cobanillas por dos jornales y destajo en el arreglo del tubo de conducción de aguas al depósito = ciento veinte y cinco pesetas.

A Don Pedro Nieto Calderón por un tubo de ureolite para el servicio de aguas = sesenta y siete pesetas con treinta centimos.

Al mismo por cuarenta y cinco metros de baldosas (cemento) = Dos mil trescientas veinticinco pesetas.

Así mismo el total de pagos es tres mil doscientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta centimos.

Considerando que unos están justificadas por su consignación en presupuestos y los otros corresponden a las obras de arreglo del servicio de aguas y alcantarillado, se ordenó un pago inmediato y que dichas facturas se unan a sus correspondientes libranzas y efectos de su contabilidad oficial en los libros de esta Entidad Local.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y no teniendo ninguno de los asistentes nada que exponer en su favor y preguntas, siendo las diez y nueve y media horas, el Sr. Alcalde Pedáneo, dio por terminada la sesión, firmando todos los presentes el Sr. Secretario Habilitado, Cerrico =



Cerrico Cerrico

Eduardo Rodríguez

Eugenio Campor



[Signature]

Acta de la sesión de la sesión Ordinaria 15-Diciembre-1962



En la Entidad Local Menor de Entusias, Municipio de Villafranca de los Barrios, Provincia de Badajoz, siendo las veinte y treinta horas del día quince de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del tenor Alcalde Pedáneo Don Eusebio Francisco Sánchez, se reunieron en este Consejo Ayuntamiento los vocales Don Teodoro Rodríguez Sánchez y Don Eugenio Campos Rodríguez, que componen el Pleno de esta Junta Vecinal, asistidos por mi el Secretario Habilitado Don Pedro Olmos Seo, al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Abierta el Acto por la Presidencia y por orden de la misma, yo, el Secretario di lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y firmada.

Correspondencia

Oficial =

En lectura de correspondencia oficial la Junta quedó enterada de la comunicación de la Delegación del Gobierno del Instituto Nacional de Colonización, en contestación a la instancia de esta Junta en réplica de que, al objeto de compensar la baja del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana, se le concediesen los sueldos que en un día han de percibir la misma. En dicha comunicación se dice que no es posible acceder a lo solicitado en tanto la Dirección General no apruebe la correspondiente propuesta.

Seguro de Enfermedad a los

empleados =

Entrando en el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Habiéndose aprobado en fecha y sesión de esta Junta Vecinal del día diez y seis del pasado mes de Noviembre los bases por las que debiera reducirse el contrato con el Guardia Municipal, y con arreglo al oportuno e, de dichos acuerdos, por unanimidad se acordó:

a) Afiliar a Don Ismael Román Sánchez, Policía Municipal contratado al seguro de accidentes de trabajo, tanto en lo que se refiere a sus funciones de Guardia Municipal

como de Encargado del Servicio de Aguas, como medida de seguridad social y de justicia y equidad.

b) Incluir a dichos Sr. Romirer Sánchez y al Secretario Habilitado Don Pedro Olmos Lora, en el Seguro de Enfermedad como medida preciosa por parte de esta Corporación.

c) Que el pago de las cuotas correspondientes a dichos seguros, a los que se refiere el presente acuerdo, sean abonados en su totalidad por esta fuente Social.

d) Que en el Presupuesto Municipal que se está tramitando para el año mil novecientos veintinueve y tres, se incluya una Partida en el capítulo I, artículo 2º, comprensiva de la cantidad aproximada a que pueda ascender la totalidad de la cuota por este concepto de Seguros Sociales.

2º Capote para el Municipal

A continuación, previene propuesta de la Alcaldía Provincial, aceptando en todos los ramos expuestos, de equidad e como del frío, y de dotar al ayuntamiento de la uniformidad completa, como exige una buena administración, por unanimidad la fuente acordó:

a) Que urgentemente se dote al Guardia Municipal de esta Cantidad Local Menor de un capote de invierno.

b) Que, dado que a causa de la suspensión del tiempo, el pago de dicha prenda no se efectuare hasta entrada el año mil novecientos veintinueve y tres, se pague con cargo a dicho Presupuesto, dentro del cual se habilitarían oportunamente los créditos necesarios.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintidós horas, del día del encobramiento, la Presidencia se dio por terminada la sesión, que, extendiéndose el presente acta que firmen, de lo que yo, el Secretario, Certifico =

Eusebio Oruña

Eugenio Campos

Eduardo Rodríguez



Acta de la Sesión Extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1.962



= En la Entidad Local Menor de Gontreniel, Municipio de Villanueva de la Serena, Provincia de Badajoz, y en sus Casas Consistoriales, siendo las diez horas del día treinta de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Pedáneo Don Eusebio Escudado Sánchez y la asistencia de los vocales Don Teodoro Rodríguez Sánchez y Don Eugenio Campos Rodríguez, auxiliados por mí, el infrascripto Secretario Habilitado Don Pedro Olmos Tes, que constituyen el Pleno y la totalidad de los componentes de esta Junta Vecinal, se celebró Sesión Extraordinaria previa convocatoria al efecto, con el único y exclusivo objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto especial ordinario de esta Entidad Local Menor, por el Ejercicio de 1.963, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, demás disposiciones concordantes y normas de la Dirección General de Administración Local.

Abierta públicamente la Sesión por el Señor Presidente, y o el infrascripto Secretario, por orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los artículos de Impresos y folios que en dicho Proyecto se detallan y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

PREJUPUESTO PARA 1.963

CAPITULO)	DE N O M I N A C I O N	PESETAS	Cts)
<u>PREJUPUESTO DE GASTOS</u>			
I	Personal activo	45.619	60
II	Material y diversos	59.100	00
III	Clases pasivas	No afecta	-
IV	Deuda	No afecta	-
—	SUMA Y SIGUE	104.719	60

CAPITULO	D E N O M I N A C I O N E S	PEJETAS	Ctms.
—	Suma anterior	104.719	60
V	Subvenciones y participaciones Ingresos	23.500	00
VI	Extraordinarios y de capital	3.000	00
VII	Reintegrables, Indeterminados etc.	600	00
VIII	Resultas	No afecta	—
	<u>Total Gastos</u>	<u>131.819</u>	<u>60</u>
<u>PRE/UPUESTO INGRESOS</u>			
I	Impuestos directos	23.342	60
II	Impuestos indirectos	13.775	00
III	Tasas y otros ingresos	60.502	00
IV	Subvenciones y participaciones ingresos	32.600	00
V	Ingresos Patrimoniales	500	00
VI	Extraordinarios y de capital	No afecta	—
VII	Eventuales e imprevistos	1.109	00
VIII	Resultas	No afecta	—
	<u>Total Ingresos</u>	<u>131.819</u>	<u>60</u>
<u>REJUMEN</u>			
	IMPORTAN LOS GASTOS	131.819	60
	IMPORTAN LOS INGRESOS	131.819	60
	DIFERENCIA	Cero	

Una vez discutidos ampliamente las cifras,
Considerando que se encuentran ajustadas a las disposiciones vigentes y a los necesidades y recursos de esta Entidad Local Menor,

Considerando que aprobadas en principio en sesión del día tres de los corrientes, fueron publicadas en el Boletín oficial de la Provincia, número 285, fecha quince de los corrientes y no habiendo sido presentada reclamación alguna contra el mismo durante el plazo de estos quince días de exposición al público, la Junta Vecinal, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la totalidad de los

	Ctms.
19	60
00	00
00	00
00	00
a	-
19	60
12	60
15	00
02	00
00	00
00	00
ta	-
9	00
a	-
19	60
9	60
9	60



componentes de la misma y que se hace contar a efectos del quorum legal requerido para la validez del acuerdo, acordó: Aprobar definitivamente el presupuesto especial ordinario para el año mil novecientos sesenta y tres, como queda expuesto anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia, la dió por terminada, siendo las once y cinco minutos del día arriba expresado, firmando todos los presentes, de lo que yo, el Secretario, certifico =



Eusebio Truqui
Eugenio Sempes
Teodoro Rodriguez



DILIGENCIA

= La pongo yo, el infrascrito Secretario para hacer contar que el presente Libro de Actas, Primero de la Sesión, de esta Junta Vecinal, se da por terminado con la sesión extraordinaria del día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, sin que haya paginas algunas a una excepción de la doscientas que queda anulado en este mismo acto.

Lo firmo y sello con el Vº Bº del Señor Alcalde en Entreprios a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos

Vº Bº

El Alcalde
Eusebio Truqui



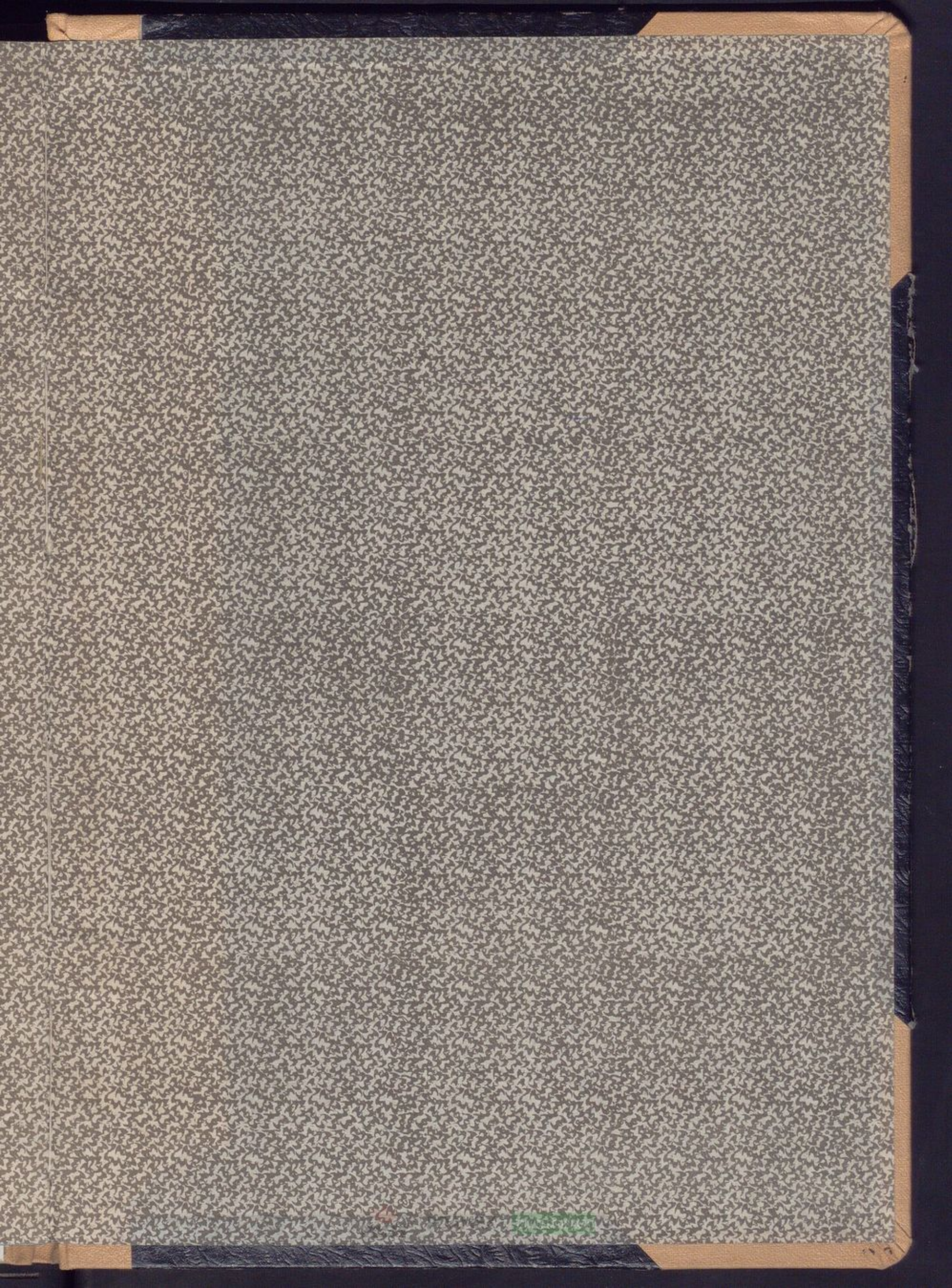
DILIGENCIA

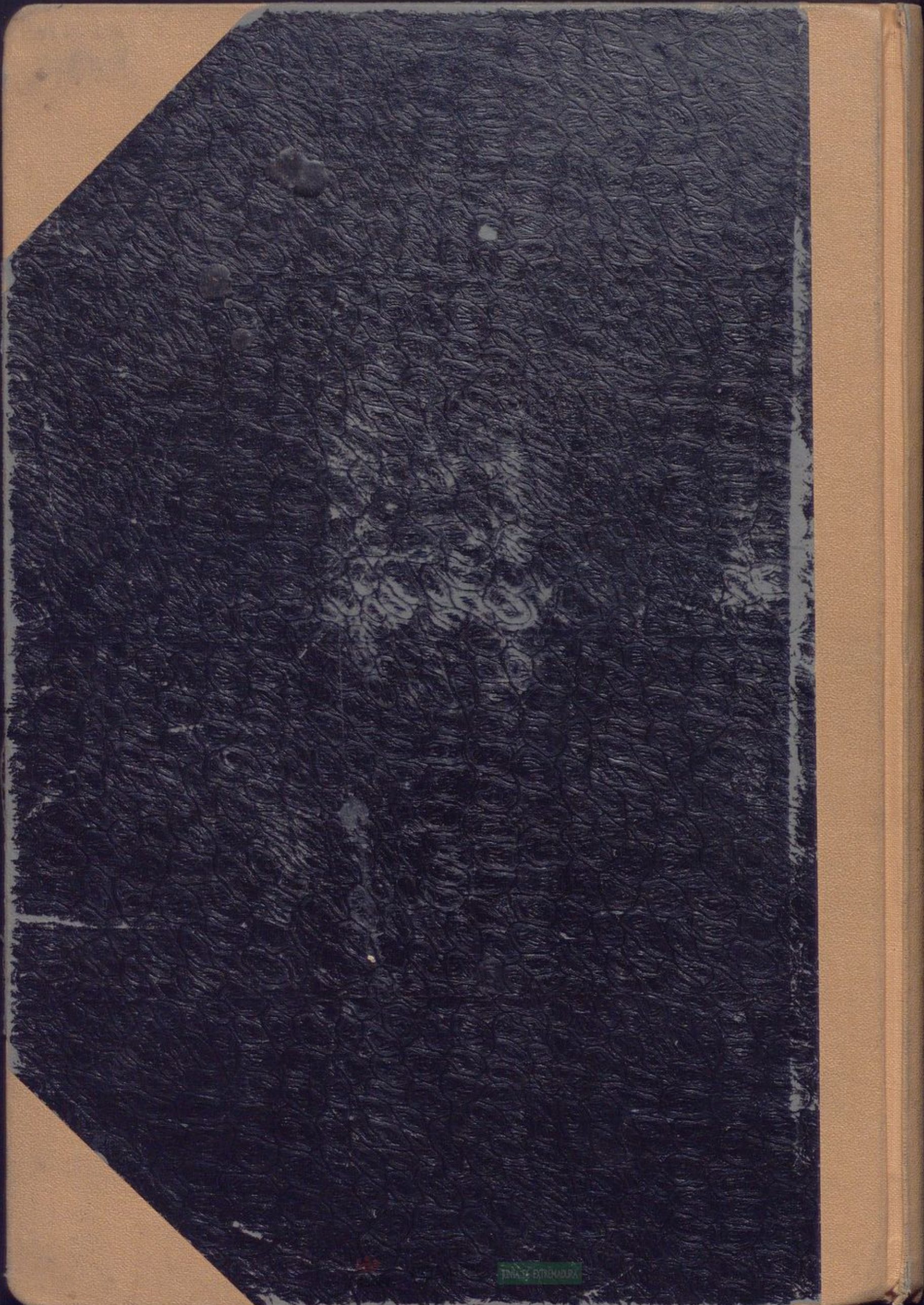


POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA







TANZI & ESTRELLA